

Montevideo, Jueves 30 de Enero de 1975

Tomo 278 Año LXIX Número 19450

Dirección Florida 1178 Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto 64/975. — Se incorpora al Ministerio de Economía y Finanzas-Dirección General de Comercio Exterior, un funcionario del Frigorífico Nacional, por el sistema de redistribución.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 23 de enero de 1975.

Visto: la conveniencia de hacer efectiva la incorporación del personal del Frigorífico Nacional que presta servicios en el Sector Público;

Resultando: que los mismos hicieron uso de la opción dispuesta por el literal b) del artículo 61 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, modificado por el artículo 382 de la ley 14.252 de 22 de agosto de 1974, las que fueron remitidas a la Oficina Nacional del Servicio Civil por los respectivos Organismos;

Considerando: I) Que los cargos a los cuales se incorporan los funcionarios en cada Organismo corresponden al último grado efectivamente ocupado del Escalafón respectivo, según la información remitida por los Organismos;
II) El asesoramiento técnico de la Oficina Nacional del Servicio Civil;

Atento: a lo establecido por el artículo 61 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, artículo 382 de la ley 14.252 de 22 de agosto de 1974, al decreto 541|969 de 3 de noviembre de 1969, al decreto 484|974 de 13 de junio de 1974, al decreto 832|974 de 22 de octubre de 1974 y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Incorpórase al "Ministerio de Economía y Finanzas" — Dirección General de Comercio Exterior a: Juan De León, cargo: Ayudante Técnico (Contratado).

Art. 2.o La Contaduría del respectivo Organismo de destino deberá adoptar las providencias necesarias para la inclusión inmediata en sus planillas presupuestales del funcionario incorporado por el presente decreto. en el cargo que se establece, asignándole el grado y la remuneración correspondientes al último cargo efectivamente ocupado del escalafón respectivo.

Art. 3.o La información correspondiente a los sueldos del funcionario deberá ser solicitada por la Contaduría respectiva a la Contaduría General de la Nación. De existir diferencias entre los sueldos del Organismo de origen y el de destino, las mismas serán abonadas con cargo al Renglón 079 (Diferencias de Sueldo), habilitándose al respecto la partida correspondiente en el Organismo en el que se incorpora el funcionario.

Art. 4.o La Contaduría del Organismo al cual se incorpora el funcionario del Frigorífico Nacional por el presente decreto, deberá comunicar la inclusión del mismo en sus planillas presupuestales a dicho Instituto, a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Art. 5.o Hasta tanto no reciba la referida comunicación el Frigorífico Nacional no podrá dar de baja, ni al funcionario, ni a la partida correspondiente, debiendo por lo tanto seguir abonando los haberes correspondientes.

Art. 6.o La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos que sean necesarios para el pago de sueldos correspondientes en el Organismo al cual se incorpora el funcionario del Frigorífico Nacional por el presente decreto.

Art. 7.o El Poder Ejecutivo en la más próxima instancia presupuestal, regularizará en la Oficina de Destino mencionada en el presente decreto la situación planteada por la incorporación del citado funcionario del Frigorífico Nacional.

Art. 8.o El Departamento de Personal del Frigorífico Nacional notificará al funcionario comprendido en este decreto, dentro de las 48 horas de recibida la respectiva comunicación, debiendo expedir certificación de dicho acto, la cual será presentada por el funcionario en el Organismo en el cual se incorpora.

Art. 9.o El Frigorífico Nacional dispondrá de un plazo de 30 días hábiles para remitir los antecedentes y Legajo Personal del funcionario al respectivo Organismo de Destino.

Art. 10. Cualquier duda interpretativa que pudiera suscitarse respecto de la aplicación de las presentes disposiciones será sometida a conocimiento de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil, por su orden, estándose a sus pronunciamientos.

Art. 11. Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — HECTOR E. ALBURQUERQUE.

2

Decreto 65/975. — Se incorpora al Ministerio de Economía y Finanzas, dos funcionarios del Frigorífico Nacional por el sistema de redistribución.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 23 de enero de 1975.

Visto: la conveniencia de hacer efectiva la incorporación del personal del Frigorífico Nacional que presta servicios en el Sector Público;

Resultando: que los mismos hicieron uso de la opción dispuesta por el literal B) del artículo 61 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, modificado por el artículo 382 de la ley 14.252 de 22 de agosto de 1974, las que fueron remitidas a la Oficina Nacional del Servicio Civil por los respectivos organismos;

Considerando: I) Que los cargos a los cuales se incorporan los funcionarios en cada organismo, corresponden al último grado efectivamente ocupado del Escalafón respectivo, según la información remitida por los organismos;

II) El asesoramiento técnico de la Oficina Nacional del Servicio Civil;

Atento: a lo establecido por el artículo 61 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, artículo 382 de la ley 14.252 de 22 de agosto de 1974, al decreto 541|969 de 3 de noviembre de 1969, al decreto 484|974 de 13 de junio de 1974, al decreto 832|974 de 22 de octubre de 1974 y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Incorpórase al "Ministerio de Economía y Finanzas" — Oficina de Impuesto a la Renta a: Amaro Alvez: Cargo: Subintendente 2.a, Escalafón Ad, Grado 5.

Art. 2.o Incorpórase al "Ministerio de Economía y Finanzas" — Oficina de Impuestos Directos (Pando, Departamento de Canelones) a: Omar Gutiérrez; Cargo: Conserje, Escalafón Ad, Grado 4.

Art. 3.o Las Contadurías de los respectivos organismos de destino deberán adoptar las providencias necesarias para la inclusión inmediata en sus planillas presupuestales de los funcionarios incorporados por el presente decreto, en los cargos que se establece, asignándoles el grado y la remuneración correspondiente al último grado efectivamente ocupado del escalafón respectivo en cada caso.

Art. 4.o La información correspondiente a los sueldos de los funcionarios, deberá ser solicitada por las Contadurías respectivas, a la Contaduría General de la Nación. De existir diferencias entre los sueldos del organismo de origen y el de destino, las mismas serán abonadas con cargo al Renglón 079 (Diferencias de sueldo), habilitándose al respecto las partidas correspondientes en cada organismo.

Art. 5.o Las Contadurías de los organismos a los cuales se incorporan los funcionarios del Frigorífico Nacional por el presente decreto, deberán comunicar la inclusión de los mismos en sus planillas presupuestales a dicho Instituto, a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Art. 6.o Hasta tanto no reciba la referida comunicación, el Frigorífico Nacional no podrá dar de baja, ni a los funcionarios, ni a las partidas correspondientes, debiendo por lo tanto seguir abonando los haberes de dicho personal.

Art. 7.o La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos que sean necesarios para el pago de sueldos correspondientes en los organismos a los cuales se incorporan los funcionarios del Frigorífico Nacional por el presente decreto.

Art. 8.o El Poder Ejecutivo en la más próxima instancia presupuestal, regularizará en las oficinas de destino mencionadas en el presente decreto, las situaciones planteadas por la incorporación de los funcionarios del Frigorífico Nacional.

Art. 9.o El Departamento de Personal del Frigorífico Nacional notificará a los funcionarios comprendidos en este decreto, dentro de las 48 horas de recibida la respectiva comunicación, debiendo expedir certificación de dicho acto, la cual será presentada por los funcionarios en los organismos en los cuales se incorporan.

Art. 10. El Frigorífico Nacional dispondrá de un plazo de 30 días hábiles para remitir los antecedentes y Legajo Personal de los funcionarios a los respectivos organismos de destino.

Art. 11. Cualquier duda interpretativa que pudiera suscitarse respecto de la aplicación de las presentes disposiciones será sometida a conocimiento de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil, por su orden, estándose a su pronunciamiento.

Art. 12. Comuníquese, etc. — **BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — HECTOR E. ALBURQUERQUE.**

3

Decreto 66/975. — Se incorporan al Ministerio de Economía y Finanzas, Dirección Nacional de Aduanas, tres funcionarios del Frigorífico Nacional, por el sistema de redistribución.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 23 de enero de 1975.

Visto: la conveniencia de hacer efectiva la incorporación de los funcionarios del Frigorífico Nacional que prestan servicios en el Sector Público, señores Eduardo Risi, Hilton Acuña y Juan García.

Resultando: que los mismos hicieron uso de la opción dispuesta por el literal b) del artículo 61 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, modificado por el artículo 382 de la ley 14.252 de 22 de agosto de 1974, ante la Dirección de la Asesoría Técnica de Arrendamientos (DATA) las que fueron remitidas a la Oficina Nacional del Servicio Civil por dicho organismo.

Considerando: I) Que la Dirección de la Asesoría Técnica de Arrendamientos (DATA) pertenece al Poder Judicial, no le permite efectuar la incorporación de los funcionarios que se mencionan precedentemente. Por otra parte, el citado organismo fue suprimido por la ley 14.218 de 11 de julio de 1974;

II) Que no pudiendo efectuarse las incorporaciones previstas por lo expresado precedentemente, es necesario modificar el destino del citado personal;

III) Que el Frigorífico Nacional considera a los tres funcionarios como personal prescindible, por lo cual "no correspondería un eventual retorno a su lugar de origen, sino redistribuirlo nuevamente en otras dependencias del Estado";

IV) Que dada la naturaleza de la situación la Oficina Nacional del Servicio Civil aconseja incorporar a los tres funcionarios al organismo mencionado en el artículo 1.o del presente decreto, en virtud de las necesidades de personal expuestas oportunamente por el mismo, el cual dio su aceptación expresa para tal acto administrativo.

Atento: a lo establecido por el artículo 61 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, artículo 382 de la ley 14.252 de 22 de agosto de 1974, al decreto 541|969 de 3 de noviembre de 1969, al decreto 484|974 de 13 de junio de 1974, al decreto 832|974 de 22 de octubre de 1974 y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Incorpórase al "Ministerio de Economía y Finanzas", Dirección Nacional de Aduanas a: Eduardo Risi Magiolo, cargo: Auxiliar 2.o, Escalafón Ab, Grado 2.

Hilton Acuña, cargo: Auxiliar 2.o, Escalafón Ab, Grado 2.

Juan Alberto García, cargo: Ayudante 2.o, Escalafón Ad, Grado 2.

Art. 2.o La Contaduría del Organismo de destino deberá adoptar las providencias necesarias para la inclusión inmediata en sus planillas presupuestales de los funcionarios incorporados por el presente decreto, en los cargos que se establecen, asignándoles el grado y la remuneración correspondiente al último cargo efectivamente ocupado del escalafón respectivo en cada caso.

Art. 3.o La información correspondiente a los sueldos de los funcionarios, deberá ser solicitada por la Contaduría respectiva, a la Contaduría General de la Nación. De existir diferencias entre los sueldos del Organismo de origen y el de destino, las mismas serán abonadas con cargo al Renglón 079 (Diferencias de sueldos), habilitándose al respecto las partidas correspondientes en el Organismo de destino.

Art. 4.o La Contaduría del Organismo al cual se incorporan los funcionarios del Frigorífico Nacional por el presente decreto, deberá comunicar la inclusión de los mismos en sus planillas presupuestales, a dicho Instituto, a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Art. 5.o Hasta tanto no reciba la referida comunicación el Frigorífico Nacional no podrá dar de baja ni a los funcionarios, ni a las partidas correspondientes, debiendo por lo tanto seguir abonando los haberes de dicho personal.

Art. 6.o La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos que sean necesarios para el pago de sueldos correspondiente, en el Organismo al cual se incorporan los funcionarios del Frigorífico Nacional por el presente decreto.

Art. 7.o El Poder Ejecutivo en la más próxima instancia presupuestal, regularizará en la Oficina de destino mencionada en el presente decreto, las situaciones planteadas por la incorporación de los funcionarios del Frigorífico Nacional.

Art. 8.o El Departamento de Personal del Frigorífico Nacional notificará a los funcionarios comprendidos en este decreto, dentro de las 48 horas de recibida la respectiva comunicación, debiendo expedir certificación de dicho acto, la cual será presentada por los funcionarios en el Organismo en el cual se incorporan.

Art. 9.o El Frigorífico Nacional dispondrá de un plazo de 30 días hábiles para remitir los antecedentes y Legajo Personal de los funcionarios al respectivo Organismo de destino.

Art. 10. Cualquier duda interpretativa que pudiera suscitarse respecto de la aplicación de las presentes disposiciones, será sometida a conocimiento de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil, por su orden, estándose a su pronunciamiento.

Art. 11. Comuníquese, etc. — **BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — HECTOR E. ALBURQUERQUE.**

4

Decreto 67/975. — Se reglamentan disposiciones de la ley 14.214, en lo referente a los beneficios de reintegros para el pago de impuestos y aportes a los Organismos de Seguridad Social por parte de comerciantes exportadores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 23 de enero de 1975.

Visto: los beneficios promocionales establecidos en favor de los comerciantes exportadores, por la ley 14.214 de 27 de junio de 1974.

Considerando: I) Que ha sido propósito del Poder Ejecutivo agilitar al máximo el trámite de las exportaciones a través de la eliminación de la presentación de certificados, previamente a la exportación o a la obtención de crédito para exportaciones;

II) Que, asimismo, se procura fomentar la actividad del comerciante exportador reconociéndole el derecho a percibir el beneficio de reintegro;

III) Que, finalmente, es conveniente reglamentar otros beneficios promocionales que establece la ley citada;

IV) Que las referencias institucionales mencionadas en los artículos 2.o y 10 de la ley 14.214, de 27 de junio de 1974, deben ajustarse a lo establecido en el decreto aprobado en Consejo de Ministros 574|974, de fecha 12 de julio de 1974, artículos 4.o apartado 1.o, 22, 23 y 24, asignando al Ministerio de Economía y Finanzas las atribuciones que antes se venían cumpliendo;

V) Que los artículos 8.o y 9.o de la ley 14.214, de 27 de junio de 1974, fueron modificados por el artículo 1.o de la ley 14.215, de la misma fecha.

Atento: a lo establecido por el artículo 12 de la ley 14.214 de 27 de junio de 1974.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Los beneficios de reintegros para el pago de impuestos y aportes a los Organismos de Seguridad Social previstos por las leyes 13.268, de 9 de julio de 1964, 13.608, de 8 de setiembre de 1967 y 13.892, de 19 de octubre de 1970, serán adjudicados a los exportadores, ya sean éstos quienes industrialicen los productos que exporten o quienes los comercialicen con el exterior exportando dichos productos, salvo su expreso acuerdo en contrario.

Será responsabilidad del exportador informar en la solicitud de exportación, la existencia de las resoluciones mencionadas y sus beneficiarios. como asimismo de los acuerdos referidos.

En todos los casos que exista obligación de devolución de los beneficios establecidos en las leyes citadas, el exportador será responsable de dicha devolución, con independencia de quien lo haya percibido.

Art. 2.o El comerciante exportador referido en el artículo 2.o de la ley 14.214, de 27 de junio de 1974, debe reunir los siguientes requisitos:

a) Ser comerciante de acuerdo a lo establecido en el artículo 1.o del Código de Comercio.
b) Acreditar solvencia moral y económica

La calidad de comerciante exportador será concedida a solicitud fundada del interesado, por la Dirección General de Comercio Exterior por un plazo mínimo de dos años, renovable en base a la actividad desarrollada. Todo ello, sin perjuicio de la inscripción como exportador ante el Banco de la República Oriental del Uruguay

Art. 3.o Los beneficios de reintegros para el pago de impuestos y aportes a los Organismos de Seguridad Social previstos en las leyes citadas en el artículo 1.o, serán calculados sobre los valores FOB de exportación.

Cuando los fletes se contraten con transportes nacionales o los seguros con el Banco de Seguros del Estado, el exportador recibirá sobre el importe de los fletes o primas, en su caso, el mismo porcentaje de reintegro que correspondiere al producto exportado. A tales efectos deberán presentarse ante el Banco de la República Oriental del Uruguay, los justificativos correspondientes.

Art. 4.o Declárase que los productos que tengan la calidad de componentes del producto final a exportarse, podrán acceder al reintegro acordado a éste, de acuerdo con la proporción en que lo integren y siempre que:

a) Dichos productos se incorporen materialmente en el producto final y provengan directamente del grado de industrialización inmediata anterior o le sirvan de envase;
b) Tales componentes signifiquen individualmente en el producto final como mínimo el 15 o|o (quince por ciento) del valor FOB de exportación. Este requisito no se exigirá para los acuerdos de complementación homologados por el Poder Ejecutivo (decreto 114|972, de 10 de febrero de 1972);
c) Los componentes no sean de origen agropecuario, en estado crudo o natural;
d) Dichos componentes están amparados por resolución del Poder Ejecutivo dictada de acuerdo con la ley 13.268, de 9 de julio de 1964.

El porcentaje de los beneficios acordados por el presente artículo, será determinado mediante resolución del Poder Ejecutivo, previo informe de la Comisión Asesora de Reintegros. A tales efectos, en los casos en que el producto a recibir el beneficio tuviera ya acumulado el reintegro en el producto final, a solicitud de parte, se procederá a dividirlo en la proporción correspondiente.

Será responsabilidad del exportador identificar en la solicitud de exportación a todos los intervinientes y sus montos respectivos, previstos en el presente y en los artículos 5.o y 6.o de este decreto.

Art. 5.o Cuando resulten aplicables las disposiciones del artículo anterior, los exportadores tendrán derecho al porcentaje de reintegro asignado por la resolución del Poder Ejecutivo allí prevista, al producto final exportado. En ausencia de la resolución referida, corresponderá al exportador la totalidad del reintegro fijado al producto.

Art. 6.o Las empresas dedicadas a la fabricación de los artículos de exportación amparadas en las leyes citadas en el artículo 1.o de este decreto, podrán importar libre de recargos y consignaciones, los repuestos y partes gastables de sus equipos, por un importe equivalente a un porcentaje de hasta el 3 o|o (tres por ciento) de las exportaciones cumplidas en el semestre civil inmediato anterior, el que se utilizará a partir del 1.o de julio de 1975 y se generará con las exportaciones cumplidas a partir del 1.o de enero de 1975.

Las denuncias de importación correspondientes al derecho generado durante el período semestral inmediato anterior, deberán ser presentadas e imputadas en el período semestral inmediato siguiente.

Dichas empresas deberán, conjuntamente con la denuncia de importación, presentar una declaración jurada donde manifiesten que tales repuestos solo se destinarán a su planta industrial y a los equipos necesarios para la fabricación de productos de exportación. El Banco de la República Oriental del Uruguay comunicará semestralmente al Ministerio de Industria y Energía el listado de las denuncias de importación registradas con copia de las declaraciones juradas respectivas.

Art. 7.o El beneficio acordado en el artículo anterior, alcanzará también a la empresa industrial que venda componentes de productos que fueren efectivamente exportados y siempre que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 4.o de este decreto.

En los casos previstos en el artículo 5.o y el presente, el porcentaje del 3 o|o (tres por ciento) se debe tomar sobre el valor FOB de exportación del producto final, que se dividirá entre los intervinientes en el proceso de fabricación, según los porcentajes fijados por la resolución del Poder Ejecutivo prevista en el artículo 4.o.

De no mediar la resolución referida, el cupo del 3 o|o será asignado en su totalidad al fabricante del producto final exportado.

Art. 8.o A los efectos fiscales se entenderá que los industriales que han procesado bienes de su propiedad, los han exportado indirectamente a través de las siguientes operaciones:

1) Las ventas en plaza realizadas con cláusulas FAS o FOB;
2) Las ventas de mercaderías a exportadores siempre que sean exportadas en el mismo estado que se adquirieron;
3) Las ventas de mercaderías a exportadores cuando el producto incorporado sirva de componente a la mercadería que se elabora con fines de exportación, en las condiciones fijadas por los literales a y b del artículo 4.o de este decreto.

Art. 9.o Extiéndese a las exportaciones indirectas, definidas de acuerdo al artículo anterior, las exenciones fiscales aplicadas en ocasión de las exportaciones.

Las exenciones correspondientes a las ventas de exportación se dividirán entre los industriales intervinientes en la fabricación de los productos exportados incluso el exportador, de acuerdo a los porcentajes establecidos en este artículo.

El comerciante exportador, en la solicitud respectiva, deberá identificar al industrial a quien hubiere adquirido los bienes exportados.

Igual identificación deberán formular los industriales exportadores respecto a sus proveedores que fueran exportadores indirectos, mencionados en el numeral 3) del artículo anterior, de los bienes que cumplan las condiciones establecidas en los literales a y b del artículo 4.o de este decreto. En tal caso, establecerán el porcentaje en que participen del producto final.

Art. 10. A los efectos de la proporción establecida en el apartado B) del artículo 350 de la ley 14.252 de 22 de agosto de 1974, los exportadores indirectos considerarán como monto de sus exportaciones las cantidades que resulten de la identificación prevista en el artículo anterior. Para ello, tomarán las exportaciones cumplidas en el ejercicio, convertidas a moneda nacional al tipo de cambio que corresponda a la exportación.

Art. 11. El Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General Impositiva, establecerá los controles sobre las declaraciones juradas presentadas por las empresas a los efectos de las exenciones establecidas en el artículo anterior.

A tales efectos, el Banco de la República Oriental del Uruguay proporcionará a la Direción General Impositiva, cuando ésta lo requiera, los listados de las exportaciones cumplidas al amparo de lo establecido en este decreto, computando los datos contenidos en las respectivas solicitudes de embarque.

Art. 12 La devolución del Impuesto al Valor Agregado se realizará únicamente al exportador directo a fin de asegurar que los bienes exportados sean totalmente desgravados del tributo. Las etapas anteriores de comercialización deberán incluir el impuesto referido.

Art. 13. Dése cuenta a la Comisión Permanente de Consejo de Estado.

Art. 14. Comuníquese, publíquese, etc. — **BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — ADOLFO CARDOSO GUANI.**

5

Decreto 68/975. — Se fijan los límites mínimos y máximos para las apuestas en el juego de Dados (Craps), en los Casinos del Estado.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 23 de enero de 1975.

Visto: estas actuaciones en las que la Intervención de la Direción General de Casinos solicita se fijen los límites mínimos y máximos de las apuestas en el juego de Dados (Craps) a regir en los Casinos del Estado, hasta el 30 de abril de 1975, inclusive, y se faculte al Ministerio de Economía y Finanzas para que —de considerarlo necesario— modifique los expresados límites mínimos y máximos.

Resultando: por el artículo 1.o del decreto 820|974 de 17 de octubre de 1974, modificativo del artículo 1.o del decreto de 24 de enero de 1961, se fijan como únicos juegos de azar explotables en los Casinos del Estado autorizados por las normas legales en vigencia, los de Ruleta, Punto y Banca, Caballitos y las diversas variaciones del juego de Dados.

Considerando: que resulta necesario fijar los límites mínimos y máximos de las apuestas del juego de Dados, cuya implantación en los Casinos del Estado, se concretará en fecha próxima, de conformidad a lo establecido por el decreto 820|974 citado.

Atento: a la fundamentación expuesta y a lo dispuesto por el artículo 4.o, numeral 10) del decreto 574|974 de 12 de julio de 1974.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjanse para las apuestas de juego de Dados (Craps) en los Casinos del Estado que se indican, los límites mínimos y máximos que se especifican a continuación, por la presente temporada estival:

Casino del Estado — Nogaró

Mínimo a las Apuestas (Buena, Mala, Field o Campo) y Chances (6 u 8 contra 7, individualmente), $ 5.000 (cinco mil pesos).

Mínimo al Tirador de Dados (Banquero), $ 20.000 (veinte mil pesos).

Máximo a las Apuestas (Buena, Mala, Field o Campo), chances (6 u 8 contra 7, individualmente), y al Tirador de Dados (Banquero), $ 500.000 (quinientos mil pesos).

Otros Casinos del Estado

Mínimo a las Apuestas (Buena, Mala, Field o Campo) y Chances (6 u 8 contra 7, individualmente), $ 2.000 (dos mil pesos).

Mínimo al Tirador de Dados (Banquero), $ 10.000 (diez mil pesos).

Máximos a las Apuestas (Buena, Mala, Field o Campo), Chances (6 u 8 contra el 7, individualmente) y al Tirador de Dados (Banquero), $ 300.000 (trescientos mil pesos).

Art. 2.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, las fracciones mínimas admisibles quedan fijadas de la siguiente manera:

Casinos del Estado — Nogaró

a) $ 5.000 (cinco mil pesos) en las posturas a las Apuestas y Chances comprendidos entre $ 5.000 y hasta 100.000 pesos.
b) $ 10.000 (diez mil pesos) en las posturas a las Apuestas y Chances comprendidos entre $ 100.000 y hasta pesos 500.000.

Otros Casinos del Estado

a) $ 2.000 (dos mil pesos) en las posturas a las Apuestas y Chances comprendidos entre $ 5.000 y hasta 100.000 pesos.
b) $ 10.000 (diez mil pesos) en las posturas a las Apuestas y Chances comprendidas entre $ 100.000 y hasta pesos 300.000.

En todos los Casinos del Estado las fracciones mínimas admisibles en las posturas que efectúe el Tirador de Dados (Banquero), quedan fijadas de la siguiente forma:

a) $ 5.000 (cinco mil pesos) en las posturas hasta $ 100.000.
b) $ 10.000 (diez mil pesos) en las posturas de $ 100.000 hasta los límites máximos antes referenciados.

Art. 3.o Facúltase al Ministerio de Economía y Finanzas para que —de considerarlo necesario— modifique los límites mínimos y máximos en las apuestas del Juego de Dados (Craps) en los Casinos del Estado, previo informe de la Dirección General de Casinos.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.**

6

Decreto 69/975. — Se reglamentan las condiciones en que serán emitidas las letras de Tesorería autorizándose al Banco Central del Uruguay a poner en circulación hasta la cantidad de cien millones de pesos.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 23 de enero de 1975.

Visto: los artículos 460 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967 y artículo 7.o de la ley 14.268 de 20 de setiembre de 1974 que amplía el monto autorizado para la emisión de Letras de Tesorería al 25 o|o (veinticinco por ciento) del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones vigente y facultan al Poder Ejecutivo a determinar, con la opinión del Banco Central del Uruguay, las condiciones de colocación, el monto, la moneda de emisión, la tasa de interés, la forma y plazo de amortización y demás características.

Considerando: que corresponde reglamentar las condiciones en que serán emitidas las Letras de Tesorería a que se hace referencia.

Atento: a lo informado por el Banco Central del Uruguay.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o El Banco Central del Uruguay en su carácter de Agente Financiero del Estado podrá emitir Letras de Tesorería hasta la suma de $ 100.000:000.000 (cien mil millones de pesos) valor nominal, con los siguientes plazos e intereses:

De 30 a 90 días — al 22 o|o de interés anual.
De 91 a 180 días — al 30 o|o de interés anual.
De 181 a 360 días — al 36 o|o de interés anual.

Art. 2.o Las Letras de Tesorería podrán ser nominativas o al portador y llevarán las firmas del Ministro de Economía y Finanzas, del Contador General de la Nación y del Gerente del Banco Central del Uruguay.

Art. 3.o La colocación así como el pago del capital e intereses será efectuado por el Banco Central del Uruguay en su carácter de Agente Financiero del Estado quien también tendrá a su cargo el pago de comisiones y gastos por todo concepto que demande la administración de las Letras de Tesorería.

Art. 4.o Facúltase el pago de una comisión de hasta el 0,5 o|o (medio por ciento) sobre el valor nominal de las Letras de Tesorería, a las Instituciones Bancarias y Corredores de Bolsa, por las colocaciones que se realicen con su intervención directa.

Art. 5.o Los gastos de impresión de valores, transferencias, comisiones, propaganda, planillas, libros y toda otra erogación necesaria para la administración de la emisión autorizada, serán imputados a los recursos provenientes de la propia colocación de las Letras.

Art. 6.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

7

Decreto 70/975. — Se crea la Comisión de Capacitación Profesional para la Industria de la Construcción y se le asignan cometidos.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Montevideo, 23 de enero de 1975.

Visto: el informe presentado por el Grupo de Trabajo instituído por resolución del Poder Ejecutivo 1.191|974 del 13 de junio de 1974 y complementaria 1.309|974 de 2 de julio de 1974 ,con el cometido de estudiar la creación de un Centro de Formación y Capacitación del personal de la Industria de la Construcción.

Resultando: que en el informe referido se propone un adecuado sistema, en su estructuración orgánica y funcionamiento, para la obtención de los fines perseguidos.

Considerando: I) Conveniente atender los requerimientos de la Economía y de la Producción General, con la formación de personal capacitado en el sector de la Industria de la Construcción, de relevante participación en los Planes de Desarrollo Económico - Sociales nacionales;

II) Necesaria la creación, con carácter permanente, de una Comisión de Capacitación Profesional para la Industria de la Construcción, con funciones de asesoramiento, promoción y coordinación, integrada con representantes de los sectores públicos y privados, interesados en el cumplimiento de los propósitos anteriormente mencionados;

III) Que para el cumplimiento de las acciones de capacitación, desde el punto de vista técnico y legal, corresponde —de acuerdo con lo establecido por la ley 14.101 de 4 de enero de 1973— que el Consejo de Educación Técnico - Profesional (Universidad del Trabajo del Uruguay) sea el órgano ejecutor competente.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Créase la Comisión de Capacitación Profesional para la Industria de la Construcción, que estará integrada con un delegado de cada uno de los siguientes Ministerios: Transporte y Obras Públicas, que la presidirá; Trabajo y Seguridad Social; Vivienda y Promoción Social; un delegado del Consejo de Educación Técnico - Profesional (Universidad del Trabajo del Uruguay) y un delegado de la Cámara de la Construcción del Uruguay.

Art. 2.o La citada Comisión tendrá los siguientes cometidos y funciones:

a) Promover y coordinar, junto a los Organismos interesados, la política y la acción para el desarrollo de la capacitación;
b) Asesorar en la fijación de políticas de capacitación para el Sector;
c) Colaborar en la Planificación Educativa Nacional, vinculada con el Sector, que efectúen los Organismos competentes;
d) Colaborar en el desarrollo de las actividades de capacitación en relación a:
—El Diseño y dimensionado de los planes.
—Las necesidades del Sector.
—Los planes generales de desarrollo del país.
e) Asesorar en la formulación de los presupuestos en relación a su esfera de competencia;
f) Informarse y colaborar en la evaluación de los resultados de capacitación en el Sector, interviniendo, si fuera necesario, en las tareas de seguimiento de los egresados en su actividad laboral;
g) Promover las acciones necesarias para que el egresado obtenga ocupación adecuada a su calificación profesional.

Art. 3.o A los efectos del cumplimiento de dichos cometidos y funciones, facúltase a la citada Comisión para solicitar la colaboración e información de todos los Ministerios y reparticiones públicas dependientes de la Administración Central.

Art. 4.o Dicha Comisión actuará en la órbita del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el que proporcionará los medios adecuados para su funcionamiento.

Art. 5.o El Consejo de Educación Técnico - Profesional (Universidad del Trabajo del Uruguay) será el órgano responsable de la fijación de las políticas de capacitación a adoptarse en el sector de la Industria de la Construcción y ejecutor de las mismas, disponiendo a tal efecto el arbitrio de los medios que fueren necesarios.

Art. 6.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — EDUARDO CRISPO AYALA. — Coronel HUGO LINARES BRUM. — JUAN CARLOS BLANCO. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — WALTER RAVENNA. — DANIEL DARRACQ. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — JOSE ETCHEVERRY STIRLING. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO. — HECTOR E. ALBURQUERQUE. — FEDERICO SONEIRA.

8

Decreto 71/975. — Se establece que el pago del Impuesto a los Ejes se realice durante todo el año civil y se faculta a la Dirección Nacional de Tránsito para fijar plazos parciales para la percepción del mismo.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 23 de enero de 1975.

Visto: lo dispuesto por el decreto 85 de 31 de enero de 1974;

Resultando: I) Que por el artículo 2.o del citado decreto se modifica la redacción del artículo 6.o del decreto

346|973 de 17 de mayo de 1973 en lo que respecta a las fechas entre las cuales se abonará el Impuesto a los Ejes de camiones, remolques y semi-remolques, estableciéndose éstas entre el 1.o de marzo y el 31 de agosto de cada año;

II) Que, al respecto, la Dirección Nacional de Tránsito del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, expresa: a) que para el ejercicio 1975 el pago de dicho impuesto debe realizarse en Montevideo, en las Oficinas de la Dirección Nacional de Tránsito y, en el Interior, en las Oficinas Sede de Zona de la Dirección de Vialidad correspondiente, tal como establece el artículo 7.o del decreto 346|973 de 17 de mayo de 1973; b) que, a efectos de facilitar a dichas Oficinas la percepción del mismo, aconseja que dicho pago se realice durante todo el año civil y se faculte a la Dirección Nacional de Tránsito para establecer, dentro del período indicado, plazos parciales de pago en base al número de registro de los vehículos.

Considerando: conveniente proceder a la forma indicada.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Establécese que el pago del Impuesto a los Ejes se efectuará entre el 1.o de enero y el 31 de diciembre de cada año. La Dirección Nacional de Tránsito fijará plazos parciales de pago, dentro del período indicado, en base al número de registro de los vehículos. Si al vencimiento parcial respectivo no se hubiera abonado el impuesto, la citada Dirección procederá, a partir de los 30 (treinta) días, a su determinación de Oficio, notificándose a los contribuyentes en la forma prevista por el artículo 65 de la ley 13.782 de 3 de noviembre de 1969.

Art. 2.o Derógase el artículo 2.o del decreto 85 de 31 de enero de 1974.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — EDUARDO CRISPO AYALA. — Coronel HUGO LINARES BRUM.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

9

Decreto 72/975. — Se prorroga la vigencia de varios decretos por los cuales se otorgan exoneraciones a la importación de máquinas y equipos destinados a la instalación de industrias elaboradoras de artículos de exportación no tradicionales.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 23 de enero de 1975.

Visto: los decretos 753|972, de 23 de noviembre de 1972, 145|970 de 25 de marzo de 1970, 306|970 y 307|970 de 25 de junio de 1970, por los cuales se otorgan exoneraciones a la importación de máquinas y equipos destinados a la fabricación de vestimentas de cuero, calzado de cuero, tejidos y confecciones de lana y extracción e industrialización de mármoles y granitos;

Resultando: I) Que las exoneraciones otorgadas por el decreto 753|972, fueron prorrogadas hasta el 23 de noviembre de 1974 por el decreto 65|974 de 24 de enero de 1974 y las otorgadas por los decretos 145|970, 306|970 y 307|970 fueron prorrogados últimamente hasta el 31 de diciembre de 1974 por el decreto 1.096|973 de 21 de diciembre de 1973;

II) Que los decretos promocionales mencionados han contribuído a la instalación y modernización de industrias elaboradoras de artículos de exportación no tradicionales.

III) Que la Dirección de Industrias propone que se encomiende al Laboratorio de Análisis y Ensayos las tareas de contralor de las exportaciones, inicialmente atribuídos a la Dirección General de Comercio Exterior por los incisos c) de los artículos 2.o de los decretos mencionados y por el decreto 96|971 de 18 de febrero de 1971;

Considerando: que las actividades industriales de que se trata están en proceso de expansión con vistas a atender las favorables perspectivas de los mercados exteriores, por lo cual es procedente prorrogar la vigencia de los beneficios otorgados;

De conformidad: con lo informado por la Dirección de Industrias y la Dirección General de Promoción y Desarrollo;

Atento: a lo dispuesto por las leyes 12.670 de 17 de diciembre de 1959 y 13.637 de 21 de diciembre de 1967;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Prorróganse hasta el 31 de diciembre de 1975, la vigencia de los decretos 145|970 de 25 de marzo de 1970, 306|970 y 307|970 de 25 de junio de 1970 y 753|972 de 23 de noviembre de 1972;

Art. 2.o Encomiéndase al Laboratorio de Análisis y Ensayos las tareas de contralor de las exportaciones adjudicadas a la Dirección General de Comercio Exterior por los incisos c) de los artículos 2.o de los decretos mencionados; artículo 4.o del decreto 753|972 y por el decreto 96|971 de 18 de febrero de 1971.

Art. 3.o Dése cuenta a la Comisión Permanente del Consejo de Estado.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY — ADOLFO CARDOSO GUANI — JUAN CARLOS BLANCO. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

10

Resolución. — Se modifica la tipificación otorgada al producto denominado tela plana hecha con hilado continuo de fibra artificial.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de enero de 1975.

Visto: la gestión de la firma Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A., tendiente a obtener modificación de la tipificación vigente otorgada al producto denominado tela plana hecha con hilado continuo de fibra artificial teñida, estampada y terminada convencionalmente;

De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros;

Atento: a lo dispuesto por la ley 13.268 de 9 de julio de 1964, sus modificativas y concordantes;

RESUELVE:

1.o Modificar la tipificación establecida por el apartado b) del numeral 2.o) de la resolución de 11 de julio de 1973, para el producto denominado "Tela plana hecha con hilado continuo de fibra artificial teñida, estampada y terminada convencionalmente", la cual quedará redactada de la siguiente manera: "Tela plana elaborada con hilado de fibra artificial y|o sintética, teñida o blanqueada y estampada, de producción nacional, terminada convencionalmente".

2.o Publíquese, comuníquese y archívese. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

11

Resolución. — Se modifica la tipificación otorgada al producto denominado Tela plastificada, elaborada con tejidos de polyester.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de enero de 1975.

Visto: la gestión de la firma Neosul S. A., tendiente a obtener modificación de la tipificación vigente otorgada al producto denominado Tela plastificada, elaborada con tejidos de polyester de fabricación nacional y revestimiento vinílico.

De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento: a lo dispuesto por la ley 13.268 de 9 de julio de 1964, sus modificativas y concordantes.

SE RESUELVE:

1.o Modificar la tipificación establecida por el numeral 8.o de la resolución de 11 de julio de 1973, para el producto denominado Tela plastificada, elaborada con tejidos de polyester de fabricación nacional y revestimiento vinílico, la cual quedará redactada de la siguiente manera: "Tela plastificada, elaborada con tejidos de polyester y nylón de fabricación nacional y revestimiento vinílico".

2.o Publíquese, comuníquese y archívese. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

12

Resolución. — Se prorroga la vigencia de los porcentajes de reintegros otorgados por diversas resoluciones, a los cueros utilizados en la confección de artículos de cuero.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de enero de 1975.

Visto: la resolución de 18 de octubre de 1974 por la cual se estableció que los porcentajes de reintegros acumulativos otorgados al amparo del artículo 249 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, para los artículos de cueros, regirán hasta el 31 de diciembre de 1974.

Resultando: que los industriales interesados dieron cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 2.o de la citada resolución, presentando ante la Comisión Asesora de Reintegros, Declaraciones Juradas de Costos Actualizadas y una relación de las exportaciones realizadas.

Considerando: que del análisis de dicha documentación surge que correspondería mantener los porcentajes de reintegro acumulativos correspondientes a los cueros utilizados en la confección de artículos de cueros.

De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento: a lo dispuesto por la ley 13.268 de 9 de julio de 1964.

SE RESUELVE:

1.o Prorrogar hasta el 30 de junio de 1975 la vigencia de los porcentajes de reintegros acumulativos correspondientes a los cueros utilizados en la confección de artículos de cueros, otorgados por diversas resoluciones al amparo del artículo 249 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973.

2.o Publíquese, comuníquese y archívese. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

13

Resolución 2.778/974. — Se acepta la donación de un terreno ubicado en el Pueblo Empalme Olmos, 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 26 de diciembre de 1974. (*)

Visto: estos antecedentes relacionados con el ofrecimiento de donación efectuado al Ministerio de Salud Pública por los señores Isidoro, Juan, Alicio y Felipe Fleitas Carro, consistente en un terreno ubicado en el amanzanamiento Villa San Cono, Solar 12 de la manzana "B", con una superficie de 644 metros cuadrados en el Pueblo Empalme Olmos, 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones;

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 27 de enero de 1975.

Considerando: I) Que dicha donación fue gestionada por el Rotary Club de Empalme Olmos, para la construcción de una Policlínica con desitno a satisfacer las necesidades de la zona citada;

II) Que la División Arquitectura manifiesta que el predio de referencia se adecúa a los fines indicados;

III) Que la Comisión de Planificación Hospitalaria expresa que la donación del bien que se ofrece es necesaria para completar los Servicios Preventivos Asistenciales del Departamento de Canelones;

IV) Lo informado por Escribanía y Registro y la Dirección General de la Salud;

Atento: a lo informado en el inciso j) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Salud Pública, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Acéptase la donación ofrecida por los señores Isidoro, Juan, Alicio y Felipe Fleitas Carro, consistente en un terreno ubicado en la manzana "B" Solar 12 con una superficie de 644 metros cuadrados, ubicado en el amanzanamiento de Villa San Cono en el Pueblo de Empalme Olmos, 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, para la construcción de una Policlínica con destino a la citada localidad.

2.o Agradézcase la donación de referencia.

3.o Comuníquese. Tomen nota Escribanía y Registro y las Divisiones Arquitectura y Asistencia. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO.

14

Resolución 2.779/974. — Se exonera de su cargo a una Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo, por ineptitud física.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 26 de diciembre de 1974. (*)

Visto: estos antecedentes relacionados con la solicitud de venia formulada oportunamente al Consejo de Estado para exonerar de su cargo por ineptitud física, a la Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo (Melo) señora Percilia Ferreira Silva;

Considerando: que el citado Consejo con fecha 19 de noviembre de 1974, concedió la venia solicitada para exonerar a la referida funcionaria;

Atento: a lo dispuesto por el inciso g) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Salud Pública, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Exonérase de su cargo, por ineptitud física, a la Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo (Melo) (Programa 1.04.01 — Unidad Ejecutora 30, Escalafón Ad, Grado 4 (ex Item 10.14. P. 946), señora Percilia Ferreira Silva.

2o. Establécese que la presente exoneración no trae aparejada la pérdida de los derechos jubilatorios.

3.o Comuníquese. Tomen nota las Divisiones Contaduría Central, Asistencia y la Dirección de Recursos Humanos (Departamento de Registro y Actuación). — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 27 de enero de 1975.

SEÑOR GAGGERO. — No, entonces tendríamos que votar el proyecto sustitutivo.

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Es simplemente para contestar una alusión porque si no, lo que voy a tener que decir después va a aparecer como contradictorio.

No acompañé en Comisión el proyecto del doctor Demicheli, votado también, entonces, por el doctor Siemens Amaro. Mi diferencia, bastante importante, se refiere al fondo del asunto. Desde luego que me la reservo, pero quiero dejar esta constancia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Para aclarar el asunto, debo manifestar que el señor Consejero propuso en Comisión la anulación del acto del Presidente de la Asamblea General ante la Corte Electoral, comunicando la destitución del señor Goñi.

SEÑOR VIANA REYES. — Para aclarar absolutamente mi posición, tendría que renunciar a la coherencia que me he impuesto que es, precisamente, la de no referirme al fondo del asunto hasta que no exista pronunciamiento sobre el informe de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pero propuso en la Comisión el mismo proyecto que nosotros presentamos ahora, anulando el acto del Presidente de la Asamblea.

SEÑOR VIANA REYES. — No, señor Presidente; era sustancialmente distinto.

SEÑOR REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — El Consejo no conoce la opinión del señor Consejero Viana Reyes, ni la de la mayoría, sobre el fondo del asunto, aunque particularmente algunos la sepamos —yo no la he compartido en la Comisión— de modo que lo lógico, reglamentariamente, es que si no tiene éxito el informe de la Comisión, el asunto vuelva a la misma. Entonces, con el material que se deriva de la opinión de la mayoría y de la del señor Consejero Viana Reyes sobre el fondo del problema, se reenvíe enseguida a Sala, nuevamente.

Llamo la atención al señor Presidente y a los señores Consejeros acerca de que esto no tiene un propósito dilatorio. De ninguna manera. Como el informe ya ha sido hecho, el martes, indefectiblemente, el Consejo puede tener el repartido y considerar, entonces sí a conciencia, las tres opiniones que se han vertido en el mismo, y no sólo las de la Comisión en mayoría.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — La dificultad radica en que un sector del Consejo —no sé cuántos seremos— discrepa con la forma en que la Comisión encaró el tema.

El asunto Goñi, para mí es todo uno. La Comisión lo circunscribió a un aspecto.

Aquí en el Consejo, cuando quien habla se refirió al aspecto de fondo como luego lo hicieron muchos otros señores Consejeros de una y otra parte, y cuando el señor Consejero Reyes quiso impugnar lo que yo estaba diciendo, sometí ese cuestionamiento a la mayoría del Cuerpo y ella estuvo de acuerdo en que me hallaba dentro del tema y que estaba considerando el asunto Goñi a su criterio y en la forma que lo deseaba, si no ...

SEÑOR VIANA REYES. — Fue la Mesa y no el Consejo.

SEÑOR REYES. — Apoyado.

SEÑOR GAGGERO. — ...hubiese sido cuestionado. Bastaría poner a votación ambas mociones para saber qué es lo que opina la mayoría del Consejo. Ese es el procedimiento democrático. ¿Vamos a ir buscando imponderables y sacar el problema del Consejo, si su mayoría no está de acuerdo y prefiere otra solución? Vamos a someternos a lo que disponga la mayoría.

SEÑOR PRESIDENTE. — Primero, debemos someter a votación el proyecto de la Comisión.

(Apoyados.)

—Segundo, hay que considerar la moción presentada como sustitutiva y ahí se resolverá si pasa a Comisión o no.

(Apoyados.)

—Se va a votar el proyecto presentado por la Comisión.

(Se vota:)

—9 en 22. Negativa.

SEÑOR SORIANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SORIANO. — En vista de las opiniones vertidas en Sala y tomando en consideración que la moción que acaba de ser rechazada proviene de una Comisión y el hecho manifestado en el Consejo de que no todos los Consejeros integrantes de la Comisión eran discordes con este proyecto en mayoría por idénticas razones, entiendo que debe insistirse sobre una moción o, por lo menos, sobre un pensamiento expresado recientemente por el señor Consejero Reyes, en el sentido de que el asunto vuelva a Comisión, a los efectos de que la misma perfile nítidamente la solución de fondo.

SEÑOR REYES. — Y que se trate el martes.

SEÑOR SORIANO. — Sin perjuicio, porque en lo que manifiesto no existe, como pueden apreciarlo los señores Consejeros, ningún afán dilatorio.

Esta vuelta a Comisión que propongo, y a cuyo efecto voy a mocionar concretamente, tiene mucho que ver con lo que manifesté al comienzo del tratamiento del problema del señor Goñi en la tarde de hoy.

Desde el momento en el cual el Consejo ha adoptado una de las dos posiciones que yo traté de perfilar, o sea que ha elegido el camino que lo conduce a una definición política, a mi juicio, ese debate, ese planteo, y sobre todo, la instrucción al Consejo sobre una determinada posición, que para mí es trascendente y cuyo análisis —por supuesto,— no rehuyo, debe tener el mismo origen que la moción rechazada, o sea, surgir de la Comisión.

SEÑOR GAGGERO. — No apoyado.

SEÑOR SORIANO. — En ese sentido, mociono concretamente para que la Comisión a la cual hemos brindado la confianza y la tarea de realizar el informe que acaba de ser rechazado en su parte dispositiva, tome a su cargo la definición del problema, según ha marcado la votación del Consejo.

SEÑOR PONS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PONS. — Deseo subrayar un hecho que quizá pudo pasar desapercibido por la mente de los señores Consejeros.

No deben olvidar que si en este momento el Consejo de Estado adopta una resolución sobre el fondo del asunto en base al proyecto sustitutivo que se ha leído, también es cierto que se le está vedando, cercenando, la posibilidad de expedirse a la mayoría que hasta este momento no ha abierto opinión.

SEÑOR REYES. — Apoyado.

SEÑOR PONS. — Creo que es un asunto muy importante y que el contemplarlo no significaría más que dilatar la consideración de fondo hasta el martes o miércoles de la semana que viene, en que el Consejo de Estado se expediría sobre el tema.

SEÑOR GAGGERO. — Pero la mayoría de la Comisión ha decidido abstenerse de intervenir sobre el fondo del asunto, si es que no lo ha hecho, fue por su libre arbitrio. Todos hemos estado discutiendo el fondo del asunto.

SEÑOR REYES. — No, señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Ha habido una cantidad de Consejeros que se han ocupado de él; los señores Consejeros Rodríguez Larreta, Varela, Demicheli y el que habla. Ha quedado establecido que la voluntad del Consejo era que se discutiera el asunto en su totalidad. No se le ha limitado la posibilidad a ningún señor Consejero de expresar sus opiniones.

SEÑOR PONS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PONS. — Pienso que estamos olvidando el Reglamento. Hay una moción de orden para pasar el tema a Comisión. Creo que debe votarse.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Consejero Reyes, en el sentido de pasar este asunto a Comisión, para que se expida, colocándolo en primer término de la orden del día de la sesión del martes próximo.

(Se vota:)

—18 en 22. Afirmativa.

Señala el señor Secretario que la Comisión debe expedirse rápidamente para poder realizar el repartido con tiempo.

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Nosotros estamos en condiciones de entregar el informe el lunes por la tarde. Si Secretaría puede hacerlo llegar el martes de mañana a los señores Consejeros, quizá fuera posible tratarlo ese día y, si no, tendría que ser el miércoles. No creo que un día más ocasione perjuicios.

8. — PREFERENCIA

SEÑOR MENDEZ. — Antes de levantar la sesión, solicito que se trate el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo por el cual se repatrian los restos del Coronel Lorenzo Latorre, ya que pienso que no va a dar lugar a debate y hay urgencia en que se apruebe por parte de aquel Poder.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración la moción formulada.

Se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 22. Afirmativa.

9. — EX-PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, CORONEL LORENZO LATORRE

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en 8º lugar de la orden del día: Ex-Presidente de la República, Coronel Lorenzo Latorre. (Repatriación de sus restos). (Carp. 769/974). (Informado). (Rep. 731 y Anexo I).

Rep. 731

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 19 de noviembre de 1974.

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse al Consejo de Estado, para remitirle el proyecto de ley que dispone la repatriación de los restos y homenajes a rendir al ex-Presidente de la República, Coronel Don Lorenzo Latorre.

El transcurso del tiempo, por regla general, permite acallar las pasiones y en el caso particular del Coronel Latorre, ha resultado imprescindible que así fuera. En su testamento, de fecha 5 de diciembre de 1912, ya había encomendado a su descendencia "el traslado de mis restos a la sepultura que tengo en Montevideo pues mi deseo sería que ellos descansaran en el suelo querido de la Patria..." No obstante, los intentos de sus hijos resultaron frustráneos y hasta la fecha permanece incumplida aquella voluntad testamentaria.

El Poder Ejecutivo considera que a un siglo de los hechos y actos que le tuvieron de protagonista y superadas las pasiones contemporáneas la justicia histórica y la razón nacional imponen la concreción de los homenajes que se proponen.

La justicia histórica obliga a la independencia de juicio y, como lo enseñara Paul Bourget, "Ser independiente no consiste en no tomar partido, sino en no tener partido tomado", y el partido tomado de antemano hizo que el ex-Presidente Coronel Lorenzo Latorre fuera, ya no juzgado desfavorablemente por el tribunal de la historia, sino inmediata y simplemente condenado por sus adversarios de la hora.

La razón nacional imponen el insoslayable deber de reconocimiento a quienes sirvieron a la causa de la Patria.

Así resulta que como Gobernador Provisorio, primero y luego como Presidente Constitucional, consolidó la unidad nacional a través de una obra cuyas dimensiones obliga a clasificarla en capítulos: a) Legislación (Reforma del Código Rural, Sanción de los de Procedimiento Civil e Instrucción Criminal y del Reglamento Consular); b) Servicios Públicos (Jueces Letrados Departamentales, Reglamento General de Policía, Servicio de Correos, construcción de establecimientos carcelarios, Registro de Estado Civil); c) Economía (marcas de fábricas y de ganado, protección de industrias nacionales, estímulo a la introducción de capitales, fomento de las exportaciones, restablecimiento del régimen de conversión monetaria, cerramiento de los campos, valorización de las haciendas, extensión de los ferrocarriles y los telégrafos); d) Educación (fundación de la Facultad de Medicina, Ley de Educación común, reglamentos universitarios, libertad de la enseñanza, obligatoriedad y defensa del idioma español); e) Religión (Obispado de Montevideo y tribunales eclesiásticos). A esa obra de perfiles concretos y constructivos, corresponde la exaltación nacionalista, por eso surgen en esta época la "Leyenda Patria" de Zorrilla y el "Juramento de los Treinta y Tres" de Blanes.

Ante esta escueta síntesis de la relación de sus servicios y realizaciones, el Poder Ejecutivo confía en que ese Cuerpo prestará aprobación al proyecto adjunto, que constituye una ratificación de la política definida que ha seguido este Gobierno en cuanto a la exaltación de las grandes figuras históricas y de los valores nacionales.

Saluda a ese Alto Cuerpo con su mayor consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Edmundo M. Narancio.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Repatríanse los restos del ex-Presidente de la República Coronel don Lorenzo Latorre los que serán sepultados en el Panteón Nacional.

Art. 2º — Los gastos que se originen serán costeados por el Tesoro Nacional.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 19 de noviembre de 1974.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Edmundo M. Narancio.

Anexo I al Rep. 731

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Constitución y Legislación

INFORME

Al Consejo de Estado:

Vuestra Comisión de Constitución y Legislación se honra al recomendar con el voto unánime de sus componentes la aprobación del proyecto de ley adjunto destinado a disponer la repatriación de los restos del ex-Presidente de la República, Coronel don Lorenzo Latorre, para ser depositados en el Panteón Nacional.

Consideramos, compartiendo en todos sus términos el Mensaje con que el Poder Ejecutivo remitió la iniciativa, que la figura del Coronel Lorenzo Latorre, acalladas las pasiones que desencadenó y asentados por gravedad los juicios que desde distintos ángulos se emitieron acerca de su personalidad, en mútilples aspectos, y su obra, puede hoy situarse en su exacto emplazamiento histórico. Fruto de su época y de su medio, condensó en el plano personal, como nadie, el patriotismo, honradez y desinterés, exaltando, en el orden político y gubernativo, el valor de las fuerzas regeneradoras que esperaban un mero impulso para hacerse presentes en la acción. Por eso, más allá de las críticas, justas o injustas, la presencia del Coronel Latorre en el Gobierno representó la apertura de uno de los períodos más constructivos de nuestra historia, lamentablemente interrumpido con su ausencia. Bastaría, olvidando su obra de codificación, de restauración del orden moral y social, recuperación de la industria madre y pacificación general del país, recordar la Ley de Educación Común para considerarlo acreedor a la eterna gratitud de su pueblo.

Al cumplir sus caros deseos de entregar sus restos mortales a la tierra patria, por decisión expresa del Gobierno, rendimos al gran ciudadano el homenaje que las pasiones postergaron. El juicio de la historia, inexorable, juzga a los hombres públicos por la tarea realizada, por los anhelos populares plasmados y la limipeza de los propósitos buscados más que por los errores padecidos y la reacción de los intereses desalojados. La vuelta de sus restos a la patria, pues con los honores de Presidente de la República, que nadie le puede negar, significa un acto de justicia. No hacerlo, manteniendo el silencio o el olvido, importa tanto como solidarizarse con sus adversarios, cayendo en la parcialidad generada por la pasión o el interés. Somos justos al reconocer la gran misión de un gobernante y destacar para las generaciones jóvenes los valores morales de un ciudadano que subió al poder y descendió de él pobre, que renunció honores y prebendas para abandonar la suprema responsabilidad de presidir los destinos del país cuando tuvo cabal conciencia de sus limitaciones ante la presión de la concupiscencia política.

Por estas consideraciones, que están muy lejos de reflejar en toda su magnitud el relieve de la personalidad del Coronel Latorre y su obra de gobernante, aconsejamos la aprobación del adjunto proyecto de ley elevado por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 2 de diciembre de 1974.

Aparicio Méndez, (Miembro Informante). Alberto Demicheli. Julio C. Espínola. Hamlet Reyes. Emilio Siemens Amaro. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Repatríanse los restos del ex-Presidente de la República, Coronel don Lorenzo Latorre, los que serán sepultados en el Panteón Nacional.

Art. 2º — Los gastos que se originen serán costeados por el Tesoro Nacional.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 2 de diciembre de 1974.

Aparicio Méndez, (Miembro Informante). Alberto Demicheli. Julio C. Espínola. Hamlet Reyes. Emilio Siemens Amaro. Consejeros"

SEÑOR VIANA REYES. — Mociono para que se suprima la lectura.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—20 en 22. Afirmativa.

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señorita Consejera.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Antes de entrar a la votación del proyecto, deseo referirme a la personalidad del Coronel Lorenzo Latorre.

Nervio de nuestra vida es la investigación. Ella es la pasión y la meta del verdadero historiador, de rigor científico. Una investigación sin prejuicios, que no encuentre lo que quería encontrar y tiene por fuerza que encontrar si obra de acuerdo a consideraciones teleológicas o prestando acatamiento a determinados respetos, una investigación que no esté al servicio de fines prácticos ajenos a la ciencia, sino que encuentre lo que lógica e históricamente se manifieste como correcto al historiador concienzudo, en una palabra: la verdad. Tal es lo que ha sostenido con respecto a las disciplinas históricas el gran historiador alemás Teodoro Mommsen.

He ahí fundamentada mi opinión para expresar porqué considero de estricta justicia el que los restos del dictador y luego Presidente legal de la República Oriental del Uruguay, Coronel Lorenzo Latorre, injustamente proscripto de su país por razones de radicalismo político que sólo conducen a la destrucción entre hermanos, sean traídos a ésta su patria, a la que tanto amó y a la que dejó organizada en su Gobierno por los únicos medios que en su época, entiéndase bien, en su época, pudo instrumentar.

¿Se conoce en forma científica, y aquí aplico la tesis de Mommsen, es decir, investigando objetivamente, la obra del Presidente Latorre?

Diría que no, salvo el enjundioso libro sobre Latorre del destacado historiador fallecido Eduardo de Salterain y Herrera, el primero que se atreve, documentos mediante, a romper la leyenda negra con que se rodeó al período latorrista. Las épocas oscuras de la historia, lo sabe el señor Presidente de este Cuerpo por ser historiador, tienen todas su leyenda negra —hoy se llaman rumores— y suelen pasar 50 años, para que desaparezcan las tinieblas y se puedan considerar a la luz de la verdad histórica. El tiempo de la verdad ha llegado para el coronel Latorre.

Se me han criticado unas consideraciones que realicé hace algunos días en un periódico porque lo comparé con Artigas. Perdóneseme, pero esas personas no conocen ni las perspectivas políticas del Jefe de los Orientales para la organización interna de su provincia, ni las del Presidente Latorre. Un hombre es lo que escribe y rogaría a esas personas que me dijeran ¿cuál fue el instrumento del cual se valieron los historiadores para deshacer la leyenda negra en torno a la personalidad de Artigas? Su propia correspondencia escrita a través de sus secretarios. La encontrarán publicada en el Uruguay y en los archivos de Buenos Aires y de casi todas las provincias argentinas. Lo mismo sucede con el Presidente Latorre. Léase su correspondencia con gobernantes de la Argentina y del Brasil, con Ministros, con políticos, con amigos, con familiares, con su dulce esposa y compañera.

¿Qué legado encontró Latorre cuando subió al gobierno? La más terrible crisis financiera por la que atravesó el país, sin ningún vislumbre de solución. Una campaña deshabitada y con pobladores constituidos por asaltantes, vagos y bandoleros, en buena parte entrados por la frontera con el Brasil; un pueblo analfabeto usado por los caudillos como carne de cañón para defender sus intereses personales o de clases; un conjunto de principistas que perdía su tiempo en discursos y vanidades soberbias sin enfrentar la obra de recuperación urgente; campos sin alambrados que permitían el abigeato e impedían la producción agraria; el ganado arreado en masa al Brasil por la vía del robo o del contrabando.

Además, señor Presidente, había un divorcio total entre la campaña y la ciudad que arrancaba de los orígenes jurisdiccionales de la Banda Oriental, divorcio agudizado por los sitios de Montevideo, la ocupación portuguesa y la Guerra Grande. Una de las mayores preocupaciones que desde un siglo atrás desvelaban a Artigas quien quería corregir la situación para unir a la familia oriental. Ese fue uno de los postulados básicos de su famoso Reglamento Agrario del año 1815; la unidad provincial llevada a cabo luego por Latorre como unidad nacional.

Bien señores, el coronel Latorre era un hombre de acción, hombre de empresa, de pocas palabras, introvertido, amante de la poesía, la música y la literatura, caracteres de su personalidad bien poco conocidos. De todo poseo documentación.

En su breve período gubernativo difundió por medio de José Pedro Varela, a quien admiraba y respetaba profundamente, la enseñanza gratuita, laica y obligatoria. Sacó al pueblo de las tinieblas de la ignorancia y lo preparó para su destino soberano. El pueblo para salvar su futuro, debió hacer el sacrificio de renunciar a parte de su libertad.

Organizó el Correo Nacional para garantir la comunicación epistolar, activar los cambios mercantiles internacionales y difundir la ilustración del pueblo. Creó el Registro Civil para nacimientos, defunciones, matrimonios y legitimaciones.

Ordenó la enseñanza del Idioma Español en la región fronteriza con el Brasil. Acuñó la moneda nacional de plata anticipándose en esto, como en la creación del Registro Civil, a la propia República Argentina. Instaló la Escuela de Artes y Oficios para iniciar y desarrollar la industria del país. Pero también creó el Taller Nacional de la calle Yi, para castigar a sus opositores políticos pasibles de la culpa de delitos socioeconómicos contra el Estado. Esta es la acción que le creó a Latorre la leyenda negra.

Debo decir que se criticó el ver a los hombres de galera de felpa y frac picar las calles de Montevideo. Es verdad. Pero nadie puede afirmar que dentro de ese Taller Nacional se hayan documentado muertes que hubiera ordenado Latorre. Ahí se trabajó, se picaron las calles, y empedraron Montevideo, en toda la parte cercana al Taller Nacional.

Por otro lado, Latorre patrocinó la Primera Exposición Industrial de la República y las ferias semanales en las calles de Montevideo para estimular la producción de los pequeños agricultores de los alrededores. Y todo lo llevó a cabo en un país que en 1876 era ingobernable, porque imperaba la anarquía total.

Tenía 31 años de edad cuando el pueblo, en manifestación de protesta por la situación imperante socioeconómica y política, lo sacó de su casa en la calle Pérez Castellanos y lo llevó al Fuerte o Casa de Gobierno. Constituía una esperanza.

En materia religiosa, se acentuaron en algunos aspectos las funciones eclesiásticas, lográndose la creación del Obispado de Montevideo, que todavía dependía de Buenos Aires. Hizo respetar, en todos los aspectos, la soberanía oriental.

Se favoreció la entrada de capitales extranjeros, lo cual, orquestado con otras medidas, terminó con la crisis financiera de 1875.

Se fomentó intensamente el cercamiento de los campos por medio del alambrado, lo que aseguró el trabajo de los hacendados mejorando la propiedad y la producción con lo cual volvió a ser habitable la campaña, fuente de nuestras riquezas, según Latorre. Además, se instalaron los primeros frigoríficos.

El 1º de marzo de 1879, Lorenzo Latorre fue elegido Presidente constitucional por medio de elecciones, luego de tres años de dictadura.

Su honestidad y su actitud se manifiestan nuevamente cuando al cabo de un año de gobernar constitucionalmente el país, renuncia, y dice su famosa frase "los uruguayos son ingobernables". Esto pasaba el 1º de marzo de 1880.

¿Por qué renuncia Latorre? ¿Por qué se va del país? ¿Por qué no vuelve al país? Nos encontramos ante varias incógnitas.

Latorre quiso volver, y no pudo. Ahora lo tenemos que hacer volver. Quiso volver una vez que hubiese muerto, y lo dice en su testamento. Su testamento es el de un hombre de familia, de un hombre que está

sumamente lejos de la leyenda negra que le han atribuido sus adversarios. Les dice a los hijos mayores que se ocupen de los menores, que vendan todo lo que tienen. Pide que lo entierren en el cementerio de la Recoleta de Buenos Aires; pero que pasando el tiempo, cuando lo crean oportuno, no en seguida —escribe— lo traigan a Montevideo. "Quiero descansar en mi patria querida", dice; "muerto quiero estar en ella y quiero que me coloquen al lado de mi esposa Valentina González de Latorre". Falleció, justamente, el 18 de enero de 1916.

Todavía se está esperando que los gobiernos uruguayos se acuerden de repatriar los restos de Latorre. A Latorre lo ensombreció, igual que a Artigas, la leyenda negra.

Yo, señor Presidente, he preparado este modesto trabajo para solicitar que se vote la repatriación de los restos de uno de los hombres que más hizo por el país y que estuvo peor tratado por la crítica; pero además, por los factores políticos y no por el pueblo. Juzguémoslo en el marco histórico en que actuó, y no con los ojos del presente, que eso es antihistórico.

Algunos dicen que favoreció a una clase social, ¿de qué clase social hablan cuando en ese momento el país vivía en la peor crisis que se conoció? Las fortunas más grandes se vinieron abajo. El impidió su propio ascenso a general y el ascenso de los militares que acataron su decisión en bien de la patria. Prohibió los aumentos de sueldos a los civiles para capitalizar el erario público.

Entonces no podemos decir que era un hombre que favoreció a una clase. Favoreció al pueblo. Fue amigo de los pobres y de los oprimidos y lo fue, también, de todos aquellos que fueran honestos, sin distingo de la clase social o partido político a que pertenecieran.

Es una imagen de Latorre que, quizá, algunos colegas que están aquí y me escuchan, puedan creer que yo he idealizado. Aclaro que sólo me he valido para hacer este trabajo de las cartas del Coronel Latorre, cartas que existen también en mi farilia, y que se pueden encontrar, además, en el Archivo General de la Nación, a la orden de todas las personas que tengan interés en leerlas.

El Coronel Latorre fue realmente calumniado. No es posible que un hombre que, según dicen ha matado a tanta gente, pudiera vivir en la calle Convención, entre Soriano y Canelones, desde que se casó y caminar diariamente al Fuerte o Casa de Gobierno sin escolta. Tenía como vecinos linderos, de un lado al pintor Blanes y, del otro al Coronel Lorenzo Casciani. Todas las mañanas el Coronel Latorre circulaba por la calle Convención hasta la calle Rincón, y, de ahí, hasta el Fuerte a pie. Y, así, por el mismo trayecto, volvía. Siempre a pie. Evidentemente, si hubiera sido un hombre tal como lo pinta la leyenda negra, dados los pasos que diariamente cubría, se hubieran tenido muchísimas oportunidades de matarlo. Sin embargo, durante los cinco años que duró su Gobierno, el Coronel Latorre siguió, diariamente, ese trayecto.

En consecuencia, señor Presidente, solicito el apoyo del Cuerpo a los efectos de que se puedan traer a Montevideo, los restos del Coronel Latorre y que, además, si fuera posible, su cuerpo fuera llevado hasta el Cementerio Central, donde reposan los restos de su esposa, y a través de esas mismas calles que, diariamente, recorrió desde su hogar hasta la Casa de Gobierno.

Nada más.

(¡Muy bien! ¡Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar en general.

(Se vota:)

—21 en 21. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Se va a votar el artículo 1º.

(Se vota:)

—20 en 20. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Hay un artículo 2º que se procederá a leer.

(Se lee:)

"Artículo 2º — Los gastos que se originen, serán costeados por el Tesoro nacional".

—Se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 21. Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el proyecto de ley aprobado, por ser igual al presentado.)

10. — SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Se levanta la sesión.

(Así se hace, siendo la hora 20 y 23 minutos.)

Dr. ALBERTO DEMICHELI
Presidente

Dn. Andrés M. Mata
Dr. Manuel María De La Bandera
Secretarios

Dn. Hugo Graceras Scaltritti
Director General del Cuerpo de Taquígrafos
Departamento 2

Dep. Legal 37.254/74

COMISION PERMANENTE DEL PODER LEGISLATIVO

(Artículo 29 del Reglamento)

TITULARES

Consejeros: Méndez, Aparicio (Dr.); Espínola, Julio César (Dr.); Spangenberg, Jorge (Ing.); Praderi, Eduardo (Ing.); Rodríguez López, Juan (Dr.); Saccone, Rodolfo (Dr.); Labadie Abadie, Gastón (Dr.).

SUPLENTES

Consejeros: Reyes, Hamlet (Dr.); França, José Francisco (Dr.); Cardoso Arrarte, Alfredo (Ing.); Clerc, Raúl H. (Arq.); Rodríguez Larreta, Daniel (Dr.); Arcos Pérez, Mario (Dr.); Pons, Juan Carlos (Dr.).



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

94ª SESION ORDINARIA

PRESIDEN LOS SEÑORES CONSEJEROS DOCTOR ALBERTO DEMICHELI
(PRESIDENTE)
Y DOCTOR HAMLET REYES
(2do. Vicepresidente)

ACTUAN LOS SECRETARIOS SEÑOR ANDRES M. MATA Y DOCTOR MANUEL MARIA DE LA BANDERA

S U M A R I O

1. — TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, diciembre 6 de 1974.

El Consejo de Estado se reunirá, en sesión ordinaria, el próximo martes 10, a la hora 17, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Recursos interpuestos por el señor Sigifredo Arsenio Goñi Bauzán.

2º Convenio sobre Aviación Civil Internacional. (Aprobación del protocolo relativo a una enmienda al artículo 50). (Carp. 717/974). (Informado). (Rep. 693 y Anexo I).

3º Convenio sobre Aviación Civil Internacional. (Aprobación del protocolo relativo a una enmienda al artículo 56). (Carp. 718/974). (Informado). (Rep. 694 y Anexo I).

4º Radio Rural. (Suspensión de sus trasmisiones por el día 31 de agosto de 1974). (Resolución del Poder Ejecutivo de 30 de agosto de 1974). (Carp. 627/974). (Nuevo informe). (Anexo I al Rep. 688).

5º Centenario de Villa Nuevo Berlín. (Declaratoria de feriados). (Carp. 722/974). (Informado). (Rep. 698 y Anexo I).

6º Peso nuevo. (Creación). (Carp. 75/974). (Informado). (Doc. 33 y Rep. 751).

7º Juego clandestino de quinielas y de carreras de caballos. (Normas para su represión). (Carp. 734/974). (Informado). (Rep. 708 y Anexo I).

8º Junta de Vecinos de Treinta y Tres. (Observaciones del Tribunal de Cuentas). (Carp. 740/974). (Informado). (Rep. 714 y Anexo I).

9º Horarios comerciales y descanso del personal. (Régimen). (Carp. 735/974). (Informado). (Rep. 709 y Anexo I).

Andrés M. Mata - Manuel María de la Bandera
Secretarios"

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los siguientes señores Consejeros: Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Dr. Mario Arcos Pérez, Ing. Agr. Alfredo Cardoso Arrarte, Arq. Raúl H. Clerc, Ing. Mario Jorge Coppetti, Prof. María Luisa Cooligham Sanguinetti, Dr. Julio César Espínola, Dr. José Francisco França, Dra. Gladys Freire de Addiego, Dr. Mario Gaggero, Dr. Gastón Labadie Abadie, Dr. Alfredo Lamaison, Dr. Aparicio Méndez, Dr. Juan Carlos Pons, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Daniel Rodríguez Larreta, Dr. Juan Rodríguez López, Dr. Rodolfo Saccone, Dr. Emilio Siemens Amaro, Dr. Osvaldo Soriano, Ing. Agr. Jorge Spangenberg, Dr. José Antonio Varela y Dr. Enrique Viana Reyes.

3. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número en Sala, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 10.)

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 10 de diciembre de 1974.

DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite, con sus correspondientes mensajes, los siguientes proyectos de ley:

Por el que se dictan normas relativas a la conexión de las aguas pluviales a la red de saneamiento. (C/802/74).

—A la Comisión de Vivienda y Promoción Social.

Por el que se declara que el artículo 1º de la Ley Nº 14.251, sobre cómputo de haberes a los efectos de la pasividad, comprende a todos los funcionarios amparados por el artículo 578 de la Ley Nº 14.106. (C/803/74).

—A la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

El expresado Poder remite mensajes por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

Dos funcionarios de la Dirección Nacional de Aduanas. (C/804/74 y C/805/74).

Un funcionario del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios (C/806/74).

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El mencionado Poder remite mensaje, de fecha 2 de diciembre de 1974, conteniendo nómina de personas detenidas y liberadas bajo el régimen de Medidas Prontas de Seguridad. (C/692/74).

—Repártase y pase a la Comisión de Respeto de los Derechos Individuales.

El referido Poder comunica que ha dictado los siguientes decretos y resoluciones:

Reglamentando el artículo 55 de la Ley Nº 14.189, referente a la adquisición de repuestos y maquinaria vial para los Municipios del interior de la República. (C/45/73).

Fijando nuevas retenciones a las exportaciones de carnes bovinas. (C/41/73).

Modificando el artículo 1º del Decreto Nº 19/74, de 10 de enero de 1974, que exoneró de diversos gravámenes a la importación de fertilizantes, semillas, arpilleras e inoculantes. (C/41/73).

Derogando el Decreto Nº 418/71, de 6 de julio de 1971, sobre liquidación de derechos aduaneros y adicionales de productos o bienes competitivos de la industria nacional. (C/41/73).

Modificando el artículo 1º del Decreto Nº 694/74, de 5 de setiembre de 1974, que exoneró del pago de derechos aduaneros a la importación de madera en rollos y/o vigas. (C/41/73).

Fijando nuevas detracciones a las exportaciones de cueros bovinos y ovinos. (C/41/73).

Estableciendo nuevas retenciones por las exportaciones de diversos tipos de lanas. (C/41/73).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Economía y Finanzas se expide en los siguientes asuntos:

Proyecto de ley por el que se crea el Peso Nuevo. (C/75/74).

Mensaje de la Junta de Vecinos de Treinta y Tres comunicando que no acepta las observaciones interpuestas por el Tribunal de Cuentas al proyecto de ampliación presupuestal de la Intendencia Municipal del referido departamento. (C/740/74).

La Comisión de Constitución y Legislación se expide acerca del proyecto de ley, remitido por el Poder Ejecutivo, por el que se establecen normas para la represión del juego clandestino de quinielas y de carreras de caballos. (C/734/74).

La Comisión de Trabajo y Seguridad Social se expide sobre el proyecto de ley, remitido por el Poder Ejecutivo, por el que se establece un régimen de horarios comerciales y descanso del personal. (C/735/74).

—Se repartieron con fecha 6 de diciembre.

La Comisión de Constitución y Legislación se expide, con tres informes en minoría, acerca de los recursos interpuestos por el señor Sigifredo A. Goñi. (C/245/74 y C/257/74).

—Se repartieron en el día de hoy.

COMUNICACIONES GENERALES

El señor José Ramón Acuña Comesaña remite nota planteando la situación del señor Manuel Lastra Higueras. (C/807/74).

—Repártase y pase a la Comisión de Respeto de los Derechos Individuales.

Promitentes compradores de viviendas del Instituto Nacional de Viviendas Económicas de la ciudad de Treinta y Tres remiten nota relacionada con el reajuste del precio de venta de las viviendas que ocupan. (C/694/74).

—A la Comisión de Vivienda y Promoción Social.

El Centro de Industriales Panaderos de Montevideo remite telegrama referente al proyecto sobre régimen de horarios comerciales y descanso del personal. (C/735/74).

Los doctores Ramón Valdés Costa y Ramón P. Díaz, en representación de los accionistas del Banco Mercantil del Río de la Plata, presentan un escrito relacionado con el proyecto sobre liquidación administrativa de los Bancos Intervenidos. (C/273/74).

—A sus antecedentes.

PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Consejero doctor Mario Gaggero presenta un proyecto de ley referente al contralor de la fabricación y venta de los contraconceptivos. (C/808/74).

—A la Comisión de Salud Pública.

El señor Consejero ingeniero Eduardo Praderi presenta un proyecto de ley por el que se prorroga hasta el 31 de marzo de 1975, el plazo para la presentación de los proyectos de reestructuración y racionalización administrativa de los Programas Presupuestales del Inciso I - Poder Legislativo. (C/809/74).

—A la Comisión de Economía y Finanzas".

4. — PROYECTOS PRESENTADOS

A) Contralor de la fabricación y venta de los contraconceptivos.

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — La fabricación y la importación de contraconceptivos serán autorizadas exclusivamente en las condiciones establecidas por la reglamentación que al respecto dicte el Poder Ejecutivo con el asesoramiento del Ministerio de Salud Pública.

Art. 2º — La venta de los productos, medicamentos y objetos contraconceptivos estará subordinada a una autorización de salida al mercado, expedida por el Ministerio de Salud Pública y solamente podrá ser efectuada en las farmacias.

Los contraconceptivos inscriptos en una lista especial, por decisión del Ministerio de Salud Pública, no serán expedidos más que bajo receta médica o certificado médico de no contraindicación. Ningún medicamento abortivo podrá estar inscripto en esa lista especial.

La receta o el certificado de no contraindicación serán nominativos, limitados cuantitativamente y en el tiempo, en receta doble o acompañados de un talón sacado de un carnet, por el médico y entregado al paciente mismo.

La colocación de contraconceptivos intrauterinos no podrá ser practicada más que por un médico en un establecimiento hospitalario o en un centro de tratamiento conforme a las condiciones establecidas en la reglamentación que dictará el Ministerio de Salud Pública.

La venta o la distribución de los contraconceptivos a las solteras menores de veintiún años, no podrá ser realizada más que bajo receta médica y la constancia escrita del consentimiento de uno de los padres o del representante legal.

Art. 3º — La reglamentación dictada por el Poder Ejecutivo con el asesoramiento del Ministerio de Salud Pública, determinará las condiciones de funcionamiento de los establecimientos de información, de consulta o de consejo familiar, así como las modalidades del cumplimiento por el Ministerio de Salud Pública, de su función de contralor de los Centros de Planificación o Educación Familiar.

Estos establecimientos, públicos ó privados, no deberán perseguir ningún fin de lucro, y en ellos queda prohibida la distribución de contraconceptivos.

El Poder Ejecutivo reconoce y sostiene la misión de las asociaciones familiares y de otros movimientos calificados para la preparación próxima o lejana de los jóvenes para el matrimonio y la vida adulta, así como para la información objetiva de los adultos, relativa a los diversos problemas de la pareja, de la familia y de la educación de los jóvenes.

Art. 4º — Queda prohibida toda propaganda contra la natalidad, así como toda propaganda y toda publicidad comercial, directa o indirecta, concerniente a medicamentos, productos u objetos destinados a evitar el embarazo, salvo en las publicaciones reservadas a los médicos y a los farmacéuticos. El Poder Ejecutivo reglamentará las modalidades de aplicación del presente artículo.

Art. 5º — Será castigado con prisión de seis meses a dos años y con una multa de $ 500.000 (quinientos mil pesos) a $ 5:000.000 (cinco millones de pesos) o con una de las dos penas solamente:

A) Quien de la manera que fuere, haya importado o haya hecho importar, haya fabricado o hecho fabricar, haya vendido o hecho vender, admi-

nistrado o hecho administrar, distribuido o hecho distribuir, productos, medicamentos u objetos contraconceptivos en infracción de las disposiciones del artículo 1º de esta ley, o de los incisos primero, segundo y cuarto del artículo 2º de esta ley, o de los reglamentos dictados para su aplicación.

B) Quien haya contravenido las disposiciones del artículo 4º de esta ley o de los reglamentos dictados para su aplicación.

Art. 6º — Asimismo será castigado con pena de prisión de un año a cuatro años de penitenciaría y con multa de $ 800.000 (ochocientos mil pesos) a $ 8.000.000 (ocho millones de pesos) o con una de las dos penas solamente:

A) Quien haya de la manera que sea, vendido o hecho vender, administrado o hecho administrar, distribuido o hecho distribuir, productos, medicamentos u objetos contraconceptivos a menores de veintiún años solteras, en infracción a las disposiciones de los incisos primero, segundo, cuarto y quinto del artículo 2º y de los reglamentos dictados para su aplicación.

B) Al médico que haya contravenido a conciencia las disposiciones de los incisos cuarto y quinto del artículo 2º o de los textos reglamentarios dictados para su aplicación.

Art. 7º — Asimismo será castigado con pena de prisión de dos meses a seis meses y con una multa de $ 300.000 (trescientos mil pesos) a $ 3.000.000 (tres millones de pesos) o con una de las dos penas solamente, quien haya contravenido las disposiciones del inciso tercero del artículo 2º o de los textos reglamentarios dictados para su aplicación.

Art. 8º — En el caso de imponerse pena de multa solamente, para las infracciones previstas por los artículos 5º, 6º y 7º de la presente ley, no será aplicable la sustitución dispuesta por el artículo 84 del Código Penal.

Art. 9º — El Poder Ejecutivo dictará la reglamentación de la presente ley que deberá ser publicada como máximo en los seis meses que sigan a su promulgación.

Art. 10. — Comuníquese, etc.

Montevideo, 9 de diciembre de 1974.

Mario Gaggero
Consejero.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Tenemos el honor de elevar a vuestra consideración el adjunto proyecto de ley, que pretende amparar a nuestra sociedad del abuso o si se quiere, del "mal uso", de cierto tipo de fármacos, actualmente de manejo corriente en Ginecología —con variados fines—, terapéuticos y/o contraconceptivos, los cuales integran determinados sectores de la amplia gama de procedimientos utilizados con la finalidad de evitar la concepción.

Consideramos fundamental para la comprensión del tema definir conceptos; regulación de los nacimientos o contracepción o anticoncepción implica, en principio, todos los procedimientos capaces de impedir la concepción de manera temporaria y reversible. Pueden clasificarse como sigue: 1º) Método de la abstinencia periódica. 2º) Coito interruptus. 3º) Preservativos masculinos. 4) Utilización de espermicidas locales, vaginales: cremas, óvulos, tabletas efervescentes, aerosoles, etc. 5º) Obturadores femeninos: diafragmas, cúpulas cervicales, etc. 6º) Dispositivos intrauterinos (DIU). 7º) Contraconceptivos orales: a) de administración asociada o combinados: estrógenos y gestágenos, durante veintidós días del ciclo menstrual; b) de administración secuencial, estrógenos durante los catorce-dieciséis días primeros, y gestágenos, los siguientes; c) gestágenos ingeridos ininterrumpidamente a dosis mínimas (minipíldoras); d) la llamada píldora del día siguiente que consiste en la ingestión de una fuerte dosis de estrógeno el día siguiente del coito; e) la píldora del mes, a tomar el día vigésimo sexto del período conteniendo un estrógeno de acción retardada y un gestágeno de síntesis. 8º) Contraceptivos inyectables: fuertes dosis de gestágenos en inyección trimestral o semestral.

Debe precisarse que su eficacia varía según condiciones fácilmente determinables; que en cuanto a inocuidad —descartadas las contraindicaciones mediante un examen médico ginecológico de rutina— es admitida universalmente; que en lo referente a reversibilidad con las píldoras orales es prácticamente total; el DIU solamente ofrece peligros de infección cuando es mal manejado; los conos y pesarios no ofrecen problemas.

Dado que la administración de contraconceptivos exige vigilancia médica, trimestral, semestral y anual, la contracepción constituye una magnífica oportunidad para practicar a gran escala el despistaje del cáncer genital. Los estudios comparativos sobre poblaciones de mujeres que toman contraconceptivos y un grupo testigo han revelado una mayor frecuencia de frotis sospechosos en el grupo testigo, lo que resulta quizá de la mejor vigilancia de las mujeres que toman contraceptivos.

Hay que establecer, además, que existe un grupo considerable de indicaciones terapéuticas de dichos fármacos, ajenas a la concepción; con respecto a ésta, es interesante notar que elimina los embarazos indeseables en mujeres de cierta edad con la infeliz frecuencia de niños mongólicos.

Con fecha 23 de abril de 1974 el Poder Ejecutivo envió al Consejo de Estado Mensaje y proyecto de ley titulado: "Impuesto a las Ventas de Anticonceptivos" cuya motivación consistía en disponer de recursos para la puesta en funcionamiento de un "Centro Nacional de Estudio de la Esterilidad y Fertilidad Humanas".

Este proyecto, que no definía conceptos, rozaba tangencialmente un tema de profundo interés médico social. Fue aprobado considerando un aspecto fiscal, evidentemente secundario; pero el Consejo al reconsiderarlo, lo volvió a Comisión, esta vez de Salud Pública, la cual solicitó opinión al Ministerio de Salud Pública.

El informe, de fecha 22 de agosto de 1974 de la Comisión de Salud Pública del Ministerio respectivo, por unanimidad, luego de muy sensatas consideraciones sobre los ciento veinte mil abortos voluntarios que se producen anualmente, con su secuela de ochenta a noventa muertes por sus complicaciones, advirtió que en lo fundamental se trataba de un problema médico social, y que de acuerdo con la declaración de la Presidencia de la República, a propósito de la Conferencia Mundial de la Población, de fecha 2 de junio de 1974, artículo 1º, inciso b) estableciendo que "la decisión sobre el número de hijos depende del juicio libre de los padres y no puede estar sometida a criterio de la autoridad", quedaba admitida, tácitamente, la contracepción y permitía concebir a los fármacos anticonceptivos en toda la

magnitud médico social que ellos poseen, concluyendo que no debe limitarse en ninguna forma su uso ni gravarse sus costos.

Si bien compartimos la última parte de las conclusiones, "ni gravar sus costos" para no excluir de sus beneficios a la población de menores recursos y en tal sentido poder llegar al menor precio y a veces a la gratuidad, no aceptamos, en cambio, la primera conclusión "no debe limitarse en ninguna forma su uso", cuyo riesgo social y moral es evidente.

Consideramos que debe prohibirse su distribución a menores "no habilitados", si no existe autorización responsable al efecto; y en todos los casos estos medicamentos y objetos contraconceptivos no deberán ser expendidos más que bajo receta médica, previo examen de la paciente en clínicas debidamente equipadas y autorizadas.

Además deberá prohibirse su propaganda y publicidad comercial, directa o indirecta, salvo en publicaciones reservadas a los médicos y a los farmacéuticos.

Esperamos que los señores Consejeros podrán encontrar en el adjunto proyecto de ley elementos que permitan alcanzar los elevados fines perseguidos por su autor.

Montevideo, 10 de diciembre de 1974.
Mario Gaggero
Consejero".

B) Proyectos de reestructuración y racionalización administrativa de los Programas Presupuestales del Inciso I - Poder Legislativo (prórroga hasta el 31 de marzo de 1975 para su presentación).

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 31 de marzo de 1975 el plazo establecido en el artículo 38 de la Ley Nº 14.252, de 22 de agosto de 1974, para la presentación de los proyectos de reestructuración y racionalización administrativa de los Programas Presupuestales del Inciso 1 - Poder Legislativo.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 10 de diciembre de 1974.
Eduardo Praderi
Consejero

EXPOSICION DE MOTIVOS

Por el artículo 38 de la Ley Nº 14.252, de 22 de agosto de 1974 se hizo extensiva a los Programas Presupuestales del Inciso 1 - Poder Legislativo, la reestructuración y racionalización administrativa dispuesta por el artículo 67 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, y se fijó un plazo, que vence el próximo 31 de diciembre, para la presentación de los proyectos. Por la complejidad de los Programas que integran el Inciso 1 (Senado, Cámara de Representantes y Comisión Administrativa del Poder Legislativo) y por el hecho de que en esa misma fecha vence el plazo otorgado por la Ley Nº 14.252 para acogerse a la jubilación con determinados beneficios especiales, se hace necesario ampliar el plazo con que cuenta la Dirección de los Servicios Administrativos para concretar los mencionados proyectos, adecuándolos a los resultados de esta última circunstancia.

Montevideo, 10 de diciembre de 1974.
Eduardo Praderi".
Consejero

5. — SESQUICENTENARIO DE LA BATALLA DE AYACUCHO

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Consejero Siemens Amaro.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Señor Presidente: muy brevemente —porque el orden del día que tiene que considerar el Consejo de Estado no permite otra cosa, es decir, ser más extenso ni siquiera para destacar como es debido hechos de la trascendencia como éste al que deseo referirme—, de manera casi telegráfica, quiero rendir un modesto homenaje personal a la fecha histórica del 9 de diciembre de 1824 que hicieron en ese día de este año ciento cincuenta años de la victoria de Ayacucho, por lo que estamos ante una fecha significativa en cuanto a lo que ella significa para la total independencia de un continente.

Con la finalidad de articular ese homenaje, no voy a repetir sucesos ampliamente conocidos aun para los no versados en historia, pues esa hazaña inolvidable tuvo repercusión de sonora campana —y continúa revistiendo tal carácter— en todos los rincones de América. Sencillamente, deseo señalar algunas circunstancias de no tanta trascendencia, pero sí de especial interés a fin de apreciar cabalmente la significación de ese hecho.

En la madrugada del 9 de diciembre de 1824, el ejército americano unido estaba ocupando la meseta de Ayacucho —que en idioma indígena quiere decir "Rincón de los muertos"—, una planicie amplia y convexa, situada en la mitad de la falda de los Andes y a una altura de 3.400 metros sobre el nivel del mar. Frente a él y a la vista, sobre el monte de Condorcunca —que en el mismo idioma significa "Cuello del cóndor"—, estaba el ejército español cuidadosamente formado en batalla y guarecido no solamente por la altura, sino también cubierto por los enormes peñascos que le favorecían. La verdad es que ambos ejércitos se habían ido buscando y ubicando estratégicamente a lo largo de todo un mes, con la plena conciencia de sus integrantes de que estaban frente a una batalla decisiva, en la que se jugaba el destino de la América Latina.

El primer hecho que deseo señalar acontece a las ocho de la mañana de ese día. A esa hora —previo a la batalla, que recién se inició a las diez de la mañana— un jefe español, acompañado a la distancia por un edecán, se aparta del ejército y se dirige hacia las proximidades del ejército americano. Al llegar cerca de éste se detiene, hace rayar su caballo reluciente y pide para hablar con el general Córdoba. Este llega a su encuentro y el jefe español se presenta, con su espada en alto, diciéndole: "Soy el general Monet". Y agrega: "En nuestras filas hay tropas y oficiales que tienen hermanos y parientes en el ejército americano; saben que la batalla va a ser decisiva y piden, por mi intermedio, pedido que trasmito al señor General para que lo haga llegar al señor General en Jefe, para darse un abrazo antes de romper el fuego". El general Córdoba respondió de inmediato expresando que por su parte no tenía inconveniente, pero que daría la respuesta definitiva el General en Jefe.

Sucre, el futuro Mariscal de Ayacucho, acepta de inmediato la solicitud. Trasmitida la aceptación ante los dos ejércitos formados en batalla, un centenar de hombres se confunden en un fraternal abrazo, porque a pesar de que vestían uniformes distintos, tenían sangre

de hermanos. Esos abrazos se dieron ante los generales Córdoba y Monet, que conversaban amistosamente.

A las diez de la mañana vuelve a desprenderse del ejército español el general Monet, esta vez vestido de gala, con un resplandor de oro que deslumbra, acompañado por su asistente. Nuevamente pide para hablar con el general Córdoba. Puesto ante él, el español le dice: "General, vamos a dar la batalla", a lo que Córdoba le contesta con un lacónico, desafiante y enérgico "Vamos", expresado sin el tono amistoso anterior, que pareció repercutir en la cima de los Andes como un decidido y estridente alarido de guerra.

Con esa caballerosidad y con esa hidalguía, señor Presidente, se independizó América, y España perdió su imperio.

Describir la batalla de Ayacucho es hablar de la forma en que siete mil demonios que sólo contaban con dos cañones —eso era el ejército americano— se estrellaron contra todo y arrasaron con todo llegando un momento —como dijo un historiador con acierto— en que parecía que los mismos peñascos de los Andes parecieron tenerles miedo. A las doce y media la batalla estaba decidida y hasta el mismo Virrey La Serna había sido tomado prisionero.

Otro hecho que deseo destacar es que es exacto que el Mariscal de Ayacucho no nombró en su magnífica arenga previa a la batalla la colaboración oriental, porque ella fue casi anónima para la historia. Pero también es cierto que allí, sólo o con otros orientales ignorados, entre ellos con Ventura Alegre, está el Teniente Coronel Eugenio Garzón que había sido cadete de Artigas, Teniente de Rondeau, Capitán de San Martín, compañero de Santa Cruz, y al que, nada menos que Bolívar por intermedio de Sucre, le había de firmar con posterioridad el decreto por el que se le confirió el grado de Coronel y al que designó su ayudante mayor. Es por ello que un historiador designó con justicia a Eugenio Garzón como "el verdadero soldado de la independencia americana".

Cuando Eugenio Garzón tenía quince años fue expulsado de la ciudad de Montevideo por el Gobernador Elío, profundamente contrariado por la derrota de Las Piedras, conjuntamente con las cuarenta y dos familias sospechadas de patriotas y tres horas después de que lo habían sido los religiosos propagandistas del movimiento revolucionario.

Sale de Montevideo a pie, con los fogones artiguistas a la vista, acompañado de su madre Antonia Avellaneda de Garzón y de su hermano Félix, que en esa fecha, 29 de mayo de 1811, tenía trece años. Cerca de las afueras de la Ciudadela hay un comercio que mantiene sus puertas abiertas. La expulsión podía haber desanimado a una madre sin recursos con dos hijos casi adolescentes, pero lejos de ello, Antonia Avellaneda de Garzón entra a ese comercio y allí, por el precio de cinco pesos, compra una espada de guerra que entrega a su hijo Eugenio, a la que él le hace el inmenso honor de ponerla a las órdenes de todos los héroes de América que he nombrado anteriormente, y al servicio de la libertad de todo un continente.

Eugenio Garzón no estuvo en el campo de batalla de Ayacucho, por lo menos en la breve etapa decisiva de la batalla. Había sido destacado por Sucre como columna volante para que en la falda baja de los Andes evitara la incorporación de algún otro ejército español que pudiera presentarse. Desde allí, y respetando la orden militar, oía el inmenso fragor de la descomunal batalla, cuyos cañonazos iniciales, fusilería y el griterío enardecido de la carga americana, los Andes, con un eco que sonaba a gloria, parecían trasmitir a todos los ámbitos de América. Garzón llega al campo de batalla a las tres y media de la tarde, para poder asistir a la celebración final de la victoria. Pero lo cierto es que la Banda Oriental estuvo presente en ella por intermedio de la figura extraordinaria de Garzón que, con su espada al servicio de toda América, puso un sello de simbolismo con su colaboración personal.

Sabido es que Bolívar, cerebro de todo ello, no pudo comandar la batalla de Ayacucho por el hecho de que el Congreso de Colombia le había negado los poderes extraordinarios para dirigir ejércitos fuera de sus fronteras. Estaba en Lima y a él se dirige Sucre al amanecer del día 10 de diciembre, dándole cuenta de la batalla. Ese parte termina así: "Adiós, mi General, esta carta está muy mal escrita y embarulladas todas las ideas; pero en sí vale algo; contiene la noticia de una gran victoria y la libertad del Perú. Por premio para mí, pido que usted me conserve su amistad".

Bolívar recibe ese parte a los ocho días después de la fecha de la batalla y el 25 de diciembre de 1824 se dirige a toda América en una de sus más formidables proclamas que inicia con estas palabras: "Ayacucho, semejante al Chimborazo, levanta su cabeza erguida sobre todo". Al repetir estas palabras con profunda emoción, las interpreto como el mejor homenaje, que modestamente deseo rendirle en este acto a ese hecho trascendente de la historia de América.

(¡Muy bien!)

6. — CARGOS DE SECRETARIOS DEL CONSEJO DE ESTADO (Se les declara de particular confianza)

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Méndez.

SEÑOR MENDEZ. — Como saben los señores Consejeros, en la penúltima sesión se aprobó el proyecto de ley por el cual se otorgaba el carácter de cargo de confianza a los secretarios del Consejo de Estado. En el informe se establecía que debía incorporarse en el Mensaje un pedido al Poder Ejecutivo, de acuerdo a lo que ya se había concertado, para que este tomara iniciativa en materia jubilatoria, respecto a ese mismo personal. El Consejo no se expidió expresamente sobre este pedido que figura en el informe y la Mesa, de acuerdo con ese documento, trascribió en el mensaje esa solicitud.

A fin de subsanar esa omisión, que me es imputable pues yo presidía en ese momento la sesión, mociono para que en un acto expreso el Consejo ratifique lo actuado por la Mesa al solicitar la iniciativa del Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 23. Afirmativa.

7. — SESQUICENTENARIO DE LA BATALLA DE AYACUCHO

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señorita Consejera Coolighan Sanguinetti.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Señor Presidente: yo había decidido realizar un enfoque de la significación de la Batalla de Ayacucho, el que ya ha sido hecho en forma muy brillante por el señor Consejero Siemens Amaro. Lo que yo quiero expresar es

breve y distinto y complementa su conocimiento histórico —muy bueno por cierto— con la significación que quien habla encuentra en la Batalla de Ayacucho.

En el día de ayer, 9 de diciembre, se conmemoró el sesquicentenario de la Batalla de Ayacucho entablada entre un conjunto de fuerzas de los nuevos países hispanoamericanos contra las últimas reservas de los ejércitos españoles en América.

¿Qué importancia tuvo esta batalla para nuestro continente, con una resonancia que no la tuvieron las glorias de Junín y Boyacá, famosas por la táctica bolivarista, ni los grandes triunfos del General San Martín o los de Artigas? Ayacucho duró escasos setenta minutos y no fue ninguna obra de táctica militar para tomar como ejemplo. Sin embargo su Jefe, el Mariscal Antonio José de Sucre, una de las figuras más límpidas de la revolución americana, que a la sazón contaba veintiocho años, se convierte en el hombre héroe de la jornada, por su humanidad, su inteligencia y su indulgencia magnánima para los vencidos, respeto absoluto para los prisioneros y honores desacostumbrados para los jefes en derrota.

La primera consecuencia de la gran victoria fue el sometimiento de los partidos peruanos a Simón Bolívar; pero su alcance se extendió hasta inducir a la mayor parte de las potencias europeas a variar su política en sentido favorable a la independencia de América.

La segunda consecuencia fue que detuvo la política absolutista de Fernando VII, Rey de España, empeñado en recuperar su reino de América bajo la ayuda espiritual y material de la Santa Alianza.

Por último, a mi modesto entender, en el conglomerado de fuerzas a las órdenes del general Sucre estaba reunida la América toda, con los granaderos de San Martín, aunque sin su preclaro jefe, un bravo grupo de orientales a las órdenes del entonces teniente Eugenio Garzón, batallones ecuatorianos, chilenos, combianos y venezolanos.

Europa y la Santa Alianza hubieron de respetar esta pasajera unidad americana, que aparejó el comienzo del derrumbe político absolutista de Fernando VII en España.

El final del dominio español en América con Ayacucho fue conocido el 21 de enero de 1825 en Buenos Aires. ¡Qué de festejos, de algarabía, de bailes populares en las calles, de fuegos artificiales! Pero en un lejano rincón, un grupo de orientales, con lágrimas en los ojos, no podía integrarse a la algarabía. Su patria no era libre, su patria yacía bajo el dominio brasileño. Sin embargo, la contemplación del fervor del pueblo hermano hizo nacer en ellos la idea de la Cruzada Libertadora. Por eso, señor Presidente, para los orientales el año del sesquicentenario de nuestra independencia comienza en la planicie alta de Ayacucho. También allí nació nuestra nación y el general Garzón nos representó dignamente.

Dios quiera que ésta nuestra América, cuyas nacionalidades aún tiemblan por continuos ataques exteriores, encuentre su fuerza en la unidad indestructible de las naciones que la integran y obtenga por fin su segunda libertad e independencia.

Con todo, la derrota de los españoles fue sólo militar. Lo que va a pervivir no es la técnica, sino la cultura, que va trasmitiendo de edad en edad los tenues hilos de lo que el hombre ha logrado asir definitiva y eternamente.

(¡Muy bien!)

8. — Dr. JOSE PEDRO ARAMENDIA (Fallecimiento)

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Lamaison.

SEÑOR LAMAISON. — Señor Presidente y señores Consejeros: el domingo 1º de diciembre fue inhumado el doctor José Pedro Aramendía. Nuestro Consejo realizó sesiones ordinarias los días martes 3 y miércoles 4, y una extraordinaria el jueves 5. Al no estar inscrito para hacer uso de la palabra en la primera de las indicadas, y habiéndose suspendido la media hora de estilo en las otras dos subsiguientes, es esta la primera oportunidad que tengo para hacer ante este Consejo una evocación de esa, para mí, muy querida figura.

Refiriéndose Couture a los abogados del siglo pasado y a algunos de los prohombres de esa época, llegó a decir que: "Para ser algo tuvieron que serlo todo". José Pedro fue hombre de este siglo, pero a su persona resultan perfectamente aplicables estas expresiones.

Nos unía una entrañable amistad que databa de nuestra lejana niñez; por ende, lo pude aquilatar en todas sus facetas. Vida privada y pública ejemplares. Todo lo referente a lo que tiene conexión con lo que nuestra amistad representaba, deseo silenciarlo. Sólo espero que los integrantes de este Consejo deduzcan el significado de ésta, mi voluntad, en la seguridad de que la alta comprensión de todos sus integrantes ha de interpretar adecuadamente el verdadero alcance y sentimiento de agudo dolor que la irreparable pérdida me hace sentir. Entiendo que todo ello debe quedar en lo más recóndito de nuestro espíritu y que nuestras palabras no pueden —ni alcanzarían de ninguna manera— hacer ni una sombra de justicia a la personalidad de Aramendía, por lo cual y en el más perfecto conocimiento de la comprensión asignada, me limitaré a intentar una breve evocación de sus aspectos públicos más positivos.

José Pedro fue un periodista vocacional que, no solamente lo exteriorizaba a través de sus artículos en el diario "El Plata", actividad que prosiguió a la desaparisión de éste en "La Mañana", sino que con entera sinceridad y humildad no vacilaba en manifestárnoslo (y no creo que lo haya hecho solamente conmigo) como su quehacer más querido y al que, —de ser posible—, hubiera dedicado todos sus desvelos. Pero, éstos, no permitieron satisfacer sus anhelados deseos y por ello tuvo que ser abogado (y lo fue ejemplar), hombre de negocios (y lo fue de una indiscutible probidad) y hombre público, ocupando en su momento, la Subsecretaría de la cartera de Ganadería y Agricultura, pero y por sobre todas las cosas, como hombre público no tuvo ninguna vacilación en postergar sus legítimas inclinaciones, sus deseos e intereses, para prestar su valiosísima colaboración desde la Presidencia del Banco de la República Oriental del Uruguay en momentos particularmente ingratos a la economía nacional.

Su señalada vocación periodística, con neta inclinación a los aspectos económico-financieros, convirtieron a José Pedro en un adelantado. Quién no recuerda su enjundioso trabajo: "El Estado y el Banco Central" publicado en la "Revista de Economía" en 1949, donde ya, como un verdadero visionario y luego augur, se pronunciara abiertamente por la necesidad de que se creara en nuestro medio monetario y bancario un Banco Central o un organismo similar que cumpliere funciones semejantes.

No obstante su confesión acerca de su vocación periodística, creemos que nuestro amigo encontró en el campo del derecho igualmente una instancia para integrarse a él como doctrino. Así reproduce, actualizándolo en 1945, un trabajo que efectuara en el año 1936 sobre "La reparación pecuniaria del daño moral en doctrina y en nuestro Código Civil". Incursiona también en el campo del Derecho Procesal con acertadas intervenciones que completaban en forma saliente su innegable capacidad profesional.

Hemos dicho que nuestras breves palabras no harían "ni una sombra de justicia" a las que se hizo acreedor José Pedro. Por ello creo que el mejor homenaje que le puedo rendir, consiste en abstenerme de emitir un juicio personal que, por elogioso que él fuera, siempre quedaría muy por debajo de las verdaderas condiciones del recordado amigo.

Por ello, entiendo que es de completa y cabal aplicación a su persona el conocido pensamiento: "Vive la vida de tal suerte, que viva quede en la muerte". Por eso permanece vivo José Pedro Aramendía.

(¡Muy bien!)

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Adhiero totalmente a las palabras pronunciadas por el señor Consejero Lamaison.

He sido honrado, en vida del doctor Aramendía, por su amistad. Lo conocí muy a fondo, ya que esa amistad viene de la época de mis mayores. Por esta razón, y por lo que él valía, quiero unirme a todos los conceptos señalados por el señor Consejero Lamaison.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Yo también quiero adherir a los conceptos que han vertido los Consejeros Lamaison y Arcos Pérez.

Tuve el privilegio de disfrutar de la amistad de José Pedro Aramendía desde épocas pretéritas. Recuerdo que en el año 1936 un grupo de muchachos creamos en una radio de esta capital una audición cotidiana que se llamaba "La democracia en el mundo", tendiente a defender los valores de la democracia, en ese momento amenazados por los totalitarismos del fascismo y del nazismo. Me acuerdo que fue una prédica ideológica firme y siempre tuvimos allí la colaboración del doctor Aramendía, en ese grupo que dirigía entonces el doctor Héctor Payssé Reyes. Pasó el tiempo y nunca me encontré muy alejado de José Pedro Aramendía. Siempre que tenía oportunidad de verlo, de conversar con él, pude ratificar los grandes valores que adornaban su personalidad. El hacía un verdadero culto de la amistad y yo creo haberme sentido dentro de la órbita de sus amigos.

No voy a agregar nada aquí sobre la intensidad de su vida pública que se ha reseñado, que yo también pude seguir de cerca, ni del hogar ejemplar que formó con la señora Sara Etchegaray, ni de sus predilecciones evidentes por la actividad periodística. Trabajó también cerca mío en la redacción del diario "El Plata", en la época que éste se publicaba en la misma imprenta que "El País". La claridad de exposición que tenía el doctor Aramendía para escribir artículos llegó a ser tan impresionantemente positiva, que recuerdo que en algunas circunstancias teníamos dudas sobre si los artículos que veíamos en los editoriales de "El Plata", cuando no salían firmados, eran suyos o del doctor Juan Andrés Ramírez. A tal grado que él había llegado a igualar la claridad, la autoridad, el estilo y el tono de ese maestro de los periodistas que fue el doctor Juan Andrés Ramírez.

Por lo expuesto, es que en estos momentos y lamentando también no haberlo podido hacer antes, me uno en la congoja que ha suscitado el repentino y temprano fallecimiento de este hombre que aún podía haber dado mucho al país y a cuya esclarecida personalidad rendimos hoy homenaje.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa adhiere también a las palabras pronunciadas en Sala.

SEÑOR REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Mociono en el sentido de que la versión de las palabras vertidas en Sala se remitan a los deudos del doctor Aramendía.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota:)

—23 en 23. Afirmativa. UNANIMIDAD.

9. — OMISION DEL DIARIO OFICIAL EN LA DISTRIBUCION DE FASCICULOS CORRESPONDIENTES AL DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Gaggero.

SEÑOR GAGGERO. — Voy a referirme a una serie de asuntos.

En primer lugar, quisiera que la versión taquigráfica de mis palabras pasara a la Dirección del Diario Oficial a través del Ministerio de Educación y Cultura, observando que se omite la distribución de fascículos correspondientes al Diario de Sesiones del Consejo de Estado, conjuntamente con el Diario Oficial. Podría citar como ejemplo, la ausencia de las páginas 433 a 448 del Diario de Sesiones correspondiente a la 83ª sesión ordinaria, distribución que debiera haber llevado el número 19.410 del Diario Oficial de fecha 29 de noviembre, y que fue omitida.

10. — PROYECTO SOBRE ANTICONCEPTIVOS

SEÑOR GAGGERO. — En segundo término, quisiera solicitar al Consejo que un proyecto sobre anticonceptivos presentado por el que habla en el día de hoy, sea pasado al Ministerio de Salud Pública, en el entendido de que el Poder Ejecutivo está estudiando otro que tiene conexión íntima con el mismo.

11. — BARRIO "YERBAL" DE INVE, DEL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES

SEÑOR GAGGERO. — En tercer término, quiero dar cuenta de que he recibido una nota firmada por setenta y cuatro promitentes compradores del Barrio Yerbal de Inve, de la ciudad de Treinta y Tres, en la cual se quejan de la mala calidad de los materiales de las viviendas individuales, de la humedad, etcétera, y del significado muy gravoso que tendrá el próximo reajuste de las amortizaciones. Proponen luego, una serie de soluciones. Como he visto que también se dirigieron al Consejo de Estado, voy a pasar esta nota por

Secretaría para que se envíe a la Comisión de Vivienda y Promoción Social.

12. — DIFICULTADES POR LAS QUE ATRAVIESAN LOS PRODUCTORES RURALES Y SOLUCIONES PARA RESOLVERLAS

SEÑOR GAGGERO. — En último término quiero referirme a una serie de notas de muy prestigiosas entidades rurales, entre ellas de la Asociación Agropecuaria e Hípica de Salto, de la Asociación Agropecuaria de Melo y de la Asociación de Fomento de Treinta y Tres, así como la visita de directivos de otras gremiales rurales y de hacendados. Todos ellos plantean la situación de angustia que actualmente sufre la campaña, por los campos superpoblados de ganado. Por ese motivo se está constatando ya una importante muerte de haciendas, y muchos productores ni siquiera extraen los cueros, ya que es mayor el valor de la mano de obra requerida que el que pagan las barracas de campaña por esos cueros. En las ferias, no se vende el ganado, y si se vende es a precios muy bajos y a plazos muy largos. Por otra parte, están próximas a su vencimiento las obligaciones de distinta índole, a cumplir frente al fisco y a los Bancos, y realmente hay gente que está angustiada. Es muy gráfico el párrafo de una carta que me envía uno de esos productores. Hablando de las ferias dice: "Allí vendemos terneros en $ 25.000 y ganado de cría entre $ 35.000 y $ 40.000 la pieza, dando como mínimo noventa días de plazo. Esto no da más que para renovar por unos meses, dos o tres, los vales, y después vuelta a lo mismo. Así sólo pagamos los intereses y no la deuda. Quedamos lentamente sin ganado y con la deuda". Creo que no hay nada más gráfico que esto para dar una idea exacta de lo que está ocurriendo en este momento en la campaña. Las soluciones que proponen, son: la prórroga de los plazos para pagar las deudas tanto bancarias como fiscales; establecimiento de una moratoria; que se permita la exportación de ganado en pie para países limítrofes, tal como se ha hecho con la exportación de vaquillonas tatuadas MH; que se modifique el aforo de la lana sucia de finura inferior a B 58, de manera que pueda tener salida el grueso de la producción de lana que aún permanece en manos de los productores. También se propone que se apruebe de una vez la Ley de Arrendamientos Rurales, para establecer en forma definitiva cuál es la situación de propietarios y de arrendatarios; que las compensaciones que se otorgan para pago del Improme por créditos debidos a la venta de haciendas vacunas, se extiendan a las ventas de lana y de haciendas lanares, puesto que tanto la carne del lanar y la lana, integran como el valor de la carne vacuna los elementos que se tienen en cuenta para determinar el monto del Improme.

Cuando los productores envían sus haciendas a los frigoríficos deben esperar 45 días para hacer efectivo su cobro, porque el Banco de la República, en ciertas sucursales, recién en ese momento, entrega los certificados para llevar a la Dirección Impositiva a fin de compensar las deudas con este organismo. Resulta que quien lleva el certificado goza de la bonificación del 10 % y no paga ningún interés de mora; y, en cambio, quien cobra el dinero del Banco de la República una vez cumplido ese plazo, va a la Dirección Impositiva, se le impone la multa por mora y tiene que pagar intereses por tal concepto. No es esa una política congruente, y contra ella protestan nuestros productores.

Como somos conocedores de que el Poder Ejecutivo no es ajeno a estas preocupaciones y que está informado del problema, pensamos que se deben tomar providencias urgentes y a muy breve plazo. Hay que tener en cuenta que estamos expuestos realmente a una situación angustiosa. Abrigamos la esperanza de que se solucionen estos problemas de inmediato, sobre todo los que tienen que ver con los puntos de vista fiscal y bancario.

Solicitamos que esta última parte de nuestras palabras sea enviada al Ministerio de Agricultura y Pesca.

SEÑOR PRESIDENTE. — De la exposición del señor Consejero se desprenden varios planteamientos. Convendría votarlos por su orden.

El primero de ellos es remitir la versión taquigráfica de sus palabras en lo que tiene que ver con su queja por las omisiones en que ha incurrido el Diario Oficial respecto de las crónicas del Consejo.

Se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 24. Afirmativa.

La segunda proposición es que se envíe su proyecto sobre anticonceptivos al Ministerio de Salud Pública.

Se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 24. Afirmativa.

El tercer pedido es que se pase a la Comisión de Vivienda y Promoción Social el planteamiento hecho por promitentes compradores del departamento de Treinta y Tres.

Se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 24. Afirmativa.

El último planteamiento consiste en enviar la versión taquigráfica de sus palabras al Ministerio de Agricultura y Pesca con los diversos tópicos planteados, y entre ellos el de la superpoblación ganadera, tan peligrosa, que está padeciendo el país en este momento.

Se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 23. Afirmativa.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Consejero ya intervino en la media hora previa.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Es verdad, señor Presidente; pero es muy breve mi planteamiento. Tiene relación con el último punto al cual se acaba de referir el señor Consejero Gaggero. De cualquier manera, lo dejo librado al criterio de la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si el Consejo no se opone, porque hay una serie de señores Consejeros inscriptos para hacer uso de la palabra.

Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — La Federación Rural acaba de publicar un magnífico trabajo sobre la actual política de carnes en el país. Señala que hay 2:340.000 reses vacunas de más, que no tienen colocación, y que hay que buscar una solución urgente a ese exceso de stock ganadero. Coincidiendo en gran parte con lo que acaba de proponer el señor Consejero Gaggero, entre sus objetivos sugiere la siguiente solución: primero, incrementar el abasto *para consumo interno*; se-

gundo, habilitar plantas de conserva; tercero, faena de terneros para desosada; cuarto, ampliar la capacidad de frío; quinto, promover plan forrajero; sexto, retener, con destino a la alimentación del ganado, las reservas de concentrados y subproductos diversos; séptimo, difundir prácticas más adecuadas de manejo en función de la crisis forrajera; y octavo, exportación de ganado en pie, punto al cual ya hizo referencia el señor Consejero Gaggero en su exposición.

Quería dejar constancia de este trabajo tan bien fundado, con estadísticas, por la Federación Rural, y solicitar que la versión taquigráfica de mis palabras, conjuntamente con las del señor Consejero Gaggero, se pase al Ministerio de Agricultura y Pesca.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así se hará.

13. — WINSTON CHURCHILL.
(Centenario de su nacimiento).

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Viana Reyes.

SEÑOR VIANA REYES. — El año que está a punto de finalizar ha sido pródigo en diversos centenarios y bicentenarios de personalidades ilustres que de alguna manera han gravitado sobre el desarrollo de la cultura de la humanidad, fundamentalmente de la civilización occidental.

En el día de hoy, en forma muy modesta, de acuerdo a mis posibilidades, quiero hacer referencia a uno de esos centenarios cuya fecha se ha cumplido hace muy pocos días. Me refiero al del nacimiento del señor Winston Churchill, que se celebró el 30 de noviembre próximo pasado.

Es realmente muy difícil bosquejar en pocas palabras la vida tremendamente extensa e intensa de Winston Churchill. Militar, periodista, pintor, escritor, fue por encima de todo eso un político, casi diría que un político profesional. Sin embargo, nadie puede negar que a esa característica debe añadirse de haber sido un político profesional que amó entrañablemente su patria.

No es necesario compartir todas las ideas desarrolladas por este ilustre hombre público a lo largo de una vida tan larga. Yo casi diría —y en el Uruguay tenemos ejemplos bien claros a ese respecto— que las variantes en la vida pública de estas personas deben ser justificadas precisamente por su extensión. Inclusive no es necesario compartir sus ideas en la época en que subió, si se quiere, al sitial más glorioso durante el período de la segunda guerra mundial. Yo no me apeo de las reservas que todavía mantengo con respecto al criterio observado por el Reino Unido durante ese período con países como el nuestro. Para ello me remito a una formidable exposición realizada por el doctor Martín Echegoyen en ocasión de discutirse en este recinto el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca. En su transcurso hizo un análisis profundo de lo que habían sido las derivaciones de la segunda guerra mundial a través de la política de los países aliados, fundamentalmente para con los del Cono Sur. Sin embargo, señor Presidente, a pesar de todo eso, creo que la figura de Churchill trasciende y está por encima de las diferencias de opinión. Es un ejemplo verdaderamente característico del siglo XX y de las posibilidades de un verdadero hombre político. Son muchas las frases que nos hemos acostumbrado a oír —y sobre todo para quien habla desde que era niño— provenientes de su verborragia formidable, pero hay algunas que a mi juicio golpean de una manera tremenda cada vez que nos tenemos que enfrentar con dificultades. Recuerdo la más conocida: "No tengo más que ofrecer al pueblo inglés que sangre, sudor y lágrimas".

Por último, quiero también destacar en toda su extensa actividad una de sus últimas manifestaciones públicas, que a mi juicio sigue manteniendo una absoluta validez, a pesar de las oscilaciones de la política internacional, asumidas por las grandes potencias. Me refiero al discurso pronunciado en Fulton, Estados Unidos, donde anunció con total clarividencia el comienzo de la "guerra fría" y donde expresó para la historia que había caído en los países del este de Europa el telón de la "cortina de hierro". Churchill vio entonces con absoluto dramatismo, quizá un poco tardíamente, la verdadera tragedia que significaba para el mundo, y fundamentalmente para el mundo occidental, el imperio comunista. Siempre me impactó —y de ahí un poco el interés que tenía yo en hacer estas reflexiones en voz alta— la presencia en primera línea del sitial de honor, cuando ocurrió el fallecimiento de Churchill en 1965, del preclaro Presidente del Consejo Nacional de Gobierno del Uruguay, ingeniero Giannattasio, que falleciera poco tiempo después, porque creo que fue el testimonio del homenaje de este pequeño gran país, que ama, como amó Churchill, el principio de la libertad.

Nada más.

(¡Muy bien!)

SEÑOR REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Mociono para que la versión taquigráfica de lo expresado por el señor Consejero Viana Reyes sea remitida al Embajador del Reino Unido, a través del conducto natural del Ministerio de Relaciones Exteriores.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el trámite propuesto.

(Se vota:)

—25 en 25. Afirmativa. UNANIMIDAD.

14. — CONSEJO DE ESTADO.
(Conmemoración del primer aniversario de su instalación). (Sesión extraordinaria)

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces, terminada la media hora previa, voy a realizar un pequeño planteamiento.

Existe la idea en el Consejo de realizar una sesión extraordinaria el día 19 de diciembre, en que cumplimos nuestro primer aniversario. En el día de ayer me entrevistó el señor Secretario de la Presidencia de la República, quien me trasmitió la noticia de que el señor Presidente tiene el deseo de comparecer ese día a la sesión del Consejo, deseo que, según le comuniqué, coincide con el nuestro. En efecto, yo había pensado en la posibilidad de reconstruir un poco el acto inaugural, invitando a los otros Poderes y magistraturas que nos acompañaron ese día, como fueron la Suprema Corte de Justicia, los Ministros de Estado, los Comandantes en Jefe, etcétera.

Ya han hecho uso de la palabra en esta media hora previa los seis oradores que prevé el Reglamento. No obstante, hay tres señores Consejeros que están anotados. Les consulto si no sería posible postergar sus intervenciones para el día de mañana, ya que las dos sesio-



DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



Montevideo, Jueves 30 de Enero de 1975

Tomo 278 Año LXIX Número 19450

Dirección Florida 1178

Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciale
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo-Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: **La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.**

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 1.313/974
3 de julio de 1974)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	$	400.00

Avisos particulares:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	"	1.000 00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	"	800.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	1.800 00
Matrimonios del Interior	"	800.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 1.313/974
3 de julio de 1974)

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	$	13.200.00
Por año	"	26.400.00

Ciudad, interior y exterior por Correo:

Por semestre	$	16.800.00
Por año	"	33.600.00

EJEMPLARES

(Resolución 1.313/974
3 de julio de 1974)

Del día	$	150.00
Atrasados	"	300.00
De más de 15 días	"	600.00
De más de 1 año	"	900.00
De más de 3 años	"	1.800 00
De más de 5 años	"	2.400.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

		la Página
Hasta un año	$	1.000 00
De más de un año	"	1.400.00
De más de tres años	"	1.800 00
De más de cinco años	"	2.600 00
De más de diez años	"	3.600 00

SEPARATAS DEL "DIARIO OFICIAL"

Han aparecido las siguientes separatas con los documentos que se señalan en cada caso:

S. 1—974. — Leyes 14.219, 14.220 y 14.266 de Arrendamientos Urbanos.

Decreto 642/974 y 686/974. — Fijación de Unidades Reajustables para préstamos hipotecarios y arrendamientos.

Leyes 14.261 y 14.262. — Incorporación de Inmuebles al régimen de Propiedad Horizontal. Su precio $ 450.00.

S. 2—974. Ley 14.252. — Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal. Ejercicio 1973. Su precio $ 700.00.

S. 3—974. Resolución 1.313/973. — Modificación del Texto del Estatuto Tipo destinado a las Asociaciones Civiles para ser reconocidas como personas jurídicas. Su precio $ 250.00.

S. 4—974. Decreto 104/968. — Se dispone que los Organismos Estatales, aplicarán las normas contenidas en el Proyecto de Ley adjunto al presente decreto, sobre Contabilidad y Administración Financiera. Su precio $ 950.00.

S. 5—974. Disposiciones sobre Promoción Industrial e Inversiones Extranjeras. Su precio $ 900.00.

S. 6—974. Ley 14.305 — Código Tributario. Su precio $ 350.00.

S. 7—975. Ley 14.305. Código Aeronáutico. Su precio $ 1.050.00.

S. 8—975. Ley 14.312. Creación del Servicio Nacional de Empleo. Su precio $ 550.00.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

Años	1939 a 1971 — Rústica	$	10.000
"	1971 — Encuadernado (1.er y 2.o Semestre), cada uno	"	15.000
"	1972 — Rústica (1.er Semestre)	"	12.000
"	1972 — Rústica (2.o Semestre)	"	10.000
"	1972 — Encuadernado (1.er Semestre)	"	21.500
"	1972 — Encuadernado (2.o Semestre)	"	15.000
"	1973 — Rústica (1.er Semestre)	"	12.000
"	1973 — Encuadernado (1.er Semestre)	"	25.000
"	1973 — Rústica (2.o semestre) Julio - Octubre Tomo I	"	17.000
"	1973 — Rústica (2.o semestre) Noviembre - Diciembre. Tomo II	"	13.000

Consultar existencia.

A LOS AVISADORES

Edictos Judiciales sin habilitación no se recibirán entre el 30 de diciembre de 1974 y el 30 de enero de 1975.

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de KRIKOR HADOUS, BILEMDJIAN o KRIKOR BILEMDJIAN (E|2.598|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria. — Montevideo. 18 de diciembre de 1974 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) $ 12.000 10|pub 27285 Dic.24-v.en.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA PONTI o PONTI de RICCI y RUBEN o RUBEN OSCAR RICCI PONTI. (S. 850|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria mayor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

1) $ 48.000 30|pub. 27865 En.2-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUISA GUERENDIAIN BARCELONA (S|576|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria. — Montevideo. 16 de diciembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 36.000 30|pub. 26880 Dic.19-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LEA KUPERSCHMIDT, (S. 258|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria mayor — Montevideo, 12 de diciembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.

1) $ 24.000 20|pub 26677 Dic 17-v.dic.31. En.28-v.feb.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM JOEL BRYNSZTEIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 23 de diciembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

1) $ 36.000 30|pub. 27654 Dic.30-v.feb.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SARA ROYER JOSE de MARTORELL citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial para las publicaciones. — Montevideo, diciembre 11 de 1974. — Luis Mora Rivas, Actuario.

1) $ 36.000 30|pub. 27061 Dic.20-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO o ANTONIO PEREIRO PIÑON (S 572|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, habilitándose el feriado. — Montevideo, diciembre 12 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $ 36.000 30|pub. 27068 Dic.20-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS BRANDA PREZIOSA o PRECIOZA o PRESIOZA o PREZIOSO o PRECIOZO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose el feriado. — Montevideo, diciembre 9 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $ 36.000 30|pub. 26531 Dic.16-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE TOMAS ELIAS GATTI, (63|611) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria. — Montevideo, 31 de diciembre de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 1536 En.27-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO GAYOSO o JOSE ANTONIO GAYOSO GABARIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Haciendo constar que se habilitó la feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo 31 de diciembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

1) $ 48.000 30|pub. 663 En.13-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILARIO EUFRACIO PEREYRA, (F 657|73); citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria a efecto de las publicaciones. — Montevideo, 9 de enero de 1975. — Alba Berregibus de Silva, Actuaria Adjunta.

1) $ 12.000 10|pub. 1155 En.20-v.en.31.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO DIAZ "Sucesión". (Ficha 118 letra A). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria mayor. — Artigas, enero 7 de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $ 12.000 10|pub. 1183 En.21-v.feb.9.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MONTES DE OCA JORGE o PEDRO VICENTE MONTES DE OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Trinidad, diciembre 30 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 1097 En.17-v.en.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores. Dr. Alberto Cassamagnaghi, se hace saber a apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA JUSTO MARTIN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Habilitándose la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Trinidad diciembre 26 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 1404 En.23-v.feb.5.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de APOSTOLOS BUSSIOS o APOSTOLO BUSSIOS JUDA, (Ficha C. N.o 649|974) emplazándose a los herederos, acreedores demás interesados y en especial a doña Panain Pacho o Panaio Pacho. para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habiéndose habilitado la feria judicial mayor — Fray Bentos, diciembre 4 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) $ 46.000 30|pub. 27412 En 13-v.feb.26.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ALVARO BERRUTTI CORSINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesaos para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Rivera, diciembre 31 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 1646 En.27-v.feb.7.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

GUALBERTO TALAMAS

Artículo 16, ley N.o 9.099, se avisa a los promitentes compradores cuyos nombres se detallan, a sus sucesores a título singular o universal y a todos aquellos con algún derecho a los inmuebles, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los solares que se detallan.

A) Ubicado en la Séptima Sección Judicial Departamento Canelones, según plano agrimensor Carlos Hughes, inscripto en Dirección General de Catastro el 30|8|68 con el N.o 13.214: Solar 24, manzana 420, padrón 23.110 mayor área, nombre: Raquel María Monros; B) Ubicados en la Séptima Sección Judicial Departamento Canelones, según plano agrimensor Carlos Hughes, inscripto en Dirección General de Catastro el 8|11|57 con el N.o 9.831:

1) Solar 22, manzana 235, padrón 13.667, nombre: Martín Pérez; 2) Solar 24, manzana 235, padrón 13.669, nombre: Joaquín Manuel Piñón Núñez;

C) Ubicados en la Séptima Sección Judicial Departamento Canelones, según plano agrimensor José A. Richero inscripto en Dirección General de Catastro el 7|2|55 con el número 570: 1) Solar 1, manzana 51, padrón 10.580, nombre: Angel Machado; 2) Solar 11, manzana 51, padrón 10.590, nombre: Raúl Sapis; 3)Solar 8, manzana 60, padrón 10.690, nombre: Ricardo Carrera García, promesa inscripta con el N.o 3.939 el 7|6|67. 4) Solar 10, manzana 60, padrón 10.692, nombre: Cirilo Chaves Hornos, promesa inscripta con el N.o 4.810 el 3|8|63; 5) Solar 11, manzana 60, padrón 10.693, nombre. Washington Reherman, promesa inscripta con el N.o 2.175 el 21|4|65; 6) Solar 22, manzana 60, padrón 10.704, nombre: Secundino Pérez; 7) Solar 1, manzana 62, padrón 10.771, nombre: Elena Bezmerney de Rubino, promesa inscripta con el N.o 1.684 el 30|3|67; 8) Solar 13, manzana 62, padrón 10.783, nombre: Estanislava Borek Hutten, promesa inscripta con el número 4.120 el 12|6|67;

D) Ubicados en la Séptima Sección Judicial Departamento Canelones según plano agrimensor Carlos Hughes inscripto en Dirección General de Catastro el 26|9|66 con el número 13.259; 1) Solar 6, manzana L, padrón mayor área 12.732, nombre: Antonia Castro Baleato, promesa inscripta con el N.o 2.108, el 17 de abril de 1968; 2) Solar 10, manzana M, padrón mayor área 12.731, nombre: Alejandro González;

E) Ubicado en la Séptima Sección Judicial Departamento Canelones, según plano agrimensor Carlos Hughes, inscripto en Dirección General de Catastro el 11|1|51 con el número 6.164: Solar 39; manzana 78, Padrón 12.542, nombre: Ruben Haroldo Ferragut;

F) Ubicados en la 18.a (antes 7.a) Sección Judicial Departamento Canelones, según plano agrimensor Carlos Hughes inscripto en Dirección General de Catastro el 7|5|59 con el número 10.364: 1) Solar 36, manzana 40, padrón 2.370, nombre: Ruben Díaz Castillo, promesa inscripta con el N.o 6.067 el 3|7|68; 2) Solar 7, manzana 85, padrón 2.892, nombre. Isabelino Alberto Rivarola; 3) Solar 13, manzana 97, padrón 2.130 mayor área, nombre: Manuel Ramón Sosa, promesa inscripta con el N.o 7.019 el 29|8|68; 4) Solar 17, manzana 14, padrón 1.204 nombre: Miguel Angel Navarro, promesa inscripta con el número 1.754 el 22|12|60. 5) Solar 8, manzana 17 padrón 1.693, nombre: Nelson Antonio Núñez, promesa inscripta con el N.o 3.357 el 23 de enero de 1963; 6) Solar 10, manzana 16, padrón 1.663, nombres: Ana Lía Rovascio, Luis Antonio Rovascio, Fernando Dante Rovascio, promesa inscripta con el N.o 2.588 el 17|1|64; 7) Solar 7, manzana 25, padrón 1.630, nombre: María Olga Matonte, promesa inscripta con el N.o 578 el 13|9|61; 8) Solar 8, manzana 25, padrón 1.631, nombre: Luis Roberto Matonte y Carlos Heber Matonte, promesa inscripta con el N.o 579 el 13|9|61; 9) Solar 24, manzana 31, padrón 2.590, nombre: Gladis Marina Sosa, promesa inscripta con el N.o 1.079 el 26|12|67; 10) Solar 20, manzana 32 padrón 1.805, nombre. Jorge Valverde, Salomón Sapiro, Majer Mardcqueo, promesa inscripta con el N.o 435 el 30|9|63; 11) Solar 22, manzana 33, padrón 2.546, nombre: Washington Triay, promesa inscripta con el N.o 292 el 14|12|67; 12) Solar 23 manzana 47, padrón número 2.186, nombre: Enrique Santos; 13) Solar 19, manzana 92, padrón 2.287, nombre. Ismael Dos Santos Arbiza, promesa inscripta con el N.o 2.999 el 31|1|66; 14) Solar 21, manzana 92, padrón 2.289, nombre: Abraham Sneider, Jesús Vilanova, Rudy Eddie Alvarez, José Antonio Blanco, promesa inscripta con el N.o 6.857 el 24|8|66; 15) Solar 17, manzana 93, padrón 2.330, nombre: Lydia Raquel Boccardi, promesa inscripta con el N.o 3.497, el 15|3|66; 16) Solar 10, manzana 96, padrón 2.866, nombre: Enrique Santiago Gianelli e Iris Violeta Castro de Gianelli, promesa inscripta con el N.o 1.812 el 15|2|68. 17) Solar 20, manzana 96, padrón 2.876, nombre: Rosa Amabella Laurino, promesa inscripta con el N.o 1.209 el 22|1|68:

G) Ubicados en la 18.a (antes 7.a) Sección Judicial Departamento Canelones, según plano agrimensor Carlos Hughes, inscripto en Dirección General de Catastro el 17|12|53, con el N.o 8.060: 1) Solar 4, manzana 6, padrón 337, nombre: Oscar Varela Couto, promesa inscripta con el N.o 2.543 el 2 de agosto de 1965; 2) Solar 21 manzana 18, padrón 10.364 mayor área nombre. Carlos María Altesor, promesa inscripta con el N.o 680 el 10|2|56;

H) Ubicados en la 18.a (antes 7.o) Sección Judicial Departamento Canelones, según plano agrimensor Carlos Hughes inscripto en Dirección General de Catastro el 24 de julio de 1956, con el N.o 9.327: 1) Solar 44, manzana 54, padrón 438, nombre: Bernardo Raúl Núñez promesa inscripta con el N.o 2.766 el 8|8|56; 2) Solar 3, manzana 84 A, padrón 1.154 nombre: Homer Cortés, promesa inscripta con el N.o 5.639 el 31|5|63.

Por los propietarios: Gualberto Talamás, 25 de Mayo 467, Apto. 6.
2) $ 782.000 25|pub. 28045 En.10-v.en.31.

CABAÑAS PROGRESO S. A.
(En liquidación)

Habiendo transcurrido el plazo legal estipulado por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 sin haberse abonado las cuotas convenidas, se comunica a los promitentes compradores que se relacionarán o a sus herederos o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las siguientes promesas de compraventa de los solares sito en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones empadronados con el N.o 5.182 de los planos de los Agrimensores Fructuoso Netto y Héctor Carlomagno inscriptos en la Dirección de Catastro el 12 de enero de 1955 y 9 de abril de 1953 respectivamente.

Manzana 21, solar 22: Angela Petrona Monteghirpo Franco.
Manzana 21, solar 24: Clever Darí Pereira López.
Manzana 22, solar 8: Clarisa Arias Arias.
Manzana 27, solar 12: Bernardo Ferrer Rodríguez.
Manzana 32, solar 11: Mercedes Mabel Imbert de Casavieja.
Manzana 33, solar 1: Angel Andrés Rubiales Trias.
Manzana 33, solar 3. Angel Andrés Rubiales Trias.
Manzana 33, solar 4: Angel Andrés Rubiales Trias.
Manzana 33, solar 6: Angel Andrés Rubiales Trias.
Manzana 33, solar 8: Angel Andrés Rubiales Trias.
Manzana 42, solar 17: Fausto Avila Castro.
Manzana 50 solar 1: Teresita Bilbiatc de Telis.
Manzana 63, solar 10: Martín Zeballos.
Manzana 63, solar 12: Julio Francys Martínez Zunino.
Manzana 69, solar 7: María del Carmen Conde
Manzana 74, solar 15: Anita Vandores, María Cristina y Washington Artigas Rodrígues Gutiérrez.
Manzana 78, solar 4: Celeste Aidé Olivera de Bordón.
Manzana 80, solar 1: Salvador Sandi Alonso y Catalina Sotto Lani de Sandi.
Manzana 89, solar 14: Mario César Martínez.
Manzana "K", solar 18: Luis Gabriel Restelli Vasallo.
Manzana "L", solar 14: Eleuteric Vicente Rodríguez Rodríguez
Manzana "L", solar 28: Juan Valverde.
Manzana "G", solar 21: Guido Bresciani.
Manzana 34, solar 8: Jaime Méndez Hernández.
Manzana 37, solar 17: Edda Carrión de Martínez.
Manzana 40, solar 15: Eduardo Dotti.
Manzana 40, solar 16: Feliciano Figueira.
Manzana 51, solar 3: Ramiro Veiga.
Manzana 52, solar 9: Jonás Kaselis Artmonoite.
Manzana 68, solar 10: Mabel Gladys Navarro Rapetti.
Manzana 69, solar 11: Waldemar Navarro Rapetti
Manzana 74, solar 6: Julio Domínguez y María Rey Rilo.
Manzana 75, solar 10: Carmelo Hernández.
Manzana 86, solar 16: Nelson Gennuso Fernández.
Manzana 31, solar 5: Luis Domingo Salvatti.
Manzana 66, solar 4: Carlos Antonio Laitano y Gladys González.
Manzana "L", solar 16: Eleuterio Vicente Rodríguez Rodríguez.
2) $ 300.000 15|pub. 795 En.15-v.feb.4.

CANELONES

BALNEARIO SALINAS S. A.

De acuerdo a la facultad conferida a los prometientes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por ley 9.099, de setiembre de 1933 prevéngase a quienes más abajo se mencionan o a sus representantes, que habiendo transcurrido el término legal, quedó operada la caducidad de las propuestas y/o promesas de compra venta y documentos relativos a las mismas, de las propiedades siguientes, ubicadas en Salinas, Decimoctava Sección de Canelones:

Solar 17, manzana 176, padrón 6.703, mayor área, titular Ruben Giménez.
Solar 9, manzana 190, padrón 6.703 mayor área, titular Lilián N. de Cabrera.
Solar 15, manzana 176, padrón 6.703 mayor área, titular: Luis Batalla.
2) $ 75 000 15|pub. 1182 En.21-v.feb.12.

A. V. I. B.

Según artículo 10 ley 9.099 habiendo transcurrido término para caducidad de promesas compra venta correspondientes a los solares siguientes: La Cumbre, padrón mayor área 19.153, Séptima Sección Judicial Canelones:
Manzana 2, solares 1 y 19 al 21, Asunta Gómez de Griss.
Manzana 2, Solar 6 Andrés López.
Manzana 9, solar 2, *Willi Edison Asuárez Pérez.*

Manzana 16 solar 9. Edison Tosquellas y Eugenia Pereira.
Manzana 17, solar 2, Pedro Morinico, promesa registrada 22|9|67
Manzana 19. solar 8. Washington Romualdo Sandoval.

Balneario Argentino Octava Sección Judicial Canelones.

Manzana 49. solar 8 Joaquín Rivero.
Balneario Buenos Aires Sexta Sección Judicial Maldonado
Manzana 3. solar 21 Joaquín Rivero.
Manzana 13. solar 25. Gregorio Pérez.
Manzana 38. solar 14. Orquídea Blanca Pereira de Metre.
Manzanas 36 y 39 solares 15 y 27, Julio César y Jorge Edgar Metre.
Manzana 44. solares 3 y 4. Mirta E. y Carmen A. Oronoz Dos Santos.
Manzana 93. solar 6. Alberto Faustino Laguarda.
Manzana 153 solar 41. Juan Casimiro Bacedas y Francisca Ocampo.
Manzana 189. solar 32. Adislalio Da Silveira.
Manzanas 193 y 217. solares 39 y 40, Ema Prats de Hoyos.
Balneario San Luis Octava Sección Judicial Canelones.
Manzana 324. solar 27 Hebert Novo, promesa registrada 19|3|70.
Balneario La Esmeralda Quinta Sección Judicial Rocha.
Manzana 253. solar 4 Diamantina Tejera. Informo.
A los mencionados promitentes compradores herederos o causahabientes que transcurridos quince días después de la última publicación habrá caducado sus derechos. — A.V.I.B. — Sarandí 456 escritorio 11 piso 1.
2) $ 165 000 15|pub. 1516 En.24-v.feb.17.

3—Convocatorias Comerciales

H. OSWALD COATES S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la sociedad para la asamblea general ordinaria (primera convocatoria) que se celebrará el día 13 de febrero de 1975 a la hora 10 en el local de la calle Sarandí 469 para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Aprobación de la memoria. balance, inventario y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio vencido al 31 de octubre de 1974; 3.o) Resolver la forma como deben distribuirse las utilidades y la fecha y forma de pago de los dividendos. Determinar los honorarios de los miembros del Directorio; 4.o) Elección de las personas que deben integrar el Directorio durante el ejercicio 1974|975; 5.o) Designar dos accionistas que conjuntamente con la persona que presida la sesión aprobarán y firmarán el acta.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales. tendrán que depositar en la tesorería de la empresa. con dos días de anticipación sus respectivas acciones. — Montevideo, 27 de enero de 1975. — El Directorio.
3) $ 45.000 5|pub. 1772 En.29-v.feb.4.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HABILITACION DEL DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

En cumplimiento del artículo 3.o del decreto N.o 13.842 de la Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante la Dirección de Necrópolis se presentaron: Pablo, María, Emma, María Olga y Miguel Pesce Barceló, María del Carmen Pesce de Duffau, María Blanca Celia Pesce de Bidegain e Irma Esther Pesce Barlocco, María Elena Luisa Pesce Barlocco, Sara Isabel Zipitría de Pesce y Noemí Elisa Viña de Pesce, en ejercicio de la patria potestad de su menor hijo Héctor Luis Pesce Viña, solicitando la expedición de un certificado que los habilite para la utilización del sepulcro No 486 del Cementerio Buceo, cuyo titular era Julia Pesce, viuda de Pedro Marquese.
En consecuencia, se cita a quienes se consideren con derechos sobre el bien citado, para que comparezcan a la Escribanía Municipal, Palacio Municipal, piso 3.o, con los documentos justificativos de sus derechos, dentro del término de treinta días. — Roberto Moore Renné, Escribano.
4) $ 80.000 10|pub. 1146 En.20-v.en.31.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE LAS PIEDRAS

Emplaza a familiares de los difuntos cuya nómina se adjunta y que se encuentran sepultados en el Cementerio Local, a que se presenten en esta dependencia municipal a fin de realizar el trámite respectivo a la reducción de restos cuyo plazo de inhumación está vencido. 27 de marzo de 1969 Anacleto Cabrera, 18.496; 3 de marzo de 1969. Inocensio García. 18.507; 2 de abril de 1969. Bernardino Perdomo, 18.526; 30 de abril de 1969 María Martínez Horta, 18.553; 8 de mayo de 1969, José Machado, 18.558; 8 de mayo de 1969 Eustaquio Barrios, 18.569; 9 de mayo de 1969, Teófilo Gutiérrez. 18.565; 21 de enero de 1969, Isidora Savio, 18.395; 6 de mayo de 1969, Edmundo González, 18.566; 15 de mayo de 1969, Celestino Pereyra, 18.581; 29 de mayo de 1969, Américo Castro 18.595. 31 de mayo de 1969, Catalina Chigone, 18.599; 18 de junio de 1969, Acricio Núñez, 18.612; 8 de junio de 1969, Blanca P. de Moreira. 18.613; 8 de junio de 1969, Guillermo Pérez, 18.614; 3 de agosto de 1969 José Silva. 18.762; 13 de agosto de 1969, Petrona P. de Gómez, 18.735; 14 de agosto de 1969, Juan Aristimuño. 18.782; 26 de agosto de 1969, José Taunus. 18.803; 28 de agosto de 1969, Pablo Galli, 18.813; 6 de setiembre de 1969, Hugo Osorio 18.831; 6 de setiembre de 1969, Ramón Fernández. 18.832; 8 de setiembre de 1969, Dolores G. de García. 18.835. 14 de setiembre de 1969, Micaela P. de Scassol, 18.845; 11 de setiembre de 1969, Julio Insaurralde. 18.890; 8 de junio de 1969 Modesta E. de Arduango, 18.617; 10 de junio de 1969. Teresa Díaz, 18.620; 19 de junio de 1969, Fernanda V. de Estone. 18.638; 21 de junio de 1969, Aniceto Sánchez, 18.650; 22 de junio de 1969, Juan Garufo. 18.657; 24 de junio de 1969, Candelaria A. de Peralta 18.660.
4) (C.C.) 10|pub 30155 En.23-v.feb 5.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges LANDA FRANCISCO ROMUALDO RICARDO y JACINTA RAMONA BONILLA, (Ficha V. 2|975), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — En fe de ello expido el presente que firmo en Montevideo a la fecha ut-supra. — Se deja constancia que se habilitó la feria a tales efectos. — Montevideo, enero 13 de 1975. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 48.000 20|pub. 889 En.16-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DORA BEATRIZ CAMPOS y ROBERTO CASANOVA, (Ficha D. 604|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Habilitándose la próxima feria judicial para publicar. — Montevideo, diciembre 23 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 548 En.16-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL DOMINGUEZ y AUREA PENEDO, (Ficha D. 420|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Habilitándose la próxima feria judicial para publicar. — Montevideo, 23 de diciembre de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 549 En.16-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CASCIANI SERE, JOSE MARCELO GERARDO y NELLY LAGUARDIA ARTEAGA (Ficha E. 548|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos denrto de sesenta días. — Montevideo, diciembre 9 de 1974. — Habilita Feria Mayor. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub 26342 Dic.13-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ENRIQUE FERNANDEZ y MARIA ELIDA COIROLO, (Ficha D. 769|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Habilitándose la próxima feria judicial para estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 30 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub. 550 En.10-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS GREPPI y DURBIN GARCIA, (Ficha D. 697|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Habilitándose la próxima feria judicial para publicar — Montevideo, 23 de diciembre de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub. 551 En.10-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO GUSTAVO DEGERONIMI y ANA YOLANDA FETT (Ficha 657|V|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir su derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. Se habilitó el Feriado Mayor. — Montevideo, diciembre 26 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 28126 En.3-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NOEMI LAPACHIAN y MARTIN SAATIAN (Ficha C. 1.001|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Habilita Feria Mayor — Montevideo, 7 de enero de 1975. — Esc. Arturo Iglesias. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 552 En.10-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO BELLUCCI y VIOLETA HILDA BONORA (L.o 50, F.o 374) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 27 de 1974. — Esc. Aída Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 28131 En.3-v.feb.3.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos: CARLOS F. VERDIER y SUSANA DIAZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. No 663|974), se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la

sociedad conyugal existente entre los cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a deducirlo en forma sus derechos. — Se hacen estas publicaciones a los efectos legales. — Se habilita la feria judicial mayor. — Melo, 12 de diciembre de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
9) $ 32.000 20|pub. 91 En.7-v.feb.4.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: MARIA SARA SANCHEZ de DEBELLIS y JUAN CARLOS DEBELLIS. "Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges", por resolución de fecha 3 de diciembre de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges María Sara Sánchez de Debellis y Juan Carlos Debellis, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10 de setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Habilitándose la feria judicial mayor. — Trinidad, 20 de diciembre de 1974. — Jorge Cristech Cerono, Actuario.
9) $ 40.000 20|pub. 307 En.9-v.feb.6.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: COSTA, JUAN FRANCISCO contra RONDAN, CRISTINA LILIAN. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha A, N.o 494), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos, Juan Francisco Costa y Cristina Lilián Rondán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Ha sido habilitada la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, 18 de diciembre de 1974. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
9) $ 36.000 20|pub. 447 En.9-v.feb.6.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de SILVESTRE LUQUE y GLADIS RODRIGUEZ DE LUQUE, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Se habilitó la próxima feria judicial a efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó, 9 de diciembre de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
9) $ 40.000 20|pub. 114 En.7-v.feb.4.

6—Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

MARTY S. A.
(En liquidación)

Se comunica que la asamblea general extraordinaria de Marty S. A. del 23 de enero de 1975 resolvió su disolución al 31 de diciembre de 1967 y liquidación correspondiente. Acreedores registrarse en Escribanía Grasioli, Treinta y Tres No. 1312, 2do Piso.
6) $ 20.000 20|pub. 1035 En.16-v.feb.12.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Cabrera, Josefa Lilián contra DURAN, RAMON LADIMIR. Divorcio por causal", (D. 414|974), se cita, llama y emplaza a Ramón Ladimir Durán Coronel, a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención, designándose defensor de oficio. — Se habilita la próxima feria judicial para estas publicaciones. — Montevideo, 22 de diciembre de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
7) $ 48.000 30|pub. 554 En.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos caratulados: "Aquino, Juan José contra CALVO, BLANCA JOSEFA. Divorcio por causal", (D. 128|974), se cita, llama y emplaza a Blanca Josefa Calvo, a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Se habilita la próxima Feria Judicial para estas publicaciones. — Montevideo, 23 de diciembre de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
7) $ 48.000 30|pub. 553 En.10-v.feb.25.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA, BASICA Y SUPERIOR

Se emplaza al profesor YAMANDU GONZALEZ FERNANDEZ, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa, bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dra. María Rosa Mangarelli de Martín, Subdirectora Interventora.
8) (C.C.) 3|pub. 30204 En.28-v.en.30.

Se emplaza al Ayudante Adscripto NELSON OMAR PEREZ a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior, (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa, bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dra. María Rosa Mangarelli de Martín, Subdirectora Interventora.
8) (C.C.) 3|pub. 30203 En.28-v.en.30.

Se emplaza al funcionario JULIO ETCHANDY SCASSO a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa, bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dra. María Rosa Mangarelli de Martín, Subdirectora Interventora.
8) (C. C.) 3|pub. 30213 En.29-v.en.31.

Se emplaza al funcionario OSVALDO PASCUAL a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa, bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dra. María Rosa Mangarelli de Martín, Subdirectora Interventora.
8) (C. C.) 3|pub. 30214 En.29-v.en.31.

CONSEJO DEL NIÑO
DEPARTAMENTO DE PERSONAL
Cedulón.

Emplázase a la Ayudante de Asistente Social de 5ta Interina del Consejo del Niño, doña SARA BONDACHIK NEDZVEZCA de BEILLER, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la ley 7.912 del 22 de febrero de 1925 concordante con lo establecido por los artículos 38 y 39 del decreto-ley 10.388 del 13 de febrero de 1943 y conforme a lo dispuesto por decreto del 15 de octubre de 1929 se reintegre dentro del tercer día a partir del siguiente a la fecha de esta notificación, al desempeño de sus funciones ante las oficinas del Hogar Infantil N.o 1 del Consejo del Niño sito en la calle Dr. Luis Alberto de Herrera 3730 o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, ante dichas oficinas o ante el Departamento de Personal del Consejo del Niño, calle Piedras 482. — Montevideo, 27 de enero de 1975.
8) (C. C.) 3|pub. 30209 En.29-v.en.31.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

En cumplimiento de lo establecido en los decretos 13|10|929 y 20|5|969 se emplaza a la funcionaria LUZ IRURETA de FRAGA, destacada en la Tesorería de la Oficina de Impuestos Directos de la Dirección General Impositiva, a presentarse a la misma, dentro del término de tres días a reanudar el trabajo o aducir motivos fundados para no hacerlo y bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C.C.) 3|pub. 30201 En.28-v.en.30.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA
Hospital "Vidal y Fuentes"

Se intima y se emplaza al Enfermero 1.o LUDOVIGO BERDINO PATRON y Auxiliares de Servicio NELIDA IRIS PARADA de MASSA, ENRIQUE GRAFFIGNA y LADYS ECHEVERRIA para que se reintegren a ocupar sus cargos dentro del plazo de tres días hábiles o expongan los motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérseles por renunciantes.
8) (C. C.) 3|pub. 30210 En.29-v.en.31.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 6 de diciembre de 1974, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien: Fracción de terreno propiedad de Daniel Carlos Michelin Salomón, sita en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón N.o 15.181 (parte) con una superficie de 1.119 metros cuadrados 3.750 centímetros cuadrados (Fracción "A") necesaria para la habilitación de la Perforación N.o 1.144 que abastecerá de agua potable a la población de Pueblo Miguelete. Expediente N.o 44299|74.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la Ley N.o 3.958 del 28 de marzo de 1912 modificada por el decreto-ley N.o 10.247 del 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el mismo bien. — Montevideo, 17 de enero, de 1975.
9) (C. C.) 8|pub. 30192 En.27-v.feb.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por resolución N.o 42.925 de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 13 de diciembre de 1974, han sido designados para expropiar con destino a las alineaciones de Avda. Italia y el Br. José Batlle y Ordóñez, los inmuebles siguientes: Padrón 68.595. — Propietario: Juan Hove. Terrino. — Sup. aproximada: 448 metros cuadrados, 97 decímetros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre los dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar. A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 21 de enero de 1975.
9) (C.C.) 8|pub. 30127 En.21-v.en.30.

EDICTO. — Por resolución N.o 44.412, de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 23 de diciembre de 1974, han sido de-

signados para expropiar con destino afectados por la calle Capitán Florencio, entre las de Mariano Sagasta y José B. Freire, los inmuebles siguientes:

Padrón 105.301. — Propietario: Valentino Nases González. — Sup. aproximada: 2.36 metros.

Padrón 105.352. — Propietarios: Juan y Victorio Pelufo. — Sup. aproximada: 73 metros cuadrados.

Padrón 46.460. — Propietario: Miguel García. Sup. aproximada: 58 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 21 de enero de 1975.

9) (C.C.) 8|pub. 30124 En.21-v.en.30.

EDICTO. — Por resolución N.o 44.428 de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 27 de diciembre de 1974, han sido designados para expropiar con destino a implantación viviendas y formación espacios libres, los inmuebles siguientes:

Padrón 185.854. — Propietario: Compañía del Gas Dique Seco. — Sup. aproximada: 2.310 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 21 de enero de 1975.

9) (C.C.) 8|pub. 30125 En.21-v.en.30.

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

EDICTO. — De acuerdo con la ley número 3.958 del 28 de marzo de 1912, artículo 4.o ampliado por el decreto ley N.o 10.247, del 15 de octubre de 1942 y resoluciones del Ministerio del Interior de fechas agosto 12 de 1974 y diciembre 11 de 1974, se hace saber a los interesados que han sido designadas para ser expropiadas por razones de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, los inmuebles ubicados en la Primera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, delineados en los planos levantados por el agrimensor Carlos Arzúa en octubre de 1974 y noviembre de 1974, y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación N.o 1. — Padrón N.o 401. — Propietario: Nelson Lorenzo Elena Bignami.

Expropiación N.o 2 — Padrón N.o 13.587. — Propietario: Sucesores de Juan Angel Martínez Gianotti.

Expropiación N.o 3 — Padrón N.o 374 — Propietario: Jacobo Grostein.

Expropiación N.o 4 — Padrón N.o 375 — Propietario. Antonio Rifón Caldas.

Expropiación N.o 5 — Padrón N.o 373.001. — Propietarios: Abelardo Isabelino Tebot Sosa y Marta Esmirna García San Martín.

Expropiación N.o 6 — Padrón N.o 376|002 — Propietarias: María de las Mercedes Torres Tebot y María Esther Tebot.

Expropiación N.o 7 — Padrón N.o 376|003 — Propietario: Leoncio Jesús Sánchez Curbelo.

Expropiación N.o 8 — Padrón N.o 376|004 — Propietario: Antonio Eloy Montes de Oca.

Expropiación N.o 9 — Padrón N.o 376|101 — Propietarios: Angel Vilas Santos y Rosa González Castro.

Expropiación N.o 10. — Padrón N.o 376|102. — Propietarios Mario Rouz y Ada Macri.

Expropiación N.o 11 — Padrón N.o 376|103. — Propietarios: Alberto Ruben Fleitas Iturte e Irma Marta Luzardo Balero.

Expropiación N.o 12. — Padrón N.o 376|104. — Propietarios: Juan Simón Navas y Blanca Renée Velázquez Velázquez.

Los que se consideren con derecho en los bienes en vía de expropiación podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, calle Sarandí 390, tercer piso Montevideo, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos establecidos por la ley de expropiaciones, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, 2 de enero de 1975. — Héctor Mario Pedetti. Subjefe.

9) (C.C.) 8|pub. 30151 En.22-v.en.31.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela que se detalla a continuación:

Ruta N.o 9. Tramo IV: Rocha-19 de Abril. Ubicada en la Sección Judicial 1.a del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 0244. Propiedad de Bernardo Merigo.
Padrón 8029 (parte). Area 9786 m2. (fracción B).

Ruta N.o 9. Tramo By Pass Ciudad de San Carlos.
Ubicada en la Sección Judicial 6.a del Departamento de Maldonado.
Expediente N.o 0170. Propiedad de Hernan Tejera Cal.
Padrón 1802 (parte). Area 2 Hás. 1616 m2.

Ruta N.o 9. Tramo I: Pan de Azúcar-Abra de Perdomo.
Ubicada en la Sección Judicial 4.a del Departamento de Maldonado.
Expediente N.o 0005. Propiedad de Walter Tito Rodríguez.
Padrón 16677 (parte). Area 3196 m2. 64.

Ruta N.o 9. Tramo I: Pan de Azúcar-Abra de Perdomo.
Ubicada en la Sección Judicial 4.a del Departamento de Maldonado.
Expediente N.o 0217. Propiedad de Julio Rafael López Rodríguez (Hoy: Alba Pura Silvera Rivero).
Padrón 18279 (parte). Area 4768 m2. 58.

Ruta N.o 9. Tramo I: Pan de Azúcar-Abra de Perdomo.
Ubicada en la Sección Judicial 4.a del Departamento de Maldonado.
Expediente N.o 0004. Propiedad de Natalia Tort Nuñez de Bonilla.
Padrón 18999 (parte). Area 3446 m2.

Ruta N.o 9. Tramo By Pass Ciudad de San Carlos.
Ubicada en la Sección Judicial 1.a del Departamento de Maldonado.
Expediente N.o 0307. Propiedad de Juan Mussio.
Padrón 6661 (parte). Area 4 Hás. 4947 m2.

Ruta N.o 9. Tramo By Pass Ciudad de San Carlos.
Ubicada en la Sección Judicial 1.a del Departamento de Maldonado.
Expediente N.o 0308. Propiedad de Juan Mussio.
Padrón 6662 (parte). Area 2 Hás. 3660 m2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Avenida 18 de Julio 1112 tercer piso, por el término legal.

9) (C. C.) 8|pub. 30191 En.27-v.feb.5.

DESARROLLO ECONOMICO

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela que se detalla a continuación:

Ruta N.o 9. — Tramo I: Pan de Azúcar - Abra de Perdomo — Ubicada en la Sección Judicial Cuarta del Departamento de Maldonado. — Expediente N.o 0036. — Propiedad del Odilio Navarro Bonilla. — Padrón 16.680 (parte) — Area: 8

Ruta N.o 9. — Tramo I. Pan de Azúcar - Abra de Perdomo — Ubicada en la Sección Judicial Cuarta del Departamento de Maldonado — Expediente N.o 0305. — Propiedad de Carmelo Odilio Navarro Bonilla. — Padrón 16.684 (parte). — Area: 748 metros cuadrados 71

Ruta N.o 9. — Tramo I. Pan de Azúcar - Abra de Perdomo — Ubicada en la Sección Judicial Cuarta del Departamento de Maldonado — Expediente N.o 0002 — Propiedad de Pedro Doroteo De León. — Padrón: 16.697 (parte). — Area: 6 a

Ruta N.o 9. — Tramo I. Pan de Azúcar - Abra de Perdomo — Ubicada en la Sección Judicial Cuarta del Departamento de Maldonado. — Expediente N.o 0254. — Propiedad de Suc Miguel Angel Luzardo. — Padrón 12.781 (parte). — Area: 1 hectárea 1.508 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas Avda. 18 de Julio 1112, tercer piso, por el término legal

9) (C. C.) 8|pub. 30148 En.22-v.en.31

SALTO

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE
S. O. N. C. U.

La Comisión Técnica Mixta (CTM) de Salto Grande, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes (leyes No 13.958 del 10 de mayo de 1971, N.o 9.722 del 18 de noviembre de 1937 y N.o 3.958 del 28 de mayo de 1912) hace público que ha iniciado el trámite de expropiación de nueve (9) fracciones de campo ubicadas en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Salto y sobre las que el Poder Ejecutivo ha dictado el decreto correspondiente.

Dichas fracciones de campo están delineadas en el plano parcelario que se encuentra de manifiesto por el término legal en las Oficinas de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande (SONCU), Guayabo 1720, piso 4, local 402 (edificio del Notariado) y en el Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial de aquel Departamento y corresponden a los propietarios y números de padrón que se expresan a continuación:

Plano parcelario N.o 38, Suc. Jacinto Orihuela, padrón N.o 4.766

Plano parcelario N.o 38, Carlos Ramón Pawelesky, padrón N.o 2.719.

Plano parcelario N.o 33, América Ribeiro de Moreira, padrón N.o 2.731 (parte).

Plano parcelario N.o 33, Luis Alberto Ribeiro padrón N.o 2.742

Plano parcelario N.o 33, Francisco Ribeiro, Pimentel, padrón N.o 4.767.

Plano parcelario N.o 39, Suc. Carlos Vicente Mori, padrón N.o 3.076.

Plano parcelario N.o 39, Francisco Errea Aramburu, padrón N.o 3.079

Plano parcelario N.o 31, Víctor Nilo Vlaeminck, padrón N.o 3.025,

Plano parcelario N.o 39, Jorge Luis Mori, padrón N.o 3.069.

Este aviso se hace a los efectos correspondientes de lo dispuesto por las leyes citados y notificados los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y en general, todos aquellos que tengan un derecho real sobre las expresadas fracciones de campo de la iniciación del trámite de expropiación.

Nota. — La oposición u observación se deducirá por escrito, en papel simple, sea directamente ante la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a aquella Comisión.

Otra. — Se hace presente a los interesados que tanto en el Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Salto como en el local de esta Oficina puede ser consultada la relación de las mejoras comprendidas en la zona a expropiarse a cada propietario. — Montevideo, enero 16 de 1975. — Ing. Agrim. Mario A. Buela. Jefe Interino (SONCU)

9) (C.C.) 10|pub. 30145 En.22-v.feb.4.

12–Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 18|75

Apertura: 6 de febrero de 1975, a la hora 10. — Segundo llamado: hora 10.30.

Adquisición de: Materiales de hierro, (quilos 28.190) para Agencia Melo Cerro Largo.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina. — También podrán retirarse en la Agencia Melo.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo. 16 de enero de 1975.

12) (C.C.) 10|pub. 30132 En.21-v.feb.3.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SERVICIO DE ILUMINACION Y BALIZAMIENTO
Licitación Pública N.o 1/975

Se modifica fecha apertura de recepción de propuestas para licitación pública N.o 1|975, para adquisición de radio-faros marítimos y repuestos para el mantenimiento de los mismos por un período de 2 años, la cual se fija para el día 10 de marzo de 1975 a la misma hora.

12) (C.C.) 10|pub. 30118 En.20-v.en.31.

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, para la Confección de Uniformes para el Personal de la Armada Nacional.

La recepción y apertura de propuestas del primer llamado, tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A", 1er. piso, puerta 15, el día 26 de febrero de 1975, a las 9.00 horas.

En caso de ser declarado desierto el primer llamado, el segundo se realizará el mismo día a las 11.00 horas, en igual lugar.

Los pliegos de condiciones correspondientes, podrán ser retirados en el citado Servicio

todos los días hábiles de 8.00 a 13.00 horas
El valor del pliego es de $ 2.000.00 (dos mil pesos m|n.).
12) (C.C.) 10|pub. 30128 En.20-v.en.31.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL
Sección Compras

Lic. 14|75. Contratación de acarreos de mercaderías.
Apertura: 19 de febrero de 1975 a las 10 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 19 de febrero de 1975 a las 11 horas.
Lic. 15|75. Contratación de acarreos de mercaderías.
Apertura: 20 de febrero de 1975 a las 8 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 20 de febrero de 1975 a las 9 horas.
Valor de cada pliego $ 390.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario vigente de las oficinas públicas.
12) (C. C.) 8|pub. 30211 En.29-v.feb.7.

DIVISION COMERCIAL
Sección Compras

Lic. 13|75. — Dulce de leche. — Apertura: 28 de febrero de 1975 a las 10 horas. — En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 28 de febrero de 1975, a las 11 horas.
Valor del pliego: $ 300.00.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas
12) (C.C.) 8|pub. 30285 En.29-v.feb.5.

DIVISION COMERCIAL
Sección Compras
Año 1975

Lic. 10|75. Cebada malteada.
25 de febrero de 1975 a las 10 horas.
En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 25 de febrero de 1975 a las 11 horas.
Lic. 11|75. Escobas.
26 de febrero de 1975 a las 10 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 26 de febrero de 1975 a las 11 horas.
Lic. 12|75. Chícharos.
27 de febrero de 1975 a las 10 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 27 de febrero de 1975 a las 11 horas.
Valor de cada pliego: $ 300.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario vigente de las oficinas públicas.
12) (C. C.) 8|pub. 30196 En.27-v.feb.5.

DIVISION COMERCIAL
Sección Compras
Año 1975

Lic. 4|75. Papel higiénico.
Apertura: 17 de febrero de 1975 a las 10 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 17 de febrero de 1975, a las 11 horas.
Valor del pliego: $ 300.
Lic. 5|75. Arroz de producción nacional.
Apertura: 18 de febrero de 1975 a las 10 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 18 de febrero de 1975 a las 11 horas.
Valor del pliego: $ 300.
Lic. 6|75. Pan rallado.
Apertura: 20 de febrero de 1975 a las 10 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 20 de febrero de 1975 a las 11 horas.
Valor del pliego: $ 300.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.
12) (C. C.) 8|pub. 30165 En.23-v.feb.3.

DIVISION COMERCIAL
Sección Compras
Año 1975

Lic. 7|75. Sal gruesa.
Apertura: 21 de febrero de 1975 a las 9 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 21 de febrero de 1975 a las 10 horas.
Valor del pliego: $ 300.
Lic. 8|75. Sal fina.
Apertura: 21 de febrero de 1975 a las 11 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 21 de febrero de 1975 a las 12 horas.
Valor del pliego: $ 300.
Lic. 9|75. Cocoa.
Apertura: 24 de febrero de 1975 a las 10 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 24 de febrero de 1975 a las 11 horas.
Valor del pliego: $ 300.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.
12) (C. C.) 8|pub. 30183 En.23-v.feb.3.

DIVISION COMERCIAL
Sección Compras

Se comunica a los señores interesados, que este Consejo ha dejado sin efecto la licitación pública N.o 2|75 (Venta de harina de soja tostada), que debía realizarse el día 4 de febrero de 1975, a las 10 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 30266 En.23-v.feb.3.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION PUBLICA N.o 2|75
Carpeta N.o 27 75

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez por el suministro C.I.F. Montevideo y|o plaza, de un aparato de Rayos X con destino al Servicio Policial de Asistencia Médica y Social, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías, calle Andes 1478; todos los días y horas hábiles.
La apertura de este llamado se realizará el día 26 de febrero próximo a las diez horas.
En caso de fracasar dicho primer llamado este aviso es válido para el segundo, cuya apertura se realizará el mismo día a la hora 10 y 30.
Valor del pliego de condiciones $ 2.300. — Montevideo, 23 de enero de 1974.
12) (C. C.) 8|pub. 30215 En.29-v.feb.7.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
ADQUISICION DE ENTRE SEIS Y DIEZ MOTONETAS CON MOTORES DE 125 A 175 c.c.

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha resuelto llamar a licitación pública para la adquisición de entre (6) seis y 10 (diez) motonetas con motores de 125 a 175 c.c.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los mismos en la Dirección de Secretaría de la Intendencia Municipal donde podrán ser retirados dentro del horario hábil de oficina al precio de $ 10.000 (diez mil pesos).
Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados en la mencionada Dirección, el día 7 de febrero de 1975 a la hora 10.
En caso de no presentarse un mínimo de tres oferentes a la hora indicada para el primer llamado, la apertura se realizará en segundo llamado el mismo día a la hora 10 y 30, con el número de oferentes que concurra. — Maldonado, enero de 1975. — Mireya Javier de Orce, Directora de Secretaría.
12) (C. C.) 5|pub. 30288 En.29-v.feb.4.

13-Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

LUIS ALBERTO SATRAGNI CAMEJO, cita a los acreedores de su actividad comercial en la Confitería "La Catedral" de la ciudad de Canelones, por el término de treinta días, en Baltasar Brum 907 ante el cese de la explotación del citado comercio.
13) $ 40.000 20|pub. 22 En.7-v.feb.4.

FARMACIA "PORTONES"
LLAMADO A ACREEDORES

Se cita a acreedores de "Farmacia Portones, sita en Avda. Bolivia 2128, a presentarse los lunes, miércoles y jueves de 14 a 16 horas en San José 1088, escritorio 102, dentro del término de 30 días. — SYLVIA PIZZO de RAMON.
13) $ 40.000 20|pub. 402 En.10-v.feb.7.

ARENERA CENTRAL LIMITADA

Se cita a los acreedores de Arenera Central Limitada para que en el término de veinte días se presenten a ratificar sus créditos en la calle Alfredo García Morales 5161 (Esc. Porto) por clausura de actividades. — Los socios.
13) $ 40.000 20|pub. 278 En.8-v.feb.4.

Por haberse prometido en venta negocio, salón, venta cigarrillos y anexos, calle Francisco de Medina 1550, se convoca a todos los acreedores de Ruben Lomtov Ritvia Cohen para que se presenten con los justificativos de sus créditos en Avda Uruguay 1376, de 9 a 12 horas — Montevideo 11 de enero de 1975.
13) $ 20.000 10|pub. 1426 En.23-v.feb.5.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 29 de enero de 1975

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

ALEJANDRO JOSE ALCIATURI, 67 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Timbó 2625 y MERCEDES BEATRIS PROVENZZA, 59 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rondeau 2428.
LUIS ADRIAN ARMUA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caramurues 1249 y LILAN MARIA FALCON, 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Caramurues 1249, (Cont.).
WILMAN OSVALDO DE LOS SANTOS, 28 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Centenario 3492, Apto. 4 y TERESA SOTO, 43 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Centenario 3492, Apto. 4.
BIENVENIDO ACOSTA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Senda 4889, B (Casavalle) y ELISA GLADYS LATORRE, 16 años soltera, empleada, oriental domiciliada Senda 4890, B (Casavalle).
EDUARDO NELSON DEGIORGIS, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Espinillo 1824 y SELVA STIGLICH, 24 años, soltera, asistente social, oriental domiciliada Duvimioso Terra 1080.

OFICINA N.o 2

RUBEN BENITEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Conciliación 4285 A y MARGARITA MARIA ODRIOZOLA, 19 años soltera, maestra, oriental domiciliada Mercedes 1843.
ALEJANDRO KULBEE CALVO, 26 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Gobernador Viana 2483 e IRIS SILVA CERISOLA, 24 años, divorciada, oriental domiciliada Fco. Rodrigo 3212.
SILVESTRE CARRAL, 50 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Siripó 3316, Apto. 2 y LAURA EMMA BELLERATI, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Siripó 3316, Apto. 2.

OFICINA N.o 3

JUAN CARLOS CARRERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Raña 2628, Apto. 7 e IRENE LUCIA CARLONE, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Raña 2667.
WINSTON FRANKLIN CANEPA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Verdi 4311, Apto. 4 y ELSA ALVAREZ, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Verdi 4311, Apto. 4.
ALBERTO RAIMUNDO CORREA, 32 años, soltero, gráfico, argentino, domiciliado Evaristo Ciganda 1829 y LILIA ESTHER BOSCH, 25 años, soltera, empleada, oriental domiciliada A. Machado 1435.

ANDRES CASAL, 30 años, soltero, panadero, español, domiciliado Burdeos 1772 y ESTHER SILVIA MODERNELL, 21 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Pasaje Oficial 9759.

SERGIO CABRERA, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Caicobé 4037 y ALBA ROSA MACHADO, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada E. Acevedo 1364.

CARLOS GUILLERMO CERVEÑANSKY, 21 años, soltero estudiante, oriental, domiciliado Cairo 3430 y EMMA FIERRO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 1042.

MARCELINO JUSTO CISNERO, 42 años, soltero, comerciante, oriental domiciliado Avda. 30 Metros 4669 (Barrio Flores Sienra) y MARIA del ROSARIO FELIX, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. 30 Metros 4670 (Barrio Flores Sienra)

OFICINA N.o 4

RUBENS EDGARDO FERNANDEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Salto 1027 Apto. 16 y ANA MARIA SAMANDU, 22 años soltera, oriental domiciliada Cebollatí 1619, Apto. 12.

ROBERTO LOPEZ, 27 años soltero, obrero, oriental domiciliado Pablo Zufriategui 971 y MARIA MAGDALENA SALARI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Pondal 815.

CARLOS ESTEBAN FERNANDEZ, 18 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Alta Tensión 3916 y MARIA LILIAN BAUTISTA, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2895.

CARLOS ALBERTO FARIELLO, 24 años, soltero, empleado, orienal, domiciliado Plaza de los Olímpicos 4447 y MARIA ELENA LOPEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 4512.

USCHER LOSKIN, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Br. Artigas 3056 y MARIA CRISTINA ECHEVESTE, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avenida Centenario 3020, Apto. 3.

OFICINA N.o 5

HECTOR GUADAIR GIL, 24 años soltero, obrero, oriental, domiciliado Bélgica 2183 y MARIA LUISA BORBA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 s|n.

CARLOS OMAR GOMEZ, 25 años soltero, empleado, oriental domiciliado Cotopasí 3783, bis y CRISTINA RAQUEL BERRUTTI, 20 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Laureles 178.

PEDRO GARBACIAUSKAS, 49 años, viudo, matricero, lituano, domiciliado Montero Vidaurreta 1038 y JULIA LARROSA 46 años, soltera, oriental, domiciliada Montero Vidaurreta 1038.

HUGO EUGENIO GASDIA, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Revuelta 3718 y MARIA TERESITA FERNANDEZ, 25 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Revuelta 4432.

SABATENO GIANNONI, 52 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Gualeguay 3439 y AIDA GLADYS BARBARITO, 39 años, soltera, oriental domiciliada Gualeguay 3411.

EVARISTO GARCIA, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Suecia 1839 y MARIA ROSA CABRERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Los Naranjos 1462.

ENRIQUE REGINO JOSE GARCIA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado doctor José Irureta Goyena 2821 y MARTHA SHIRLEY FLORES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Nápoles 3576.

ANGEL FERNANDO ISOPO, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Smidel 3171 y MARIA de LOURDES BENTANCOR, 17 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Vicenza 2763, Apto. 2.

JOSE WILSON GUERRA, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Ignacio Bazzano 4142 y GRACIELA BORGES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Ramírez 4251.

OFICINA N.o 6

FERNANDO MARTIN, 50 años, viudo empleado, español, domiciliado Arenal Grande 1568 y GLADYS JULIETA DOVAT, 46 años, viuda, hacendada, oriental, domiciliada Doctor Magested 1711.

NELSON HORACIO MAZZONI, 29 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Japón 2132 y NELLY HILDA ALVAREZ, 26 años divorciada, obrera, oriental, domiciliada, Japón 2132.

JOSE ANTONIO MACCIO, 26 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1621, Apto. 4 y MARIA AIDA BETANCURT, 24 años soltera, obrera, oriental, domiciliada San Martín 51 A. Apto. 1 (Paso Carrasco).

HECTOR LUIS MARASCO, 38 años, divorciado, empleado, oirental, domiciliado Piribebuy 5080 y GRACIELA CLAVIJO, 24 años, soltera oriental, domiciliada Piribebuy 5080.

ITALO FERNANDO MILA ALONSO, 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Calle 12 N.o 2628 y BLANCA MARIA BROCHEN, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje 1 N.o 188.

OFICINA N.o 7

RUBENS MARIO PUIG, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Patria 712 y MARIA del CARMEN MARQUEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lima 1388.

RICARDO QUINTAN 18 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Pedro Cosio 2293, Apto. 2 y SELVA RAQUEL ACOSTA, 19 años soltera, oriental, domiciliada Campoamor 4853.

EDUARDO PRADO, 32 años, soltero comerciante, oriental, domiciliado Sangrilá (Canelones) y MARTHA DINORAH MONTEDONICO 30 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Sangrilá (Canelones).

ROBERTO MANUEL PATIÑO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1775 y ADRIANA ARACELI LENS, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada La Paz 1845.

JUAN CARLOS PEREIRA 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Yucutujá 1321 y ANA MARIA ANDRADA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Yucutujá 1321.

JOSE MARIA PIÑEIRO, 29 años, soltero operario, oriental, domiciliado Elbio Vidal 3221 y NANCY RAQUEL RAYMOND, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Calle B número 3980 (Manga)

JOSE ANTONIO PAMPIN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cebollatí 1560 Apto. 502 y MARIA CRISTINA DEL PUERTO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1724, Apto. 114.

OFICINA N.o 8

MIGUEL del MAR RODRIGUEZ, 26 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3509 y NELSA BEATRIZ NUÑEZ, 21 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Francisco Plá 4026, Apto. 2.

MIGUEL ANGEL RUBIM, 19 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Figurita 2833 Apto. 1 y MARIA CRISTINA BALLA, 21 años, soltera, oriental domiciliada Máximo Gómez 4243.

JUAN RAJCOK, 50 años, divorciado capataz de obra, checoslovaco, domiciliado Pampas 2113 y MARA CARDOZO, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2215, Apto. 2.

CARLOS MARIA ZUCOTTI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicente Basagoyti 4386 y MARIA —EL CARMEN ALICIA FERRO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cagancha 2061.

GUILLERMO MANUEL SOBRINO, 30 años, divorciado, tornero mecánico, oriental, domiciliado Canelones 946 y MIRTA SOFIA IMPAGLIAZZO, 29 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Verdi 4581.

OFICINA N.o 9

JUAN BAUSTISTA SASTRE, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1105 y CORINA BENJAMINA SOLANO 48 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Salto 1053, Apto. 001.

LUIS FRANCISCO SEVERINO, 29 años, soltero, mecánico oriental, domiciliado Pérez Gomar 4345 y ANABELLA MIRTHA LUACES, 25 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1557, Apto. 1.

JUAN ALBERTO SEMENTA, 20 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Enrique Castro 3860 y MARIA ROSA VIVONA, 18 años soltera, oriental, domiciliada Granaderos 4233, A.

OFICINA N.o 10

PEDRO VIVONA 17 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Granaderos 4233 y MARIA ANTONIA IMBRIAGO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Hum 3671.

DONATO EDUARDO URBAN 21 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Galicia 1480 y ESTELA MARY MARTINEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada República Francesa 828.

HUGO ELISEO NOVAS 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Vicente Basagoyti 3973 y MIRTHA LILLIAN NUÑEZ, 23 años, soltera oriental, domiciliada José Olmedo 40242.

JACOBO OPER, 35 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado La Paz 2317 y MARIA ZULLY MOLINARI, 23 años, soltera oriental, domiciliada La Paz 2317.

JORGE ROBERTO RAUL NAZAR, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ecuador 1905 y MIRTHA ISABEL SANTINI 17 años, soltera, oriental, domiciliada Barcelona 1864, Apto. 1.

RICARDO RAUL TARELA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Norberto Ortiz 3764 y ALBA GLADYS PISANO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Figueredo 3650.

OFICINA N.o 11

ANDRES LEON PABLO ADOLFO DI SEGNI, 27 años, soltero, escribano, italiano domiciliado Santiago Rivas 1487 y MARIA GRAZIELLA RUBINI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Obligado 1005 Apto. 105.

14) $ 1.800 3|pub. v.en:31.

Montevideo, enero 23 de 1975

ADJUNTA "C"

WASHINGTON ORLIAN MARRE, 19 años soltero, pintor, orientol, domiciliado Mateo Cortés 5024 y MARELMA YESSY CARRASCO, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 5139.

OFICINA N.o 1

HUGO DANIEL DE LA FUENTE, 23 años, soltero, estudiante, chileno, domiciliado Cno. del Andalúz Ktro. 2.600 y MARIA JOSEFA PIMIENTA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cno. del Andalúz Ktro. 2.600.

GUALBERTO CESAR DODO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Decroly 5072 y GABRIELA IRENE GAUDIÑO, 17 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Amazonas 1704.

WALTER RODOLFO DE LEON, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vizcaya 3490 y ELENA ISABEL AUDICIO, 22 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada S. Mármol 825.

FERNANDO CARLOS ARICETA, 23 años, soltero, técnico contable, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3336 Ap. 804 y RAQUEL AURORA FILIPPINI, 24 años, soltera, técnico contable, oriental, domiciliada Sarandí 356.

ROGELIO DELGADO, 30 años, soltero, gráfico, argentino, domiciliado Holanda 1640 y ALICIA MABEL MUÑOZ, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Holanda 1640.

SANTIAGO AGRELLO, 50 años, viudo, maquinista naval, oriental, domiciliado 9 de Junio 1459 y ELENA LARRAMENDI, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco de los Santos 5769.

CARLOS EDUARDO ALONSO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Guerra 1717 y GRAZIELLA FERNANDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Bicudo 3890.

FRANCISCO de LEON, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Rivera 2868 Ap. 202 y SONIA RAQUEL VERONICA CASALS, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gral. Artigas 173, Rocha.

JOSE RAUL ANGELINI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1012 Ap. 1 e IVONNE MARGARITA GARCIA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Jacobo Rousseau 4542 Ap. 1.

OSCAR GABRIEL DURAN, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 10 989 y MIRTHA LILIAN DERI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Del Cid 498.

MARIO RAUL ANSELMI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cagancha 2375 Ap. 3 y LIANA AURISTELLA SOLLIER, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada L.A. Cavia 3089 Ap. 8.

OFICINA N.o 2

SALOMON KARSZ, 46 años, viudo comercio, polaco, domiciliado Luis Melian Lafinur 8270 y BERTA BRENER, 44 años, viuda, comercio, oriental, domiciliada Enrique Pouey 2417.

LUIS ALBERTO ESTURLA, 22 años, soltero, Pastor Evangélico, oriental, domiciliado Tte. Rinaldi 4065 y ESTELA LUJAN FLORES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cap. Petorossi 3907 Ap. 3.

CARLOS NEVE LBENTANCOR, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan P. Lamoble 1693 y MARTHA BEATRIZ FERREIRA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antonio Rubio 6124.

OFICINA N.o 3

SERGIO WILSON CAMEJO, 22 años, soltero, agente policial, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 3570 y LESLYE MARLEY RIVERO, 19 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 4451.

DANIEL LADISLAO CAZALAZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen 1632 y NORA MERCEDES SANTEUGINI, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pan de Azúcar 2480.

LUIS ALFREDO CABRERA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Piccioli 3193 y BLANCA VERA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Laureles 717.

OFICINA N.o 4

JOSE HORACIO LOPEZ, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Arechavaleta 3809 y MARTA ARLETTE TAMBURI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Arechavaleta 3846.

JORGE LORENZO, 59 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María Maeso 2327 y AURELIA HERNANDEZ, 52 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos María Maeso 2627.

RENSO FULCHI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 1753 Apto. 2 y ADRIANA LILYAN MARIA HORTA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Fleming 1752.

OFICINA N.o 5

MIGUEL ANGEL GARCIA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Anzani 2114 Ap. 3 y GRACIELA MARGARITA BONJOUR, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Baltasar Montero Vidaurreta 231.
FERNANDO GARCIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2324 y MARIA SALOME OLIVERA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gualberto Méndez 1827.
CARLOS FERNANDO GARCIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Anca 1679 y SYLVIA IRMA ILLARZA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pablo de María 1253.
LUIS ELBIO HERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Molinos de Raffo 325 Ap. 3 y CRISTINA MARTHA MAGNANI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Suárez 3403.
LEON FELIPE GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 4692 y MIRTA ELENA QUEVEDO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 4307.
TEODORO LANLURES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guillermo Muñoz 4109 y CRISTINA ISABEL PENA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Tte. Rinaldi 4123.
JORGE EMILIO IRIGOYEN, 24 años, soltero, Textil, oriental, domiciliado J. Cabal 2707 y TERESA AMELIA BARROS, 27 años, divorciada, textil, oriental, domiciliada A. Susviela Guarch 3650.
GUSTAVO GALVEZ, 30 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Casavalle 9838 y ELIDA MARGARITA TORRES, 28 años, soltera, aparadora, oriental, domiciliada Industria 3638.
ENRIQUE LUIS GHIRARDI, 27 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Yaguarón 1638 y MARIA TERESA ALTHABE, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Yaguarón 1638.
WALTER EDUARDO GARCIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hudson 4850 bis y MARIA VIRGINIA CECILIO, soltera, oriental, domiciliada Propios 5210.
RAMON ANGEL PASCAL, 22 años, soltero, barista, oriental, domiciliado Justo Maeso 4218 y DORIS ELENA FEHER, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Isla de Gaspar 2293.

OFICINA N.o 6

LUIS ALBERTO MAS, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje 1 2092 y LILIAN FERMIN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Batlle Berres 6582.
MIGUEL ANGEL MACHADO, 22 años, soltero, fiambrero, oriental, domiciliado Villademoro 2953 y MARIA ELISA HUGUET, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Menéndez y Pelayo 3080.
MARIO IGNACIO MADRID, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Quijote 3006 y AIDA MARTINEZ, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 4 de Julio 3222 Ap. 1.

OFICINA N.o 7

HEBER ORFILIO PERALTA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuba del Norte 3673 Ap. 4 y MARIA del CARMEN SESSER, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jujuy 2921.
RAUL PREGO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cagancha 2328 y CELIA ELENA ALONSO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lorenzo Carnelli 1037.
WASHINGTON ENRIQUE PIÑEIRO, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Arrieta 2861 y MARIA de la MACARENA FERNANDEZ, 19 años, soltera, educ. pre-escolar, oriental, domiciliada Nicaragua 2306 Ap. 3.

OFICINA N.o 8

URUGUAY ROVIELLO, 26 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Domingo Arena 3283 y NAYRA NUÑEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Batlle y Ordóñez 2380.
SEGISMUNDO MIGUEL WANEK, 38 años soltero, mecánico, austríaco, domiciliado Coruña 2776 y EVA NORMA DZENDZEL, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Purificación 3654.
CARLOS OMAR SANGUINET, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Conquelre 6853 y RAMONA SEGOVIA, 47 años soltera, textil, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3113.

OFICINA N.o 9

EDUARDO SILVEIRA 31 años, divorciado mecánico, oriental, domiciliado Alberto Calame 4513 y MARGARITA RAQUEL MORANTE, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 3571 Ap. 6.
LUIS EDUARDO SUSAETA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Ildefonso García 4542 Ap. 2 y TERESITA GLADYS CESPEDES, 21 años, soltera, maquinista, oriental, domiciliada Alférez Real 2714.
LEONEL WILMENS SUAREZ, 20 años, soltero, tallador, oriental, domiciliado Islas Canarias 5276 y MARIELA NEVERS TRAVERSO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Vicente Yáñez Pinzón 4164.

OFICINA N.o 10

DARDO ARIS TECHERA, 22 años, soltero, empleado, orienal, domiciliado Uruguay 1785 y ANA CONCEPCION SUAREZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tte. Rinaldi 3547.

14) $ 1.800 3|pub. v.En.30.

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: D'ONOFRIO, DOMINGO F. "Prescripción treintenaria". (Ficha A. 1.631|74), se cita llama y emplaza por el término de noventa (90) días, a cuantos se consideren con derechos a cualquier título, al inmueble que se referirá, para que comparezcan ante este Juzgado (Mercedes 933) a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que proseguirá la acción. Descripción del inmueble. padrón N.o 16.779 ubicado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, superficie 119 metros 7.618; con frente de 6 metros 30 al NW sobre la calle Ramón del Valle Inclán (ex Guaviyú) 2466.
Se hace constar que se habilitó el feriado mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, enero 22 de 1975 — Griseldo Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
16) $ 84.000 30|pub. 1501 En.24-v.mar.10.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: NAVARRO RODRIGUEZ, RUFINO. "Prescripción". (Ficha 628|C|1974) se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó Rufino Navarro Rodríguez iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en Olmos, 7.a sección judicial de Canelones, empadronada con el N.o 6.677, con una superficie de 83 Hás. 5.184 Mts. 69, con 549,60 Mts. de frente al Este a Cno. Nacional a Minas.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. — Pando, 11 de noviembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) $ 84.000 30|pub. 27621 Dic.30-v.feb.14.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: CERDEÑA LEAL, JOSE MARIA. "Prescripción" (Ficha A. N.o 1802|74) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho por cualquier título o concepto respecto del siguiente bien: una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la quinta Sección Judicial de San José empadronada con el N.o 5162 y que según plano del agrimensor Dardo Barceló Santurio del 1.o de junio de 1974, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2.865 el 5 de junio p.pdo., tiene un área de 5 Hás. 0418 metros cuadrados, lindando al S. E. de frente a Camino Vecinal en 119 metros 70; al S. O. con Sucesión de Serapio Martínez en 422 metros, servidumbre de paso por medio; al N. O. en 120 metros con José María Cerdeña y al N. E. en 420 metros 2. con Rosendo Cedrés, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Asimismo esto emplazamiento se hace en especial a los sucesores de María Francisca Alzáibar y a los linderos sucesores de Serapio Martínez y Rosendo Cedrez o sus sucesores a cualquier título. A los efectos de las publicaciones se habilita la próxima Feria Judicial Mayor. — San José, diciembre 16 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
16) $ 144.000 30|pub 27164 Dic.23-v.feb.6.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

LUIS ALBERTO MUSSO AMBROSI solicita la inscripción de las obras tituladas "La Arquitectura Popular en el "Río de la Plata"; "Archivos del Uruguay"; "Bibliografía Uruguaya sobre Brasil — 2.a edición"; "Bibliografía y documentación en el Uruguay"; "Legislación uruguaya de archivística. Indice selectivo" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).
17) $ 15.000 10|pub 28083 En.24-v.feb.6.

ANDRE EMILE DUTTO solicita la inscripción del modelo de sandalia denominada "Dami" del cual se declara autor. — Montevideo, 13 de enero de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.)
17) $ 10.000 10|pub. 1061 En 17-v.en.30.

FRANCISCO JOSE ELICES ELORZA solicita la inscripción de la obra titulada "Aplicaciones y Resultados Prácticos de la Gráfica de Flujo de Señal" de la cual se declara autor. — Montevideo, 14 de enero de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director. (S.O.A.).
17) $ 10.000 10|pub. 994 En.17-v.en.30.

JORGE FEDERICO FERRANDO solicita la inscripción del modelo de muñeco denominado "Amansa Lo-Ko" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 16 de enero de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.)
17) $ 10.000 10|pub. 1426 En.23-v.feb.5.

JORGE TITO NASER, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Canción de Nochebuena", del cual se declara autor. — Montevideo, 24 de enero de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director. (S.O.A.).
17) $ 10.000 10|pub. 1626 En.28-v.feb.12.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: ELENA DUARTE de GOMEZ "Rectificación de partida". (Ficha E. 1.103|74). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando la rectificación de partida de matrimonio en el rectificación de sus partidas de nacimiento extendida el 14 de julio de 1933 en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo con el N.o 3.838 y de reconocimiento extendida el 20 de julio de 1933 en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo en el N.o 178, incluida la nota marginal contenida en la partida de nacimiento en el sentido de que donde su madre figura como "Elisa Margarita Duarte", debe decir "Carolina Elisa Francisca Duarte", por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 6 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

Se hace constar que el señor Juez de Feria habilitó la misma a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, enero 17 de 1975. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
19) $ 12.000 15|pub. 1324 En.22-v.feb.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de VALENTIN STEIMETZ y RAQUEL WILD (V|584|974) donde el contrayente figura como "Steinmetz" debe decir "Steimetz"; nacimiento de TAMMY y DIEGO STEIMETZ WILD donde el padre figura como "Steinmetz" debe decir "Steimetz" por así corresponder. Habilítese la próxima Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 27 de 1974. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 1326 En.23-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Nacimientos de ELI y FLORA KUNYO RUSSO (V. 755|974), donde dice: "Miryam Roso", debe decir: "María Russo" y donde dice: ('Siyon Kunyo", debe decir: "Sión Kunyo" y que son nietos por línea materna de "Nesim o Neisim Russo". debe decir: "Nisim Russo' y donde dice que son nietos por línea materna de "Flora Russo", debe decir: "Flora Halegua" y donde dice que son nietos por línea paterna de "Matilde Abaulafia", debe decir: "Matilde Abulafia" por así corresponder. Habilítese la próxima feria judicial mayor. — Montevideo, diciembre 30 de 1974. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
19) $ 36.000 15|pub. 918 En.21-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de DORAIMA ELECTRA PINTOS (V|571|974) donde dice que es "hijo legítimo de Ramón Pintos y de Amílcar Coronel" debe decir que "es Hija natural de Fermín Pintos y de Petrona Amílcar Coronel". Obtuvo Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo febrero 21 de 1973. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.
19) (R. 29|1|55) 15|pub. 34129 Dic.12.-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas Matrimonio de MARIO PEREZ y ALICE ESTHER SUQUILVIDE, (V. 679|974), donde el contrayente figura como nacido en "Provincia de Santa Clara-Cuba", debe decir: "Remedios-Cuba", y donde la contrayente figura como: "Alice Suquilvide", debe decir: "Alice Esther Suquilvide", y donde figura como nacida el 22 de enero de 1926" debe decir: "22 de enero de 1921" y donde el apellido materno figura como: "Dávila". debe decir: "Avila". y donde la madre figura como: "Alice Dávila", debe decir: "Alice María Concepción Avila"; Nacimiento de Luisa y Nora Pérez Suquilvide". donde la madre figura como: "Alice Suquilvide" debe decir "Alice Esther Suquilvide Avila" por así corresponder. — Habilítese la próxima feria judicial mayor. — Montevideo 19 de diciembre de 1974. — Aída Lipovestky Actuario Adjunta
19) $ 42.000 15|pub 342 En.21-v.feb.12.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber que se han presentado ante este Juzgado PEDRO PIAMPIANI y LIRIA ESTHER SILVERA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima "Nina Esther", en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: "Pampiani", debe decir: "Piampiani" que es el verdadero. — Se hace saber que se encuentra auxiliado de pobreza ley del 20 de abril de 1955.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Habilítase la feria judicial mayor, al solo efecto de estas publicaciones. — Florida diciembre 26 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta
19) (R. 29|4|55) 15|pub. 30083 En.23-v.feb.14.

20–Remates

MONTEVIDEO

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Castro Freire, Victoria y Elena, contra CASTRO FREIRE, AGUSTIN, ADELINA, MARIA ESTHER, y AMERICA "Cesación de condominio", (Ficha C. 616|74), se hace saber que el próximo 6 de febrero a las 11 horas en Zabala 1328, el martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación $ 578.000, el siguiente bien: padrón 73.833, solar de terreno y demás mejoras que contiene, ubicado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 769 metros 34 decímetros y un frente al Noroeste de 10 metros 49 centímetros, a la calle Corumbé 4466.

Se previene: El mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en efectivo, en el momento de serle aceptada la misma: 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión del martillero, impuestos, certificados y demás gastos que la ley pone a su cargo; 3.o) El comprador debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado; 4.o) Que los títulos y antecedentes a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 27 de diciembre de 1974. — Gloria Valdés de Campalans. Actuaria.
20) $ 76.000 15|pub. 444 En.9-v.en.30.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: ATANASIO CAMMARANO CROCAMO. "Sucesión", (Ficha 172|72), se hace saber que el próximo 20 de febrero de 1975, a las 15 horas, en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores, sito en Zabala 1328, por intermedio del martillero don Eduardo Jaureguiberry, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 1:016.000.00 (2|3 partes de su tasación) del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la Vigésimasegunda (antes Décima) Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 105.217, señalada con el N.o 33 de la manzana "A" en el plano del Agrimensor Daniel V. Reinante, de octubre de 1922, del cual se archivó un duplicado en la Dirección de Topografía, el 18 de diciembre del mismo año, compuesto de una superficie de 518 metros 50 decímetros que se deslindan de la manera siguiente: 10 metros de frente al Sureste a calle Gualeguay, antes Oficial; 53 metros 43 centímetros al Suroeste con solar 34 y parte del 6; 10 metros 49 centímetros al Noroeste con solar N.o 7 y 50 metros 27 centímetros al Noroeste con solar N.o 32.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 30 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio: debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios de la escritura, impuestos que la ley pone de su cargo; así como la comisión del martillero actuante; 3.o) Los títulos de propiedad del bien individualizado precedentemente, así como los autos en que se decretó esta venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 6) Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de diciembre de 1974. — Escribano Juan E. Morasso, Actuario Adjunto.
20) $ 102.000 15|pub. 1206 En.21-v.feb.12.

DANTE IOCCO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: SELVES JORGE MANUEL. "Incapacidad", (C. 153|1967), se hace saber que el próximo 21 de febrero de 1975 a las 11 horas, en las oficinas de la Casa Alejandro Victorica S. A. de la ciudad de Young, (departamento de Río Negro), se procederá por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 200.000 la hectárea, del siguiente bien: Una fracción de campo del padrón número 1.396, ubicado en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Río Negro, señalada con la letra "D" en el plano de mensura efectuado por el agrimensor Rafael A. Thevenet, en junio de 1963, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro con el N.o 1.430 el día 11 de julio de 1963, compuesta de una superficie de 1.097 hectáreas 4.084 metros cuadrados, que se deslindan así: al Noreste recta quebrada de cuatro tramos que arrancando del extremo Oeste miden: 918 metros de Oeste a Este; 691 metros 40 centímetros de Suroeste a Noreste; 3.523 70 centímetros de Noroeste a Sureste y 61 metros corriendo igual a la anterior y confinando en el arroyo don Esteban, separando las dos primeras líneas de la fracción letra "C" y las dos últimas de campo de María de la Cruz Ancel de Acosta, (padrón N.o 277); al Este y Sureste el arroyo don Esteban; al Suroeste línea quebrada de cuatro tramos que a partir del arroyo don Esteban, miden: 73 metros; 893 metros 50 centímetros; 1.593 metros y 1.118 metros separando todas ellas camino vecinal sin alambrar de 17 metros ancho por medio, de campo de Jorge Selves Rodríguez y al Noroeste recta de 2.463 metros, separando camino vecinal sin alambrar de 17 metros de ancho por medio, de la fracción letra "B".

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero; 3.o) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, (25 de Mayo 523, piso 6).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó el feriado judicial mayor. — Montevideo, diciembre 31 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
20) $ 243.600 29|pub. 57 En.7-v.feb.19.

22–Sociedades de Responsabilidad Limitada

CUERIPLAST S. R. L.

Cesión de cuota social.
Otorgada el 3 de abril de 1973.
Cedente: Diva Orfelia Sastre.
Cesionarios: Dante Giacomelli Gómez Norma Giacomelli Gómez.
Inscripto en el Registro de Comercio el 6|12|1974 con el N.o 643, al folio 2.340, del libro 2.
22) $ 20.000 10|pub. 383 En.17-v.en.30.

DISTRILAN LTDA.

Contrato: 5 de diciembre de 1974, inscripto con el N.o 672, F.o 2.445, libro número 3 de contratos el día 18 de diciembre de 1974.
Socios: VIOLETA BLANCA SANCHEZ; RUBEN ZANELLI, CARLOS HAUSNER y LUIS JAKUBDWICZ.
Objeto: Compra, venta por mayor y menor.
Capital: $ 10.000.000.00.
Administración: todos los socios
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) $ 30.000 10|pub. 1325 En.23-v.feb.5.

SMEC Ltda.

Contrato: 14 de noviembre de 1974, inscripto con el N.o 625 al folio 2.279 del L.o 2 de Contratos.
Socios: TEODORO DASKALOFF TOMICH; FRANCISCO MATTEO RUIZ y NELSON DIEGO OTAZU FERNANDEZ.
Objeto: Reparación y compraventa máquinas de oficina.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Cualquier socio indistintamente
Capital: $ 1:500.000, aportado por partes iguales.
22) $ 30.000 10|pub. 1222 En.21-v.feb.1.

GONZALEZ Y RIAL LTDA.

Contrato: 7 de noviembre de 1974.
Inscripción: N.o 68, F.o 253, del libro 3.
Socios: Juan Carlos González Collares y Anthony Andrew Mackenzie Rial Peacock.

Capital: $ 1:000.000 por partes iguales.
Plazo: ? años prorrogable.
Administración: indistintamente
Domicilio: Montevideo
Objeto: industria y comercio en el ramo de confecciones.
22) $ 20.000 10|pub. 1102 En.20-v.en.31

VIDECOL S. R. L.

Contrato: 16 de diciembre de 1974, inscripto en el Registro Público de Comercio de Colonia el 23|12|974, N.o 53, F.o 180 al 188, tomo año 1974.
Socios: Bogliacino Hnos Icardi Hnos. Bernardi Hnos. S. A.; Pedro Gerardo Zubizarreta Festi; Daudet Hnos.; Dante Noel Irurtia Franggi; Vitivinícola Valdense S. A.; Remo Betta Marini; Héctor Mario Angeli Mellerio; Julio Cis Pérez; Héctor y Walter Malán Bounous: Ingold y Moreda S. C.: Elías Elmo Armand Ugón. Carlos Francisco Cordano Carpy; Miguel y Mario Bertotto S. C.; Eduardo Ruben Fripp Zimmer: y Evaristo Canto.
Administración: Dante Noel Irurtia Franggi y Pedro Zubizarreta conjuntamente.
Capital: $ 3:400.000 aportado por partes iguales.
Objeto: Cultivo de la vid, elaboración de vinos, comercialización, importación y exportación y toda actividad anexa
Plazo: 11 años prorrogable por períodos de 5 años.
Domicilio: ciudad de Colonia.
22) $ 70.000 10|pub. 1123 En.20-v.en.31.

REKO LIMITADA

Contrato: del 11|11|1974. inscripto con el N.o 116 al F.o 447 del libro N.o 2 de contratos.
Socios: REINER KOSSMANN BARTELS, BRUNO SCHUENEMANN GARNY, PEDRO RAUL MONTENEGRO GONZALEZ.
Objeto: Representación de firmas nacionales y extranjeras en general, para el comercio de importación y exportación de todo tipo de mercadería
Capital: diez millones de pesos.
Aportes: Reiner Kossmann Bartels: pesos 5:100.000; Bruno Schuenemann Garny: pesos 2:900.000 y Pedro Raúl Montenegro González $ 2:000.000.
Administración: Los socios Reiner Kossmann Bartels y Bruno Schuenemann Garny que podrán actuar conjunta o separadamente.
Domicilio: Montevideo, actualmente Rincón 468 piso 8.
Plazo: cinco años prorrogables automáticamente por períodos anuales.
22) $ 50.000 10|pub. 707 En.20-v.en.31.

BERNSEN LIMITADA

El 19 de diciembre de 1974 ante Esc. Leopoldo Oscar Fernández, MARGARITA BECKER de BERNSTEIN e IRENE CARLOTA BERNSTEIN de GROSS cedieron sus cuotas en "Bernsen Limitada" a Ana Isabel Irene Bernstein de Kirchheimer, quedando la sociedad constituída por ésta y Erich Hans Moritz Kirchheimer, quienes administrarán indistintamente la sociedad.
Aumento de capital: Se amplió de $ 60.000 a $ 5:000.000, dividido en 100 cuotas de pesos 50.000 cada una.
En lo demás rigen las cláusulas del contrato del 9 de noviembre de 1950 y su modificación del 12 de junio de 1961, ambas ante Esc. E. Mattos Ramos.
Inscripción: Registro Público de Comercio N.o 145, F.o 550, L.o 3.
22) $ 50.000 10|pub. 1334 En.23-v.feb.5.

BUGGE Y CIA. LTDA.
MODIFICACION DE SOCIEDAD CON AUMENTO DE CAPITAL

Aumento: de $ 900.000 a $ 3:000.000.
Representación: MIGUEL BUGGE y RICARDO HORJALES, indistintamente; GRACIELA LEANDRI e IVONNE TEIXEIRA, una conjuntamente con uno de los anteriores.
Ingreso de nuevo socio: IVONNE TEIXEIRA con $ 750.000.
Retroactividad: Al 1.o de noviembre de 1973.
Inscripto: con el N.o 125 al F.o 478 del libro 3 de contratos.
22) $30.000 10|pub. 943 En.23-v.feb.5.

CENTURION LTDA.

Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 21 de noviembre de 1974 con el N.o 76 al F.o 294 del L.o 3 de Contratos.
Socios: JOSE HEISNER RYBAK, FELIPE MANRIQUE IRIGORRI y ALBERTO ABRAHAM VAISENBERG ICHIKOVSKI.
Plazo: Treinta años.
Objeto: Comercializar, industrializar, importar, exportar representar, todo artículo materia prima o producto por cuenta propia y|o de terceros en general, realizar todo acto de comercio y|o industria. previa resolución de la asamblea de socios.
Capital: $ 6:000.000 (seis millones de pesos) por partes iguales.
Administración: A cargo del señor José Heisner Rybak.
22) $ 50.000 10|pub. 949 En.23-v.feb.5.

DUCAR LIMITADA

Contrato: 4 de diciembre de 1974
Registro Público de Comercio: N.o 674, F.o 2.452, libro 2.
Domicilio: Montevideo.
Socios: ABAYUBA CUADRO BANDERA, JORGE EDUARDO ROTONDO INVIDIO y OSCAR ROBERTO DUPETIT COCCARO.
Objeto: Prestación de servicios en general
Capital. $ 300.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: diez años prorrogable automáticamente.
Administración: los socios en forma conjunta, uso de la firma social dos socios conjuntamente.
22) $ 20.000 10|pub. 1364 En.23-v.feb.5.

COLPER LIMITADA

Contrato de 26|12|74, inscripto el 26 de diciembre de 1974, con el N.o 687 al folio 2.497 del libro número 2 de contratos
Socios: OSCAR OMAR COLOMINAS PEREIRO y CARLOS HECTOR COLOMINAS PEREIRO.
Objeto: Importación, exportación de mercaderías, compra venta artículos electrodomésticos, hogar, ferretería.
Capital: $ 2:000.000 aportado por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: ambos socios conjuntamente
Domicilio: Montevideo
22) $ 30.000 10|pub. 1323 En.22-v.feb.4

LOLITA S. R. L.

Contrato: 12 de diciembre de 1974.
Vigencia: 1.o de enero de 1975.
Inscripción: Registro Público de Comercio. N.o 147, F.o 558, L.o 3 de Contratos.
Domicilio: Colonia 868.
Socios: DANIEL COHEN GRETA o GITLA ENGELMAN, GREGORIO GOLDMAN y LOLA ENGELMAN.
Administración: indistintamente.
Objeto: Tienda y afines.
Capital: $ 5:000.000.
Plazo: tres años prorrogable.
22) $ 20.000 10|pub. 944 En.17-v.en.30.

LA GRAN VIA S. R. L.

Contrato: 1.o de noviembre de 1974.
Inscripto con el No 61, F.o 271 al 275, el 27 de noviembre de 1974, Registro Público Departamental de Comercio de Salto
Socios: JUAN JOSE LORENZELLI ELOLA y RAMON LAIRIHOY RIZZO
Capital: $ 2:000.000 aportado por partes iguales.
Objeto: Elaboración de pan, galleta, facturas, fideos, etc., venta al público o al por mayor comprar, vender. etc
Administración. a cargo del socio Juan José Lorenzelli Elola
Domicilio: Ciudad de Salto, actualmente: calle 8 de Octubre 2102.
Plazo: 50 años a contar de la fecha del contrato.
22) $ 30.000 10|pub. 1308 En.22-v.feb.4.

CABIN S. R. L.

Contrato. 31 de octubre de 1974.
Inscripción: N.o 119. folio 456 libro N.o 3.
Socios: JORGE W. DEGRANDI, MAURICIO J. GUTMAN DALIA V. DE BELLO.
Capital: $ 1:200.000 aportado por partes iguales
Objeto: Industrialización y comercialización de bienes destinados a la industria y el comercio.
Administración: Jorge W. Degrandi y Mauricio J. Gutman.
Plazo: 10 años, prorrogable.
22) $ 30.000 10|pub. 945 En.17-v.en.30.

OCEAN STEAMSHIP AGENCY LTD

Cesión de cuotas: Guillermo E. Wallace Hughes a Denis Georgeoglou Jones. 20 cuotas equivalentes a $ 2.000 de capital. Escritura autorizada por el Esc. Walter Albanell Mac Coll el 28 de febrero de 1970 inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 435 al F.o 2.429 y del libro 1 de Contratos el 25|7|73.
22) $ 30.000 10|pub. 1322 En.22-v.feb.4.

ASUR INSPECT LTDA.

Contrato: 25 de noviembre de 1974.
Registro: N.o 668 F.o 2.430, L.o 2.
Socios: MARIA ELENA NOTALE ARAUJO y MILOS DJURASKOVIC KAPICIC.
Objeto: Importación exportación. comercialización, industrialización. representación y control de mercaderías y materias primas e inmuebles.
Plazo: 50 años capital: $ 500.000.
Administrador: Milos Djuraskovic.
Domicilio: Montevideo
22) $ 30.000 10|pub. 1432 En.24-v.feb.6.

R. I. C. M. LOPEZ y RUDELI LTDA.

Contrato privado de fecha 2 de diciembre de 1974.
Socios: WALTER DARIO RUDELI VENTURINO y JOSE LUIS LOPEZ ZAFFARONI.
Objeto: Construcción reparación, comercialización o service de máquinas destinadas a exportaciones.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Cualquiera de los socios, indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: $ 3:000.000 (tres millones de pesos m|n.). aportado por partes iguales.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 19|12|74, con el N.o 678 al folio N.o 2.466 del libro N.o 2 de Contratos.
22) $ 40.000 10|pub. 1451 En.24-v.feb.6.

MECANICA INDUSTRIAL S.R.L.

Contrato privado: 19|11|74. Inscripción: el 18 de diciembre de 1974 con el N.o 122 F.o 465 L.o 3.
Socios: JULIO DO QUINTERO CASTRO, DOMINGO FLORENTINO GONZALEZ SEIJA y HECTOR JOSE VAZQUEZ ROSAS.
Objeto: Servicio y reparación de compresores, reguladores de velocidad, reductores, elevadores mecánicos, bombas inspección de calderas, reparación de generadores de vapor, turbinas y válvulas de seguridad, instrumentación y tornería en general, es decir todo lo relativo a la mecánica industrial.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos consecutivos de 2 años cada uno.
Administración: los tres socios.
Capital: $ 1:500.000.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 50.000 10|pub. 1461 En.24-v.feb.6.

PANADERIA LA DEMOCRACIA S. R. L.

Contrato: 1.o de octubre de 1974.
Registro Comercio N.o 561, F.o 2.048, L.o 2
Socios: NELSON OMAR ALVAREZ DI BRANA y FREDA OLIVIA WEBSTER CASTRO.
Objeto: Explotación de panadería, confitería, etc.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 10:000.000 por partes iguales.
Plazo: 10 años prorogables.
Administración: ambos socios.
22) $ 20.000 10|pub. 947 En.22-v.feb.4.

MIFEBI LIMITADA

Contrato: 20 de noviembre de 1974.
Registro: 22 de noviembre de 1974 N.o 88, folio 320, libro 3.
Capital: $ 5:000.000.
Socios: JUAN SEGUNDO BIESTRO, RODOLFO, LORENZO y LUIS FENOCCHI.
Administración: Juan Segundo Biestro y Luis y Rodolfo Fenocchi.
Objeto: toda clase de operaciones comerciales relativas a la explotación del ramo de restaurant, bar rotisserie, elaboración y venta de comidas, bebidas, helados y en general la venta de artículos alimenticios sin limitación alguna.
Plazo: 5 años prorogable.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 40.000 10|pub. 1632 En.27-v.feb.7.

EL TREBOL LTDA.

Contrato: 20 de diciembre de 1974.
Inscripción: N.o 1, F.o 1 Registro Tacuarembó.
Socios: GONZALO V. IRAZOQUI y MARIA I. OLGUERA
Administración: ambos indistintamente.
Plazo: 3 años renovable.
Objeto: Compra venta, fertilizantes, semillas etc.
Domicilio: Paso de los Toros.
Capital: $ 2:000.000.
22) $ 20.000 10|pub. 1689 En.28-v.feb.12.

OLMOTO LTDA.

Contrato de 4|12|74 inscripto el 24|12|74 con el N.o 137, al F.o 516, de libro 3 de Contratos del Registro Público y General de Comercio, Salvador Molinaro cedió 30 cuotas sociales a Fernando Molinaro y 50 cuotas sociales a Helio Víctor Sottolano.
22) $ 20.000 10|pub. 1502 En.28-v.feb.12.

FORTEZA Ltda.

Contratos: 24|10|73, 1|11|73, Registro Comercio inscriptos 14 y 22 de noviembre de 1973, N.o 553, 573, folios 2.192, 2.262, L.o 2.
Capital: $ 420.000
Socios: Aportes: OSCAR CRUZ, $ 185.000; MARIA CASCO, $ 185.000; MARCOS PEREYRA, $ 15.000; RUFINA LOTTI, $ 15.000; OLGA BOMINICI, $ 20.000.
Plazo: 20 años.
Administración: Cruz o Casco indistintamente o con otro socio.
Giro: Tintorería.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 45.000 10|pub 1231 En.23-v.feb.12.

SANTA LUCIA LIMITADA

Por documento privado del 5 de noviembre de 1974 inscripto en el Registro Público de Comercio N.o 632, F.o 2306, L.o 2 de Contratos el 4 de diciembre de 1974 se constituyó SANTA LUCIA LIMITADA.
Socios RAMON CIPRIANO FRANCO MAGALLANES, JORGE RAUL ALBANO RIMENI, ALEJO ROBERTO GONZALEZ PEREZ, OSCAR BALMAR RODRIGUEZ FALERO, RAUL RODRIGUEZ BELO, MARIO JORGE PEREZ VALDIVIA y RAUL RODRIGUEZ DIAZ.
Objeto: Tejidos y confecciones en general.

tejeduría taller textil entre otros.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 2:000.000.
Administración: Todos los socios actuando conjuntamente.
Plazo: Dos años con prórrogas automáticas de un año cada uno.
22) $ 50.000 10|pub. 948 En.22-v.feb.4.

ORIENTAL TRADING LTDA.

Contrato privado de diciembre 23 de 1974. Registro de Comercio N.o 21, F.o 81, libro 8 de Contratos, el 9 de enero de 1975.
Socios: HO CHENG KONG CHENG y HUGO RAUL RINALDI SBARBARO.
Capital: $ 1:000.000 por partes iguales.
Objeto: Comercialización, importación, exportación, representaciones de maquinaria y mercaderías en general.
Administración y uso de la firma: indistintamente.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub 1477 En.28-v.feb.12.

LE MEC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 17 de diciembre de 1974, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, N.o 671, F.o 2.441 L.o 2.o de Contratos.
Domicilio: Montevideo.
Socios: YAMANDU BONI y VICENZO CRAI.
Capital: $ 10:000.000 por mitades.
Objeto: Compra-venta, consignación, confección de toda clase de artículos para vestir y para bazar, hogar y menage.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Socios conjuntamente.
22) $ 30.000 10|pub. 1773 En.29-v.feb.13.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 146.212 — Montevideo, enero 17 de 1975. — Erna Siegmund por Texaco Inc. (EUA), solicita marca TEXPAR, clase 31 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 1280 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 146.148. — Montevideo, enero 6 de 1975. — P. Dubourg por Dirplain S. A. (Montevideo), solicita marca: POLYACRIL, clases 4.a y 5.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 1011 En.17-v.en.30.

ACTAS N.os 146.166 y 2.005. — Montevideo, enero 10 de 1975. — Guzmán González Ruiz, por Farid Maron, Argentina, solicita marca SAN MARON, clases 1 a 25 y 29 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub 890 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 146.190. — Montevideo, enero 14 de 1975. — Erna Siegmund, por Joan Manuel S.R.L. (en formación), (Uruguay), solicita marca JOAN MANUEL, clases 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 1125 En.20-v.en.31.

ACTA N.o 146.191 — Montevideo enero 14 de 1975. — Erna Siegmund, por Roussel Uclaf, Société Anonyme, (Francia), solicita marca DROXOFLAX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 1126 En.20-v.en.31.

ACTAS Nos. 146.238 y 2.012. — Montevideo, enero 23 de 1975. — Enrique Tato por Fundimetal SACIF (Argentina) solicita marca TRAMO clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 1778 En.29-v.feb.13.

ACTA N.o 146.246. — Montevideo, enero 24 de 1975. — Jones y Cía. S. A. Sociedad Anónima Vitícola Uruguaya, Montevideo, solicita marca COT ROUGE clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 1766 En.29-v.feb.13.

ACTA N.o 146.29[illegible] — Montevideo, 24 de enero de 1975. — [illegible] Nahmias, Montevideo, solicita marca [illegible] RIZZOLI clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 1767 En.29-v.feb.13.

ACTA N.o 146.239. — Montevideo, enero 23 de 1975. — Erna Siegmund por Mario C. Isola S.A. (Montevideo) solicita marca SULCONAR clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 1768 En.29-v.feb.13.

ACTA N.o 146.250. — Montevideo, enero 24 de 1975. — Erna Siegmund, por Roussel-Uclaf Société Anonyme (Francia) solicita marca BARONORME clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 1769 En.29-v.feb.13.

ACTA N.o 146.251. — Montevideo, enero 24 de 1975. — Erna Siegmund, por R.A.M.O. Realisations D'Appareils et de Machines-Outils, Société Anonyme (Francia) solicita marca RAMO clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 1770 En.29-v.feb.13.

ACTA N.o 146.217. — Montevideo, enero 20 de 1975. — Billy Fox por Smithkline Corporation (USA) solicita marca BOVITAC clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 1415 En.28-v.feb.13.

ACTA N.o 146.244. — Montevideo, enero 24 de 1975. — Jones y Cía. S.A. Sociedad Anónima Vitícola Uruguaya, Montevideo, solicita marca



clase 2 (vinos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 60.000 10|pub. 1764 En.29-v.feb.13.

ACTA N.o 146.245. — Montevideo, enero 24 de 1975. — Jones y Cía. S.A. Sociedad Anónima Vitícola Uruguaya, Montevideo, solicita marca

Colbert

clase 2 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 1765 En.29-v.feb.13.

ACTAS Nos. 146.236 y 2.010. — Montevideo, enero 23 de 1975. — Enrique Tato por Margaria Hnos. y Cía. CAICFIA y de T. (Argentina) solicita marca



clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub. 1776 En.29-v.feb.13.

ACTAS Nos. 146.249 y 2.014. — Montevideo, enero 24 de 1975. — Enrique Tato por Chyc SAIC (Argentina) solicita marca



clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub. 1775 En.29-v.feb.13.

ACTAS Nos. 146.248 y 2.013. — Montevideo, enero 24 de 1975. — Enrique Tato por Chyc SAIC (Argentina) solicita marca



clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub. 1774 En.29-v.feb.13.

ACTAS Nos. 146.237 y 2.011. — Montevideo, enero 23 de 1975. — Enrique Tato por Fundimetal SACIF (Argentina) solicita marca DMC. — DIVISION MOBILIARIA CONTEMPORANEO clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 1777 En.29-v.feb.13.

ACTA N.o 146.1[illegible]. — Montevideo, enero 15 de 1975. — Oscar Bacot, por Grimoldi S. A. (Montevideo), solicita marca GRIM'S, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub 1186 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 146.192. — Montevideo, enero 14 de 1975. — Manfredo Cikato, por Ayzaguer y Seipel, (Montevideo), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 45.000 10|pub. 1265 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 146.156. — Montevideo, 9 de enero de 1975. — Con esta fecha, Hilos Plásticos S. C., Montevideo, Uruguay, solicita la marca



HILO DE ORO

de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub. 1245 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 146.170. — Montevideo, enero 16 de 1975. — Enrique Tato, por The Dr. Williams Medicine Co. Inc., (EUA), solicita renovar marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.000 10|pub. 1243 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 146.204. — Montevideo, enero 16 de 1975. — Erna Siegmund, por Chesebrough-Pond's Inc., (EUA), solicita marca

Polyderm

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 1228 En.21-v.feb.3.

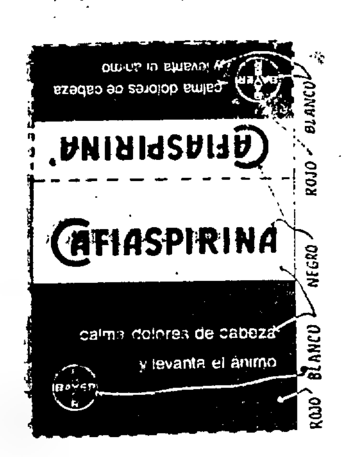
ACTA N.o 146.169. — Montevideo, enero 16 de 1975. — Enrique Tato, por Bayer Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 60.000 10|pub. 1226 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 146.1[illegible]. — Montevideo, enero 15 de 1975. — Billy Fox, por The Sherwin-Williams Company, (USA), solicita marca MODECOR, clase [illegible]. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 1185 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 146.168. — Montevideo, enero 10 de 1975. — Enrique Tato, por Bayer Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 75.000 10|pub 1225 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 146.189. — Montevideo, enero 14 de 1975. — Guzmán González Ruiz, por Metaltécnica Sociedad Anónima. Montevideo, solicita marca SEA — COB, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 1218 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 146.157. — Montevideo, enero 9 de 1975. — Guzmán González Ruiz, por Metaltécnica Sociedad Anónima. Montevideo, solicita marca

1478

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 25.000 10|pub. 1217 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 146.158. — Montevideo, enero 9 de 1975. — Guzmán González Ruiz, por Metaltécnica Sociedad Anónima, Montevideo, solicita marca

1975

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 25.000 10|pub. 1215 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 2.006. — Montevideo, enero 10 de 1975. — Alejandro Labacá, por Julio César Paolillo, comerciando como Automotora Pocitos, (Montevideo), solicita marca GATSBY, clases 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 1263 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 146.164. — Montevideo, enero 10 de 1975. — Guzmán González Ruiz, por Metaltécnica Sociedad Anónima, Montevideo, solicita marca

1800

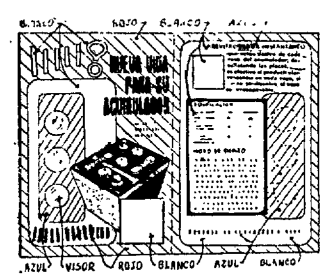
clase 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 25.000 10|pub. 1216 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 146.201. — Montevideo, enero 16 de 1975. — Billy Fox, por Merck y Co., Inc., (USA), solicita marca MEFOXIN, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 1187 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 146.162 — Montevideo. enero de 1975 — Erna Siegmund, por Baruffaldi y Cía. Ltda. (Uruguay) solicita marca DINO clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 788 En 20-v.en.31.

ACTA N.o 146.155 — Montevideo enero de 1975. — Oscar Bacot por Compañía Química Uruguaya S. A. (Quimur S. A.) (Montevideo), solicita marca FERTIFOS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 902 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 146.223. — Montevideo, enero 20 de 1975. — Rubén Arrelli por Enrique González Baudet (Uruguay) solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 55.000 10|pub. 1418 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 146.208 — Montevideo, enero 17 de 1975. — Billy Fox por Cryogenic Engineering Company (USA) solicita marca



clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.000 10|pub. 1411 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 146.209. — Montevideo, enero 17 de 1975. — Alejandro Labacá, por Juan C. Febrero y Welmar E. Cola comerciando como Cola y Febrero (Montevideo) solicita marca



clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 45.000 10|pub. 1410 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 146.222. — Montevideo, enero 20 de 1975. — Jones y Cía. S. A. Dekalb Ag-Research, Inc. E.U. América solicita marca

Warren

clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 25.000 10|pub. 1361 En.23-v.fb.5.

ACTA N.o 146.214. — Montevideo, enero 20 de 1975. — Oscar Bacot por Saturno S. A. (Montevideo) solicita marca LUSARPOL clase 13 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 1412 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 146.215 — Montevideo, enero 20 de 1975. — Oscar Bacot por Saturno S. A. (Montevideo) solicita marca SIDONOL clase 1 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 1413 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 146.216. — Montevideo, enero 20 de 1975. — Oscar Bacot por Pedro Merla S.R.L. (Montevideo) solicita marca P.M clases 1, 4, 6, 9, 13 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 1414 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 146.218. — Montevideo, enero 20 de 1975. — Billy Fox por Smithkline Corporation (USA) solicita marca OVITAC clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub 1415 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 146.224. — Montevideo, enero 21 de 1975. — Erna Siegmund por Whittaker Corporation. (USA). solicita marca MOPPIE, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 1449 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 146.188. — Montevideo enero 14 de 1975. — Guzmán González Ruiz, por Metaltécnica Sociedad Anónima Montevideo, solicita marca COMPLOT, clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 1220 En.21-v.feb.3.

ACTAS N.os 146.198 y 2.008. — Montevideo, enero 15 de 1975. — Guzmán González Ruiz, por Herminio Miguelez, Montevideo, solicita marca RECORD, clases 12 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 1219 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 2.004. — Montevideo enero 10 de 1975. — Oscar Bacot, por Banco de Londres y América del Sud (Montevideo), solicita marca:



— La Dirección.
clase 27. — Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 80.000 10|pub. 1000 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 146.167. — Montevideo, enero 10 de 1975. — Alejandro Labacá, por Julio César Paolillo, comerciando como Automotora Pocitos (Montevideo) solicita marca



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.000 10|pub. 1510 En.24 v feb.6.

ACTA N.o 146.231. — Montevideo, enero 22 de 1975 — Billy Fox por Pfizer Inc. (USA), solicita marca AGRI—MICINA clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 1549 En.27-v.feb.7.

ACTAS N.os 146.187 y 2.007. — Montevideo, enero 14 de 1975. — Antonio Manzione S. A. (Montevideo) solicita marca



clases 12, 24, 28 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub. 1590 En.27-v.feb.7.

ACTA N.o 146.232. — Montevideo. enero 22 de 1975 — Billy Fox por Pfizer Inc. (USA), solicita marca INSECTHION, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 1650 En.27-v.feb.7.

ACTA N.o 146.186. — Montevideo. enero 14 de 1975. — P. Dubourg por Modell Ltda. (Montevideo) solicita marca

Modell

clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35 000 10|pub. 1589 En.27-v feb.7.

ACTA N.o 146 229. — Montevideo. enero de 1975. — Oscar Bacot por Nuestro Mundo S.R.L. (Montevideo) solicita marca NUESTRO MUNDO, clase 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 1647 En.27-v feb.7.

ACTA N.o 146.230. — Montevideo enero de 1975 — Billy Fox por Pfizer Inc. (USA), solicita marca ACARIFOS, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 1648 En.27-v.feb.7.

ACTAS N.os 146.227 y 2.009. — Montevideo, enero 21 de 1975. — Guzmán González Ruiz, por Farid Maron (Argentina), solicita marca KON — TIKI, clases 1 25, y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 1548 En.27-v.feb.7.

ACTA N.o 146.161. — Montevideo, enero 8 de 1975. — Erna Siegmund, por Baruffaldi y Cía. Ltda., (Uruguay), solicita marca VINTO, clases 16 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 759 En.20-v.en.31.

ACTA N.o 146.210 — Montevideo, enero 17 de 1975. — Erna Siegmund, por Roussel Uclaf, Societé Anonyme (Francia), solicita marca SOLU—DALTIM, clase 9 (s|d) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 1287 En.22-v.feb 4.

ACTA N.o 146.220. — Montevideo, enero 20 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi, Argentina, solicita marca LAUREADO clases 1, 2 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 1549 En.27-v.feb.7.

ACTA N.o 146.221. — Montevideo, enero 20 de 1975. — Guzmán González Ruiz, por Omar de Santi, Argentina, solicita marca CANDILEJAS clases 1, 2 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 1550 En.27-v.feb.7.

ACTA N.o 146.185. — Montevideo, enero 14 de 1975. — P. Dubourg por Eneka S. A., (Montevideo), solicita marca ENEKA clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 1591 En.27-v.feb.7.

ACTA N.o 146.219. — Montevideo, enero 20 de 1975. — Billy Fox por British American Tobacco Company, Limited (Inglaterra) solicita marca CLASSIC clase 22 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 1417 En.23-v.feb.5.

Acta N.o 146.149. — Montevideo enero 8 de 1975. — P. Dubourg por Dirplain S. A. (Montevideo), solicita marca: POLYCOTTON, clases 4a y 5.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 1010 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 146.150. — Montevdeo, enero 8 de 1975. — P. Dubourg por Dirplain S. A. (Montebideo) solicita marca: ACRYLORD, clases 4.a y 5.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub 1012 En.17-v.en 30.

ACTA N.o 146.202 — Montevideo, enero 16 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Modas Argentinas S. A. (Argentina), solicita marca HOTTDOG, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 1172 En.20-v.en.31

ACTA N.o 146.173. — Montevideo, enero 13 de 1974. — Oscar Bacot por Lepetit Sociedad Anónima Química, Industrial y Comercial, (Argentina), solicita marca MINOTEN, clase 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 1001 En 17-v.en.30.

ACTA N.o 146.135 — Montevideo, enero 3 de 1975. — Enrique Tato por Carlos María Martirena (Uruguay), solicita marca LA GUAYREÑA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub 1060 En.17-v en.30.

ACTA N.o 146.205 — Montevideo, enero 16 de 1975. — Juan C. Dalcul por Fielex S.R.L., (Uruguay), solicita marca FIELEX de clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 10.000 10|pub. 1314 En.22-v feb.4.

ACTA N.o 146.184. — Montevideo, enero 14 de 1975. — Ruben Arrolli por Osvaldo Pallas (Montevideo), solicita marca LLANERO SOLITARIO, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 10.000 10|pub. 1307 En.22-v.feb.4

ACTA N.o 146.213. — Montevideo, enero 17 de 1975. — Erna Siegmund, por Texaco Inc. (EUA), solicita marca TEXTRACT, clase 11 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 1290 En.22-v feb 4.

ACTA N.o 146.211. — Montevideo, enero 17 de 1975 — Erna Siegmund, por Texaco Inc., (EUA), solicita marca TEXNAF, clase 11 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 1289 En.22-v.feb 4.

ACTA N.o 146.243. — Montevideo, enero 24 de 1975. — Billy Fox por Pfizer Inc. (USA) solicita marca MINIPRES clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 1741 En.29-v.feb.13.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 19.707. — Montevideo, octubre 31 de 1974. — P. Dubourg por Virgilio Dante Tochetto (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Perfeccionamiento en cerraduras" y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 1009 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 19.736. — Montevideo, noviembre 19 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente de invención: "Nuevos ésteres de ácidos 2-cianofenilditiofosfóricos de propiedades insecticidas y acaricidas, composiciones insecticidas y acaricidas a base de los mismos y procedimiento para la producción de dichos compuestos". Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 992 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 730. — Montevideo, enero 15 de 1975. — Oscar Bacot, por Acerenza S. A., (Montevideo), solicita patente de modelo por: "Volante para canilla, válvula manual o similar", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 1188 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 9731. — Montevideo, enero 22 de 1975. — Con esta fecha Francisco Antonio Verde (Montevideo) solicita patente de modelo para: "Argollon para ataúd", y según decreto 362|972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 1575 En.27-v.feb.7.

ACTA N.o 726. — Montevideo enero 3 de 1975. — P. Dobourg, por Oscar R. Hernández, (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Cinturón luminoso". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 1008 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 19.634. — Montevideo, agosto 2 de 1974. — Billy Fox por Fisons Limited (Inglaterra), solicita patente para: "Nuevos derivados del benzodipirano y procedimiento para su preparación", de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 999 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 19.730. — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., Cassella Farbwerke Mainkur Aktiengesellschaft como cesionaria de Heinz Gunter Greve y Klaus Resag, (Alemania) solicita patente de invención para. "Procedimiento para la obtención de derivados de benzofenona", y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 30.000 10|pub. 1124 En.20-v.en.31.

ACTA N.o 19.770. — Montevideo, enero 20 de 1975 — Con esta fecha Jones y Cía. S.A. Juan Edgardo Kleiner, Buenos Aires solicita patente de invención para "Equipo transportador neumático combinado" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 1362 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 19.776. — Montevideo, enero 23 de 1975. — Enrique Tato por Margaria Hnos. y Cía. SAICFIAT (Argentina), solicitan patente de invención: "Desplazador de granos para máquinas procesadoras de los mismos", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 1784 En.29-v.feb.13.

ACTA N.o 19.775. — Montevideo, enero 22 de 1975. — Enrique Tato por Margaria Hnos. y Cía. SAICFIAT (Argentina) solicitan patente de invención: "Eje cardánico para toma de fuerza de tractor provisto de camisa de seguridad", y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 30.000 10|pub. 1785 En.29-v.feb.13.

ACTA N.o 19.765. — Montevideo, enero 8 de 1975. — Con esta fecha Jones y Cía. Edward Thomas Strickland E.U. América solicita patente de invención para "Mejoras en método y aparato para la manufactura de fibras de vidrio" y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 1363 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 19.777. — Montevideo, enero 22 de 1975. — Enrique Tato por Margaria Hnos. y Cía. CAICFIAT (Argentina), solicitan patente de invención: "Máquina recolectora enrolladora de pastos", y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 1783 En.29-v.feb.13.

ACTA N.o 19.778. — Montevideo, enero 22 de 1975. — Enrique Tato por Margaria Hnos. y Cía. SAICFIAT, (Argentina) solicitan patente de invención: "Silo portátil con ruedas retráctiles" y de acuerdo con la ley número 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 1782 En.29-v.feb.13.

ACTA N.o 19.779. — Montevideo, enero 22 de 1975. — Enrique Tato por Margaria Hnos. y Cía. SAICFIAT, (Argentina) solicitan patente de invención: "Dispositivo transportador limpiador de granos", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicaión. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 1781 En.29-v.feb.13.

ACTA N.o 19.780. — Montevideo, enero 22 de 1975. — Enrique Tato por Margaria Hnos. y Cía. SAICFIAT, (Argentina) solicitan patente de invención: "Mecanismo de comando para el desagote cíclico de máquinas procesadoras de granos", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 1780 En.29-b.feb.13.

ACTA N.o 19.647. — Montevideo, agosto 23 de 1974. — Billy Fox por Sandoz AG (Suiza), solicita patente para: "Procedimiento para la producción de nuevos esteres de amida de ácido tiofosfórico", de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 1743 En.29-v.feb.13.

ACTA N.o 0622. — Montevideo, agosto 23 de 1974. — Billy Fox por Lindaco Ltd. (Suiza), solicita patente para: "Máquina compaginadora automática", de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — L aDirección.
24) $ 20.000 10|pub. 1742 En.29-v.feb.13.

ACTA N.o 19.773. — Montevideo, enero 22 de 1975. — Enrique Tato por Margaria Hermanos y Cía. SAIC Fiat (Argentina) solicitan patente de invención: "Secadora de granos de proceso o flujo continuo con inyección simultánea de aire caliente y frío provisto por un ventilador", y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 30.000 10|pub. 1779 En.29-v.feb.13.

ACTA N.o 19.735. — Montevideo, noviembre 19 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Bayer Akt. (Alemania), solicita patente: "Nuevos compuestos químicos industriales de propiedades insecticidas, acaricidas y garrapaticidas, composiciones insecticidas, acaricidas y garrapaticidas a base de los mismos y procedimiento para la producción de dichos compuestos". Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 991 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 19.774. — Montevideo, enero 22 de 1975. — Enrique Tato por Margaria Hnos. y Cía. SAICFIAT (Argentina) solicitan patente de invención: "Mejora en máquina recolectora enrolladora de pastos", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 1786 En.29-v.feb.13.

25—Ventas de Comercios

Prometimos vender a Juan Mut, el Bar "18", sito en Avda. 18 de Julio 2151. Acreedores: Buenos Aires 321. — HECTOR VALENTE. — AMADOR MENDEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 841 En.16-v.feb.14

Centro de Almaceneros Minoristas Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender a Benedicto Leiro Prado, comercio en E. Acevedo 1141. ley: 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — SEBASTIAN HECTOR GONZALEZ LACUESTA. — MARIA CARMEN PENEDO de GONZALEZ.
25) $ 40.000 20|pub. 1787 En.29-v.feb.27.

Prometimos vender a Julio Omar Pereyra establecimiento sito en Gral. Flores 5241. Acreedores: Misiones 1319 (Est. Esc. Wonsiak). — **RUDEBER LEONOR QUESADA y ROSA APOLINARIA CARDOZO.**
25) **$ 30.000 20|pub. 27612 Dic.30-v.en.29.**

Interviniendo **Pérez Godoy prometimos vender negocio Ramón Anador 3317. Acreedores ley** 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — MANUEL SOTO DEVESA. — **ROSINA REY.**
25) $ 20.000 20|pub 27930 En.2-v.en.31.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender **negocio Martín C. Martínez 2327. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. — Marcelino Sosa 2525. — MARTHA LAVALLEN TECHERA — WASHINGTON RICHARD PEREZ.**
25) $ 20.000 20|pub. 27931 En.2-v.en.31.

Por intermedio de Park S. A. Agraciada 1722 prometimos vender al señor Jorge Winston Higgie nuestro comercio sito en Juncal 1500 de esta ciudad ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — FERMIN J. BRIZ — PAU LA MARIA ALONSO de BRIZ — JORGE W. HIGGIE.
25) $ 40.000 20|pub. 304 En.8.-v.feb.5.

Por intermedio de Park S. A. Agraciada 1722. Prometimos vender con fecha 13 de julio de 1974 nuestro comercio sito en Sarandí 546 de esta ciudad, a los señores Raúl Ramírez Casaniy Orlando Moreno, y a la vez al señor Orlando Moreno con fecha 29 de octubre de 1974 cede todos sus derechos y obligaciones al señor Raúl Ramírez, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — HUMBERTO PODESTA — MARIA MARTHA DEL GRANDI de MODESTA. — RAUL RAMIREZ — ORLANDO MORENO — ANA MARIA PAGLIAZO de MORENO.
25) $ 80.000 20|pub. 303 En.8.-v.feb.5.

Ley 26|9|1904. — Por venta "El Consorcio del Revendedor", de Soriano 862 a N. Krupinski y E. S. Feldsztajn — Acreedores: presentarse al local "El Consorcio del Revendedor S. R. L.". — Montevideo, enero 9 de 1975.
25) $ 40.000 20|pub. 669 En.13-v.feb.12.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio Pampas 2047, Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — JOSE MIGUEZ SANGUIÑEDO. — JUANA NAHIR PORCAL.
25) $ 20.000 20|pub. 27933 En.2-v.en.31.

IVONNE FLORIN RIPKE y ALFER MANUEL TERRA, prometieron vender a Es. Nu Gui. S.R.L. la pizzería, sita en la calle Sarandí 934, Maldonado. — Acreedores: 25 de mayo 745.
25) $ 40.000 20|pub. 652 En.13-v.feb.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — GILBERTO y ADALBERTO GUILLERMO ETCHART RODRIGUEZ, prometimos vender a Miguel Arakelian Artinian y Julio Pérez Alfaro, la Panadería "Internacional", sita en la calle Carmelo 1506. Acreedores: presentarse en Centro de Industriales Panaderos de Montevideo. Avda. Daniel Fernández Crespo 2138.
25) $ 40.000 20|pub. 922 En.16-v.feb.14.

Sanjurjo y Cía. intervienen venta a JOSE GUERRA VERDES, Almacén León Pérez 3049. Ley 26|9|904. Acreedores: Uruguay 1923. — AVELINA VIEITES GARCIA. — MANUEL PEREIRA. — MARIA VIEITES GARCIA. — RAMON FUENTES.
25) $ 40.000 20|pub. 815 En.16-v.feb.14.

Ley 26 de setiembre de 1904. — EDUARDO FERRER DE EZCURRA, prometió vender a Néstor Cantero Díaz, la Panadería "Perfección", sita en la calle Pampas 2249. Acreedores: presentarse en Centro de Industriales Panaderos de Montevideo, Avda. Daniel Fernández Crespo 2138.
25) $ 40.000 20|pub. 921 En.16-v.feb.14.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Jorge Américo Sala el comercio sito en Tomkinson 2557 de Café, Bar, Parrillada y Almacén de Comestibles. Acreedores: en el comercio. — RAUL SILVA. — ELBA ANILIONIS.
25) $ 40.000 20|pub. 815 En.16-v.feb.14.

Ley 26|9|1904. — Prometida en venta a Roberto B. Verdera Cremonessi la Despensa, fiambrería y confitería, sita en la calle Vi 1219. — Acreedores: en la misma. — SALOMON HERSZ y CELIA BRESLER. — NELSON SCHULTZE PINTO. — JULIO FORNARI y MARIA TERESA GONZALEZ. — GINO GNINI y ANNA FIUME. — ALBERTO BENDAHAN y LILIAN ARIAS.
25) $ 60.000 20|pub. 687 En.20-v.feb.18.

INMOBILIARIA "LA PALOMA"

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender la Inmobiliaria "La Paloma" sita en el Balneario La Paloma. Décima Sección Judicial de Rocha. Avenida Solari y del Navío a Níver Benencio Terra. Acreedores en la misma. — MARIA del CARMEN SANDA de GARCIA. — MANUEL GARCIA PANETE.
25) $ 40.000 20|pub. 75 En.7.-v.feb.4.

Prometimos vender Carnicería Achiras y Gestido. Solimar Acreedores: Esc Speranza, 25 de Mayo 555. Escritorio 114. — MARTIN BISCHMIHIAN — ANA SEROUBIAN.
25) $ 20.000 20|pub. 988 En.17-v.feb.17.

Prometimos vender a Dolcey Domingo Core Luzardo y Anubia Aida Banfi Core, Kiosco, Galería Trocadero, tramo 18 de Julio; compromiso inscripto N.o 214, F.o 851, L.o 2. — Acreedores: Sarandí 312 Apto 1. — MARIA ELENA VAZQUEZ VILLAR — ENIDA BENITEZ ALVAREZ.
25) $ 40.000 20|pub. 1189 En.21-v.feb.19.

Prometí vender Almacén calle Felipe Sanguinetti 2935. Acreedores Ley 26 de setiembre de 1904, en negocio. — MARTA SCOCOZZA VALIENTE.
25) $ 20.000 20|pub. 1233 En.21-v.feb.19.

Ley 26|9|1904 — PASCUAL HUGO COCCA LARICCIA, prometió vender a Elia Acosta, Salón Venta de Cigarrillos, Subagencia de Quinielas y Venta de Artículos Escolares, sita en Echevarriarza 3207, Montevideo. Ambos cedieron a María Margarita Schwengel de Bianchi y María Rosa García Bianchi, el 21 de noviembre de 1973 Ambas y RAUL LUIS BIANCHI cedieron a Mabel Molini de Vázquez, el 18 de diciembre de 1974. Acreedores: en el comercio.
25) $ 80.000 20|pub 1262 En.21-v.feb.19.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — BONIFACINO y VEGONITZ LIMITADA cedió a Alberto Vicites Giani, los derechos emergentes de la promesa de compra venta del 14 de diciembre de 1973 referente a la panadería ubicada en la calle Nueva Palmira 1723 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en calle Paysandú 935, piso 3.o horario de 14 a 17 horas.
25) $ 60.000 20|pub. 680 En.13-v.feb.12.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Italo Ciccariello Iorio, almacén comestibles Cardal 3251. — Acreedores: Juan Carlos Gómez 1459, piso tercero. — Esc Fernández. — ROSINA SALEMNE.
25) $ 20.000 20|pub. 1137 En.20-v.feb 18.

ALBERTO TORRES Y LIDIA CARDOZO o LYDIA CARDOZO, prometieron vender a EDUARDO CASTRO la carnicería sita en General Luna 1199. Acreedores en la misma.
25) $ 20.000 20|pub. 26176 En.16-v.feb.14.

Prometimos vender a Mario Grandal y María Terra, el negocio sito en Cooper 2101. Acreedores: Ley 26 de setiembre de 1904 en el mismo. — MABEL SCHENINI de FERNANDEZ. — SUSANA FABREGAS de MARURI
25) $ 20.000 20|pub 1230 En.21-v.feb.19.

Ley 26|9|904 — MILTON MASSA y ARTE SOTO, prometieron vender a Germán Silva, café bar Orinoco 4898. — Acreedores: Oficina Silvera, Alejandro Gallinal 1423, teléfono 59, 07, 57.
25) $ 20.000 20|pub. 1160 En.20-v.feb.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. El 28 de noviembre de 1974 prometí en venta a Julio César Arciere Mérola y Rafael Giraldez Otero Quiosco de revistas, golosinas, artículos escolares, etc, sita en Av. Gral. Flores 2561 casi Concepción Arenal. Montevideo. Acreedores al mismo. — MARIA ELSA SUSANA.
25) $ 40.000 20|pub. 27827 Dic.31-v.en.30.

Ley: 26 de noviembre de 1904. — Prometí vender a Julio César Viacava Arctuo, negocio Artículos Hogar sito calle Montevideo 933. — Acreedores :25 de Mayo 1180. — VICTOR VIACAVA LUPPI.
25) $ 20.000 20|pub. 1556 En.27-v.feb.25.

JACINTO REDONDO prometí vender a Teresa María Marrero comercio "La Bomba" en el ramo de Tienda y Confecciones, sito en la Avda. Batlle y Ordóñez s|n. San Ramón a la ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores presentarse en la misma de acuerdo
25) $ 40.000 20|pub. 190 En.8.-v.feb.5.

Centro de Almaceneros Minoristas vendimos a Antonio Espiñeira comercio en Mariano Soler 3249. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — PABLO HECTOR CADOFES BREBRA CURBELO — CONSTANTINO DOMINGUEZ RODRIGUEZ — NERIS FERNANDA CABRERA CURBELO de DOMINGUEZ.
25) $ 40.000 20|pub. 172 En.8.-v.feb.5.

Ha quedado sin efecto promesa entre VALVERDE Hnos y ERNESTO POMMERECH, Islas Canarias 4256 bis. Acreedores: Abayubá 2736 Ley 26|9|904. — Montevideo, 8 de enero de 1975.
25) $ 20.000 20|pub. 814 En.16-v.feb.14.

Prometimos vender a Carlos J. Travieso Arena la despensa y fiambrería sita en Mazzini 3148.
Acreedores en la misma. — RUBEN MARIO ARAUJO PIRRO y TERESITA ETELVINA AMESTOY de ARAUJO. — ELBIO ADHEMAR ARAUJO PIRRO. — ALBERTO ANTRANIG KASSELIAN LIPANIAN y NORA SISTO de KASSELIAN.
25) $ 40.000 20|pub. 27780 Dic.31-v.en.30.

Prometimos vender a Walter Ores y Manuel Techera, el comercio "Casa Colombo" sito en la calle Intendente Suárez 284, Colonia.
Acreedores en el mismo. Ley 26 de setiembre de 1904. — WASHINGTON COLOMBO e IRMA ETCHEGARAY.
25) $ 40.000 20|pub 27864 En.8-v.feb.5.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio Libertad 2418. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — NANCY RAQUEL SYZARD FERRANDO. — CESAR AUGUSTO PASTOR GARCIA.
25) $ 20.000 20|pub. 27932 En.2-v.en.31.

Prometimos vender a Rafael Llado Torres, Panadería La Paloma, Brio La Paloma, Rocha. Acreedores La Paloma, Rocha. Ley setiembre 26 de 1904. — TOMAS TORRES MOREY y CATALINA TORRES de TORRES.
25) $ 40.000 20|pub. 74 En.7.-v.feb.4.

Prometí vender a Delia Morales de Barreiro y a Esmeraldo Bustos de Morales la mercería y boutique "Le Printemps" sita en Mercedes 1328.
Acreedores: Rincón 531 Esc. 301 (Escribanía Nieves). — SARA ACUÑA de CAMPOPIANO.
25) $ 40.000 20|pub. 27862 Dic 31-v en.30.

Centro de Almaceneros Minoristas vendimos a María Isabel Irazábal Cristech comercio sito en Avda. Bolivia 1398, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — GERARDO PEREIRA CONTTI — MARY SANTISTEBAN de PEREIRA — ROBERTO SCARANI MARZOA — RAQUEL DELGADO DOMENECH de SCARANI — DARWIN ANGEL BIANCO SCARPA — GRACIELA de OLEA de BIANCO.
25) $ 40.000 20|pub. 171 En.8-v.feb.5.

DINPEL LIMITADA prometió vender "Hotel Nueva Pompeya", sito en Avenida Uruguay 832 a Serafín Misa y José Guerrero Misa. Acreedores en dicha dirección.
25) $ 20.000 20|pub. 328 En 8-v.feb.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Carlos Raúl Machado Bascardal el comercio "CARLOS RAUL MACHADO", Artigas 733, Durazno. Acreedores: Artigas 733, Durazno.
25) $ 20.000 20|pub. 252 En.8-v.feb.5.

Prometí vender a Marta Botto comercio ramo "Almacén", Arrieta N.o 3149. Acreedores: Bs. Aires 484, Esc. 16. — Montevideo. — JUAN CARLOS RODRIGUEZ URES.
25) $ 20.000 20|pub. 246 En.8.-v.feb.5.

Centro de Almaceneros Minoristas vendí a Mary Sánchez Germino y Azucena Costa Ferreira comercio sito en Marcelino Sosa 2519, Ley 26 de setimebre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — LUIS MARIA CUEVASANTA VELAZQUEZ.
25) $ 40.000 20|pub. 170 En.8-v feb 5.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender a Carlos Grunfeld, Mueblería Palacio Municipal sita en Soriano 1343. Acreedores en Blandengues 1572. — TREBLINSKI y GRUNFELD SOCIEDAD COLECTIVA
25) $ 20.000 20|pub. 24234 Dic.31-v.en.30.

Ley: 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Felipe, Santo y Juan Gaglia no, almacén "El Rocío", sito en Islas Canarias (ex Ganaderos) 4887. — Acreedores: Blandengues 1572. — JOSE MARTINEZ ALFONSO y TERESITA CARLOTA BAEZA
25) $ 40.000 20|pub. 704 En.13-v.feb 12.

Prometimos vender mitad indivisa Fábrica de Pastas, 8 de Octubre 3592 Acreedores Ley 26 de setiembre de 1904, el negocio. — JUAN SIRI SIRI. — JUANA BARRETO.
25) $20.000 20|pub 1232 En.21-v.feb.19.

Centro de Almaceneros Minoristas vendimos a José Manuel Menéndez Bernardo comercio en Juan D. Jackson 202|06. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — ANTOLIN OTADUY PEREZ — CLEMENTINA FURTADO de OTADUY.
25) $ 40.000 20|pub. 173 En.8.-v.feb.5.

Centro de Almaceneros Minoristas Baristas y Afines del Uruguay, prometieron en Bulevar Batlle y Ordóñez 1254, bis, ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — PAOLO MAZZA MAUTTONE. — ANGELA BUONOMO de MAZZA. — DANIEL MAZZA BUONOMO.
25) $ 40.000 20|pub. 178 8En 29-v.feb.27.

27 - Varios

MONTEVIDEO

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
SECCION PERSONAL

Montevideo, 23 de enero de 1975.

Se pone en conocimiento del ex funcionario señor MANUEL ADAN PRADO, que el expediente N.o 5798|72 ha recaído la siguiente resolución:

El Presidente de la República.

Resuelve:

1.o) Mantiénese el acto recurrido.

2.o) Dispónese que la retención de los haberes del ex funcionario comprende todo el tiempo del Proceso Judicial Penal y Deniégase la solicitud de devolución.

3.o) Comuníquese, notifíquese, anótese, tome nota Contaduría Central del Ministerio del Interior y archívese. — BORDABERRY. — Cnel. Hugo Linares Brum.

A los efectos establecidos en el artículo 52 inciso d) del decreto 640|73, se hace la presente publicación. — La Sección Personal.
27) $ 6.000 3|pub. 1690 En.28-v.en.30.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor LINCOLN AUGUSTO BIZZOZERO RIVERO, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca SIMCA, motor N.o 274.315.6 matrícula N.o 404.546, empadronado en Montevideo N.o 179.876, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 1681 En.29-v.feb.13

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señora NELIDA GLADYS RODRIGUEZ MARTINEZ, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Simca, matrícula N.o 231.882 empadronado en Montevideo, N.o 134:108, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon Director. — C. Bove Jefe Administrativo
27) $ 40.000 10|pub. 1219 En.21-v.feb.3.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor Sucesión HERIBERTO CURTI PASSADORE, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Chevrolet, motor N.o F1024JC105406, matrícula N.o 452.383, empadronado en Montevideo N.o 180.061, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon Director. — C. Bove Jefe Administrativo
27) $ 40.000 10|pub 1223 En.21-v.feb.3.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor LUIS ALBERTO TRAVERSA SALORT solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca "Oldsmobile" Motor N.o F303949 Matrícula N.o 510.859, empadronado en Montevideo, N.o 190.600, por extravío del original. Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D Toucon. Director. — C Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 1093 En.17-v.en.30.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
AUTOMOTORES
REGISTRO GENERAL DE
Emplazamiento

El señor HERMAN GROSSMAN PFEIFENKOPF, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Peugeot motor N.o 1.549.275 matrícula N.o 406.886 empadronado en Montevideo, N.o 155.859, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 1466 En.24-v.feb.6.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JULIO CESAR CAZABAN GONCALVES, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca "Austin". Motor N.o YG-818621, Matrícula No 260.536, empadronado en Montevideo, N o 137.700, por extravío del original. Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon. Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 1088 En 17-v en.30.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor WASHINGTON MIGUEL AMILIVIA CABRAL, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca B.M.W. Motor N.o 137.541, Matrícula N.o 280.766, empadronado en Montevideo, N o 168.398, por extravío del original Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon. Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 1084 En.17-v en.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Llamado a aspirantes
Rep. N.o 21|975

Por resolución del señor Decano Interventor de Facultad de Medicina de fecha 17 de enero de 1975 Expte. N.o 750.338, llámase a aspirantes, con un plazo de cinco días, para la provisión interina, hasta la provisión titular, transformación supresión o revocación y no más allá del 31 de diciembre de 1975, del siguiente cargo:

Asistente Clínico (Microbiólogo Laboratorista), del Instituto de Clínica Pediátrica, (cargo N.o 685, R. 020|1, Esc. 3, grado 3, 24 horas).

Plazo de inscripción: hasta las 17 horas del día viernes 31 de enero de 1975.
27) (C.C.) 3|pub. 30206 En.29-v.en.31.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Inscripciones e iniciación de cursos
Cartelera N.o B. 3|975

Se comunica a los interesados que el señor Decano Interventor resolvió con fecha 24 de enero de 1975, autorizar la inscripción para primer año.

Los interesados deberán presentar: documento de identidad, tres fotos tipo carnet y el pase de secundaria o en su defecto, constancia de que el mismo está en trámite.

Quienes realicen tareas fuera de la Facultad, deberán presentar además, debida constancia que justifique ese hecho, así como el horario de dichas tareas.

Período de inscripción: 3 al 21 de febrero de 1975. — Horario de inscripción: lunes a viernes de 8 a 12 horas. — Los cursos comenzarán el 3 de marzo de 1975. — Sección Bedelía.
27) (C.C.) 3|pub 30216 En.29-v.en.31.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Cartelera P. 2|975

Llamado a interinatos para cargos docentes.

Por resolución del Decano Interventor de la Facultad de Veterinaria, se llama a aspirantes para los interinatos hasta la provisión definitiva y no más allá del 31|XII|975, de los siguientes cargos:

(Restringido a Médicos Veterinarios):

1 Profesor Adjunto de Clínica Quirúrgica, Esc. 2, grado 3.

1 Profesor Adjunto de Clínica Médica, Esc. 2, grado 3.

1 Profesor Adjunto de Clínica de Rumiantes y Suinos, Esc. 2, grado 3.

1 Profesor Adjunto de Enfermedades Infecciosas, Es. 2 grado 3.

1 Profesor Adjunto de Tecnología de la Carne, Esc. 2, grado 3.

1 Profesor Adjunto de Tecnología de los Productos de la Pesca, Esc. 2, grado 3.

1 Profesor Adjunto de Tecnología de la leche, Esc. 2, grado 3.

1 Profesor Adjunto de Avicultura, Esc. 2 grado 3.

1 Profesor Adjunto de Nutrición Animal, Esc. 2, grado 3.

1 Profesor Adjunto de Clínica Semiológica, Esc. 2, grado 3.

(Abierto a todos los ciudadanos de la República).

2 Profesores Adjuntos de Francés Técnico, Esc. 2, grado 3.

1 Profesor de Producción de Animales de Granja, Esc. 2 grado 5.

1 Profesor de Apicultura, Esc. 2, grado 3.

1 Profesor de Fisiología, Esc. 2, grado 5.

Plazo de inscripción: hasta el 12 de febrero de 1975, a la hora 12.

Las inscripciones se recibirán en la Sección Personal de la Facultad de Veterinaria, cualquier día hábil, (de lunes a viernes) de 8 a 12 horas.

Los aspirantes deberán presentar asimismo una relación documentada de méritos y antecedentes, en papel simple, con copia. — Sección Personal.
27) (C.C.) 3|pub. 30207 En.29-v.en.31.

PAYSANDU

ANTECEDENTES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: RAUL ALBERTO BIANCHI. "Antecedentes" (Presunta infracción del coche Ford Falcon, matrícula argentina N.o C.600.914, el cual era guiado por Abayubá Varela Pratto) (Ficha N.o 35|74) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Raúl Alberto Bianchi y Abayubá Varela Pratto, para que comparezcan en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos de las publicaciones, habilítase la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, diciembre 13 de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
27) $ 60.000 30|pub. 27767 Dic.31-v.feb.17.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular éstos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.



1—Aperturas de Sucesiones

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO o NORBERTO ROMULO RODRIGUEZ CERDEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial mayor a sus efectos. — San José, 24 de diciembre de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|upb. 1927 En.30-v.feb.14.

3—Convocatorias Comerciales

MIMCAS S. A.

Se pone en conocimiento de "Mimcas S. A." que el Directorio ha resuelto fijar el día 14 de febrero de 1975, a las 21 horas, en el local de la planta baja del edificio social de la Avda. Centenario 2910, para la celebración de la asamblea general ordinaria de accionistas con el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria anual, balance general, rendición de cuentas por el año 1974 y proyecto de presupuesto de gastos para 1975; 2.o) Elección de Directorio para el ejercicio 1975; 3.o) Asuntos varios presentados por el Directorio y|o los accionistas; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta con el presidente y secretario. — El Directorio.
3) $ 6.000 1|pub. 1937 En.30-v.en.30.

BRENSO S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 6 de febrero de 1975, a las 14 horas en el local de la Avda. Uruguay 975, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general y de resultados al 31 de julio de 1974; 2.o) Elección de Directorio. — El Directorio.
3) $ 4.000 1|pub. 1931 En.30-v.en.30.

LUCA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 6.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día martes 4 de febrero de 1975 a las 17.30 horas en Ituzaingó 1312. Apto. 504, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:
1) Aumento de capital y reforma de estatutos.
Se previene que de acuerdo al artículo 7.o de los estatutos sociales el registro de accionistas, se abrirá con ocho días de anticipación debiéndose cerrar en el acto de realizarse la asamblea. — Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. — El Directorio.
3) $ 6.000 1|pub. 1880 En.30-v.en.30.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA, BASICA Y SUPERIOR

Por resolución R. C. 6|28|74 del Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior que adoptó en sesión de fecha 20 de enero de 1975, resolvió emplazar a los Profesores del Liceo de Durazno, señores JUAN JOSE REYES y RUBEN GONZALEZ MAZZINI, a que comparezcan inmediatamente a las Oficinas Centrales del Consejo, (Rincón 690, piso 2) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de tenérseles por renunciantes.
8) (C.C.) 3|pub. 30221 En.30-v.feb.3.

Por resolución del Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior que adoptó en sesión del 14 de enero corriente, resolvió declarar cesante por abandono de cargo al profesor ALBERTO FERRES TERRA.
8) (C.C.) 3|pub. 30222 En.30-v.feb.3.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONSERVACION DE SUELOS Y CENTRAL DE MAQUINARIAS

Conforme a lo dispuesto por el decreto número 241|969, de 20 de mayo de 1969, se emplaza al señor WASHINGTON LIBERA, para que en el término de tres días a contar de la fecha de esta publicación, se reintegre al desempeño de su trabajo o aduzca razones fundadas para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante, a su cargo. — Montevideo, enero 28 de 1975. — Pedro Yuguero Sánchez. Secretario General.
8) (C.C.) 3|pub. 30218 En.30-v.feb.3.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 1252
Prórroga

Se pone en conocimiento de los interesados que la fecha de apertura de la licitación pública N.o 1252 "Reparación y pintura de los depósitos metálicos tipo Stand-Pipe de las ciudades de Salto y Paysandú", que debía realizarse el 4|2|75, fue prorrogada para el día 6|3|75 a las 15.30 horas.
El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación, se llevará a cabo hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma y se efectuará cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.
Los pliegos de condiciones particulares y planos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, piso 3, teléfono 49, 62, 78 al precio de $ 1.400 y $ 1.100 respectivamente.
Los pliegos de condiciones generales de obras: $ 1.000; pliego de condiciones generales para la construcción de obras de saneamiento: $ 800. — Oficina de Licitaciones.
12) (C.C.) 1|pub. 30223 En.30-v.en.30.

LICITACION PUBLICA N.o 1253
Prórroga

Se pone en conocimiento de los interesados que la fecha de apertura de la licitación pública N.o 1.253 "Red General de Alcantarillado de Rosario, (Depto. de Colonia) que debía realizarse el día 25|2|75, fue prorrogada para el 22|4|75 a las 15.30 horas.
El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación, se llevará a cabo hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma y se efectuará cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.
Los pliegos de condiciones particulares y planos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, piso 3, al precio de pesos 7.000 y $ 6.000 respectivamente.
Los pliegos de condiciones generales de obras: $ 1.000 y pliegos de condiciones generales para la construcción de obras de saneamiento: $ 1.000. — Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 1|pub. 30224 En.30-v.en.30.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Se pone en conocimiento de las firmas interesadas, que la licitación pública N.o 5|75, para la adquisición de Balsas salvavidas y salvavidas para las Unidades de la Armada Nacional ha sido transferida para el día 3 de marzo del corriente año. La apertura tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, muelle Fluvial Hangar "A", primer piso, puerta N.o 15 a las 9 horas para el primer llamado y a las 11 horas en el segundo llamado.
12) (C.C.) 10|pub. 30219 En.30-v.feb.14.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Martes 25 de febrero de 1975.
Hora 9.45. — Lic. N.o 718. — Especialidades farmacéuticas, (Para el Banco De psicofarmacos) Cif y plaza, primer llamado.
Hora 10.45. — Lic. N.o 719. — Drogas y productos químicos. (Para el Banco de Psicofarmacos), Cif y plaza, primer llamado.
En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón los mismos serán declarados desiertos fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a las siguientes horas:
Hora 10. — Lic. número 718.
Hora 11. — Lic. número 719.
Pedido de precios del día miércoles 19 de febrero de 1975.
Hora 10. — P. P. N.o 287. — Sueros. Periódica, plaza, primer llamado.
El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos 5 diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio 1892, tercer piso. — Montevideo, 28 de enero de 1975.
12) (C.C.) 2|pub. 30225 En.30-v.en.31.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Sección Compras y Suministros

Llámase a licitación pública (Exple. número 68|975), para la adquisición de papel: 3:000.000 de hojas de papel para mimeógrafo formato carta, tipo 5880.
Los pliegos de condiciones se podrán retirar de la Sección Compras de la Facultad de Agronomía, Avda. Gral. Eugenio Garzón 780, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
La apertura de propuestas se realizará en la misma Sección el día 3 de marzo de 1975, a la hora 10. — Montevideo, enero 25 de 1975. — Washington Ghidone. Jefe Sección Compras.
12) (C.C.) 3|pub. 30220 En.30-v.feb.3.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, enero 30 de 1975

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado

en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

DANIEL ACOSTA, 19 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Sydney, Australia y CRISTINA ELIZABETH RODRIGUEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 3860.
SERGIO JOSE DE CARLO, 26 años, soltero empleado, oriental, domiciliado M. Cortés 3541 y CLARA PAULA CHAVES, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M.C. Martínez 3157 Ap. 7.
MARIANO DIAGO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Castellino 1657 y MYRIAM BEATRIZ PICO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral A. Díaz 1534.

OFICINA N.o 2

ARTURO ECHEVERRIA, 56 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Maipú 1907 y ROSALIA RUOCCO, 63 años, viuda, oriental, domiciliada Camino Maldonado 6325.
FREDDIE RUBEN BOBBIO, 27 años, soltero, ceramista, oriental, domiciliado Dr. Magestid 3639 y ANA ISABEL GRECCO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Comandiyú 3463.
EMIR BURGOS, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Antares 3970 y VILMA COIMBRA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Antares 3970.
BERFIL BAUTISTA, 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Lecocq 002 y ELDA ROSA CORREA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. Brasil 2981.

OFICINA N.o 3

HECTOR VALENTIN CABRERA, 32 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Fray Bentos 4027 y MARIA ESTHER VILLASANTE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Fray Bentos 4067 bis.
JUAN CARLOS CARDOZO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 5383 Ap. 1 y ESTHER ALVAREZ, 32 años, soltera, empleada, española, domiciliada Salerno 2341.
MARIO HUMBERTO CANAVERO, 26 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Grito de Gloria 1407 y ANTONIA DUARTE, 26 años, soltera, costurera, paraguaya, domiciliada Leyenda Patria 2869.
DARDO RUBEN COSTA, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Lauro Muller 1769 y BLANCA ESTELA CABRERA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Chiavari 3077 Ap. 7.
JOSE CEREIJO, 26 años, soltero comerciante, español, domiciliado Concepción Arenal 3056 e IVONNE BEATRIZ ELICHIRIGOITY, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guaviyú 2493
ARMENGOL JOSE CABRERA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ruben Darío 3180 y MYRIAN ISABEL ROETTI, 28 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Cno. Maldonado 5252.

OFICINA N.o 4

JUAN JOSE FRAGA, 28 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado República del Perú 959 y ELENA BERMEJO, 25 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada 11 de Setiembre 685.
HUGO DANIEL FAGUNDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gabriel Velazco 886 y MARIA ELENA GURIDI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avellaneda 3574.
CARLOS ALBERTO LEMOS, 22 años, soltero, jornalero, brasilero, domiciliado Oficial 2 4813 y MARIA ELENA GOMEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Olivera 4596.
HUGO NICOLAS LEIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 1641 Ap. 17 y MARIA CRISTINA GONZALEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Margat 1648.

OFICINA N.o 5

SIXTO MARIO GARBASINO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cardal 3204 y ELIA EDIT ROMERO, 42 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Dionisio López 2021.
RICARDO ADOLFO GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Francisco Santos 4977 y GLADYS BEATRIZ BARROSO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Patricios 3687.

JOSE ASDRUBAL GOMEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Ramón 203 y NELLY PRESSA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Tellier 4568.
CONO ARTIGAS IRIS, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ganaderos 5276 Ap. 18 y CRISTINA ISABEL SAN MARTIN, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ganaderos 5276 Ap. 17.
LUIS ALBERTO IBARBURU, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Robinson 3639 y LYLIAN BEATRIZ RAMOS, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Salto 1038.

OFICINA N.o 6

MARIO GABRIEL MOREIRA, 26 años, divorciado, odontólogo, oriental, domiciliado Juan Jacobo Rousseau 4848 y LILA ESTER LUJAMBIO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3765.
OTILIO MENESES, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hugo Antuña 3491 Ap. 003 y OLIVA BLANCA ROSA SCIARA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Sainz Rosas 4921.
JUAN CARLOS MARCENARO, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Florencio Sánchez 2731 Ap. 2 y MATILDE LUISA MARGARITA MOREIRA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cebollatí 1619 Ap. 3.
JUAN PABLO MARTIRENA, 20 años, soltero, peletero, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1644 e IVONNE LILIAN GIRO, 22 años, soltera, maquinista, oriental, domiciliada Antonio Serratosa 3760.

OFICINA N.o 7

ASMIR ANTONIO PEDRERA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 8321, Cabaña Anaya y MIRIAN LUZ DEL ALBA DANATA, soltera, oriental, domiciliada Sanfuentes 2449.
NESTOR ALBERTO PEDEMONTE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 5256 Ap. 101 y GRACIELA MYRIAM QUINTAS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gambetta 1193.
RINALDO PRELIASCO, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Avellaneda 4276 y ALICIA NORMA CUINAT, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Benito Blanco 1056 Ap. 802.
CARLOS ELBIO PARODI, 29 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Spencer 4599 y MIRTA LILIAN DA ROSA, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Veracierto 2762.
RICARDO PERCIBALLE, 70 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Estivao 1588 y OLGA MARGARITA CACERES, 53 años, viuda, oriental, domiciliada Tomás Gómez 3664.

OFICINA N.o 8

NELSON MARIO JESUS ROSA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durán 5878 y ANA MARIA OSORIO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pompeyo 4742.
JOSE LUIS YAÑEZ, 21 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Suecia 1777 y GLORIA ANGELA YANES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Beramendi 5225.
CARLOS MARIA ROSALES, 34 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4254 y CELIA AZUCENA CARRERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4082.
LUIS FERNANDO ZUCCO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Berinduague 786 y MARIA CRISTINA PEREZ, 21 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Inclusa 1014.
CANIO RINALDI, 65 años, viudo, jubilado, italiano (C.L.), domiciliado Camino Colman 6509 y MANUELA TERESA ALVAREZ, 59 años, viuda, jubilada oriental, domiciliada Juanicó 3815.
HORUS RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brenda 5837 y SUSANA PEREZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Casavalle 5197.

OFICINA N.o 9

MILTON DAVID SANCHEZ, 43 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Francisco Gómez 789 y ROSA CAROLINA GRIEGO, 52 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Bacigalupi 2107.

OFICINA N.o 10

VICTOR TERRA, 67 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Vizcaya 4275 y CARMEN SANCHEZ, 67 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Vizcaya 4275. (In extremis).
PABLO MARTIN ULFE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Roldós y Pons 4172 y MARIA SILVIA NUÑEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Santiago Vázquez 1160.
FRANCISCO NOYA, 73 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Azara 3598 y ERMITAÑA MEDINA, 70 años, soltera, oriental, domiciliada Agustín Sosa 3511.
JUAN CARLOS NOGUES, 20 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Monte Carlo 3411 y LYLIAM de los ANGELES BELARDI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Carlo 3416.
PABLO VILLEMUR, 72 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1906 Ap. 3 y MARIA del CARMEN REYES, 60 años, viuda, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1906 Ap. 3.
ELBIO GERARDO DAMIAN VALVERDE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gioia 6385 y GLADYS JEANE TEJERA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guanahaní 1854.

14) $ 1.800 S/pub. v.Feb.8.

LISTA COMPLEMENTARIA DE MATRIMONIOS REALIZADOS EN EL INTERIOR DURANTE EL AÑO 1974

(Cumplimiento del artículo 7.o de la Ley 5.418 del 5 de mayo de 1916)

PAYSANDU

ENERO

2.a Sección —

Máximo Raúl Jaques, 21 años, soltero, chófer, oriental y Shirley Raquel Correa, 22 años, soltera, profesora, oriental.
Luis Alberto Flores, 19 años, soltero, empleado, oriental y Alba Inés Pereira, 26 años, soltera, empleada, oriental.
Enrique Eduardo Acosta, 19 años, soltero, empleado, oriental y Olga Francisca Bautista, 19 años, soltera, empleada, oriental.
Astur Jesús Vidal, 38 años, soltero, comerciante, oriental y Zulema Beatriz Castro, 31 años, soltera, comerciante, oriental.
Américo Andrés Michelli, 38 años, soltero, comerciante, oriental y María Teresa Bentancor, 30 años, soltera, modista, oriental.
Carlos Diego Moreno, 18 años, soltero, perito agrónomo, oriental y María Graciela De Agustini, 22 años, soltera, estudiante, oriental.
Julio César Tregarthen, 52 años, viudo, hacendado, oriental y María Luisa Bertone, 39 años, soltera, empleada, oriental.
Luis Peiren, 46 años, soltero, industrial, español, y Rosa Virginia Cascino, 30 años, soltera, maestra, oriental.
Juan José Cafferatta, 21 años, soltero, empleado, oriental y María Teresa Fagián, 20 años, soltera, empleada, oriental.
Walter Crisanto Dávila, 25 años, soltero, mecánico, oriental y Laura Manfredi, 16 años, soltera, modista, oriental.
Héctor Ariel Ogara, 38 años, soltero, comerciante, oriental y Elida María Castro, 34 años, soltera, oriental.
Raúl Neris Caraballo, 27 años, soltero, carpintero, oriental y Delia Esther Acosta, 30 años, soltera, oriental.
Carlos María González, 34 años, soltero, empleado, oriental y Zulma Amabelia Lamela, 26 años, soltera, modista, oriental.
Juan Alberto Rasero, 45 años, soltero, empleado, oriental y Edelma Bica, 45 años, soltera, empleada, oriental.
Luis Alberto Samudio, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Eva Mirta Feijóo, 16 años, soltera, oriental.

FEBRERO

Alfredo Bazán, 66 años, divorciado, empleado, oriental y María Marrero, 55 años, divorciada, oriental.

Máximo Ferrari, 45 años, soltero, empleado, oriental y Rita Nerys Arluza, 33 años, divorciada, oriental.
Héctor Omar Larrosa, 21 años, soltero, electricista, oriental y Ana María Benítez, 18 años, soltera, empleada, oriental.
Oscar Basilio Delvalle, 32 años, soltero, agricultor, oriental y Miryam Beatriz Ruiz Díaz, 23 años, soltera, oriental
Amilcar Raúl Castro, 19 años, soltero, tornero, oriental y Julia Esther Cufré, 23 años, soltera, empleada, oriental.
Juan José Peroni, 39 años, soltero, comerciante, oriental y Ema Esther Rodríguez, 30 años, soltera, empleada, oriental.

MARZO

Carlos María Sabelli, 33 años, soltero, comerciante, argentino, y Griselda Fernández, 21 años, soltera, oriental.
Adán Héctor Trujillo, 59 años, divorciado, jubilado, oriental y Aurora Piriz, 59 años, divorciada, oriental.
Juan Alberto Rodríguez, 28 años, divorciado, empleado, oriental y Bettina María Fraschini, 27 años, soltera, empleada, oriental.
Jorge Arturo Chripens, 21 años, soltero, estudiante, oriental y Elke María Friesen, 19 años, soltera, oriental.
Carlos María Cardozo, 39 años, soltero, chofer, oriental y Elba Aniseta Andrada, 38 años, soltera, comerciante, oriental.
Alberto Ricardo Carabajal, 27 años, soltero, empleado, oriental y Agustina Honorina Castillo, 28 años, soltera, empleada, oriental.
Luis Alberto Pittier, 51 años, viudo, comerciante, oriental y Margarita Rosa García, 36 años, divorciada, oriental.
Luis Angel Peschera, 30 años, soltero, mecánico, oriental y María Cledia Dotti, 30 años, soltera, peluquera, oriental.
Miguel Angel Gómez, 35 años, divorciado, empleado, oriental y Nilda Mary Dantaz, 33 años, soltera, oriental.
Miguel Oribe Núñez, 21 años, soltero, jornalero, oriental e Ilsia Nury Gómez, 21 años, soltera, oriental.
Juan Adolfo Guimaraens, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Marta Edhit Sancho, 20 años, soltera, oriental.
Alfredo Ramón Mary, 48 años, viudo, agricultor, oriental y Olga Beatriz Resia, 32 años, soltera, oriental.
Ignacio Gilberto Generali, 33 años, divorciado, publicista, oriental y Cristina Monondo, 22 años, soltera, empleada, oriental.

ABRIL

Walter María Pereira, 30 años, soltero, chófer, oriental y Ramona Peris, 32 años, soltera, oriental.
Roberto Ramón Porley, 31 años, soltero, camionero, oriental y Myriam Mabel Gómez, 32 años, soltera, oriental.
Alberto José Estefanell, 58 años, divorciado, camionero, oriental y Mirta Renée Marcenaro, 53 años, soltera, profesora, oriental.
Bernardo María Fracchia, 41 años, soltero, mecánico, oriental y Norma Graciela Castro, 26 años, divorciada, oriental.
Walter Almeida, 32 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Renée Sampayo, 26 años, soltera, oriental.
Alberto Omar Padilla, 26 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Mabel Grisarri, 20 años, soltera, modista, oriental.
Juan Carlos Rodríguez, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Graciela Edelma Núñez, 16 años, soltera, oriental.

MAYO

Roberto Arcarez, 26 años, soltero, empleado, oriental e Iris Esther Torres, 28 años, soltera, modista, oriental.

Jorge Enrique Palleiro, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Mirta Edelma Venini, 22 años, soltera, oriental.
Pablo Francisco Tagliani, 47 años, soltero, agricultor, oriental y Adela Elmira Gicinco, 39 años, soltera, oriental.
Heber Sixto Cazarré, 27 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental y Yuni Marta Ferreira, 27 años, soltera, maestra, oriental.
Osvaldo Noel Sosa, 27 años, soltero, empleado, oriental y Olga Amanda Manzor, 32 años, soltera, química, oriental.
José María Miño, 47 años, viudo, empleado, oriental y Olga María Bertoni, 35 años, viuda, oriental.

JUNIO

Abilio Secumberry, 34 años, soltero, empleado, oriental y Carmen Margarita Blanco, 34 años, soltera, empleada, oriental.
Pablo La Nasa, 46 años, soltero, marino, argentino y Ernestina Villalba, 48 años, divorciada, argentina.
Luis Albérico Recondo, 33 años, soltero, jornalero, oreintal y Zulma Esther Glüco, 18 años, soltera, oriental.
José Enrique Soria, 22 años, soltero, joyero, oriental y Ana Clara Spóleta, 17 años, soltera, oriental.
Plácido Ramón Fleitas, 93 años, soltero, jubilado, oriental y María Esther Baíz, 60 años, viuda, jubilada, oriental.
Marcelo César Cejas, 25 años, soltero, camionero, argentino y María Gricelda Dotti, 17 años, soltera, oriental.
Alberto Ramón Pintos, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Luisa Patino, 14 años, soltera, oriental.
Javier Valentín Salvá, 20 años, soltero, militar, oriental y Mirtha Mabel Benítez, 20 años, soltera, oriental

LAVALLEJA

JULIO

13.a Sección —

Julio Daniel González, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Gladys Raquel Posente, 21 años, soltera, oriental.

PAYSANDU

2.a Sección —

Cesáreo Ambrosio Pampillón, 54 años, soltero, comerciante, oriental y Luisa Edelma Piedad, 47 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Giraldi, 21 años, soltero, empleado, oriental y Marta Beatriz Paijóo, 20 años, soltera, oriental.
Jorge Walter Alvarez, 31 años, soltero, empleado, oriental y Susana Biglieri, 21 años, soltera, oriental.
Luis María Fagúndez, 29 años, soltero, empleado, oriental y Lilí Atina Kurz, 38 años, divorciada, empleada, oriental.
Rodolfo Francisco As'enghi, 60 años, viudo, empleado, argentino y Argelia Aeropaquita Acosta, 36 años, soltera, oriental.

LAVALLEJA

AGOSTO

13.a Sección —

Tomás Gualberto Macarí, 35 años, soltero, jornalero, oriental y María Esther Fedullo, 26 años, soltera, oriental.

PAYSANDU

2.a Sección —

Miguel Angel Acosta, 27 años, soltero, empleado, oriental e Irma Aurora Martinelli, 22 años, soltera, oriental.

Douglas Ibarburu, 25 años, soltero, estudiante, oriental y Susana Miryam Cabrera, 23 años, soltera, empleada, oriental.
Alfredo César Fraschini, 58 años, divorciado, comerciante, oriental y Elsa María Piaggio, 46 años, divorciada, oriental.
Carlos Alberto Lomazzi, 17 años, soltero, camionero, oriental y María de Lourdes Mezquita, 17 años, soltera, oriental.
José Arturo Garrasino, 30 años, divorciado, empresario, oriental y Ana María Escalada, 28 años, soltera, empleada, oriental.
Juan Ramón Gómez, 17 años, soltero, empleado, oriental y Adela Miryam Navarro, 19 años, soltera, oriental.
Juan María Martínez, 26 años, soltero, empleado, oriental y María Luján Molinelli, 34 años, divorciada, empleada, oriental.
José Pedro Callorda, 33 años, soltero, empleado, oriental y María del Rosario Ursuzza, 16 años, soltera, oriental.
Aldo Orlando Firpo, 45 años, viudo, empleado, oriental y Silvia Silveria Espath, 29 años, divorciada, empleada, oriental.
Edmundo Rodríguez, 57 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Zulema Accinelli, 54 años, divorciada, oriental.
Hugo Alejandro Torn, 18 años, soltero, agricultor, oriental y María Elizabeth Gini, 22 años, soltera, maestra, oriental.
Walter Fernando Reyes, 25 años, soltero, empleado, oriental y Marys Alicia Peregalli, 15 años, soltera, oriental.

LAVALLEJA

SETIEMBRE

13.a Sección —

Silvio Williman Plada, 31 años, soltero, empleado, oriental y Mérida Silvina Hernández, 31 años, soltera, oriental.
Nevers Pereira, 35 años, soltero, comerciante, oriental y Alba María González, 29 años, soltera, oriental.

PAYSANDU

2.a Sección —

Marcos Bartolotti, 66 años, viudo, jubilado, italiano y Santa Bernardina Cruz, 48 años, divorciada, empleada, ciudadana legal.
Juan Angel Acosta, 31 años, divorciado, empleado, oriental y María Catalina Rossi, 21 años, soltera, estudiante, oriental.
Derly Gerfano, 27 años, soltero, empleado, oriental y Carmen Elizabeth Xaubet, 23 años, soltera, oriental.
Héctor María Provera, 33 años, soltero, empleado, oriental y María Esther Trindade, 15 años, soltera, oriental.
Jaime Amado Maubella, 25 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Nocetti, 36 años, divorciada, maestra, oriental.
Eves Noel Martínez, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Marlem Sosa, 28 años, soltera, maestra oriental.

ARTIGAS

OCTUBRE

7.a Sección —

Carlos Julio Corrales, 21 años, soltero, militar, oriental y Lucy de Cuadro, 17 años, soltera, oriental.
Domingo Suárez, 64 años, viudo, empleado, oriental e Iracema Nunes Baptista, 53 años, soltera, modista, oriental.
Dalsi Silveira, 47 años, soltero, jornalero, oriental y Ernestina González, 17 años, soltera, oriental.
Ciro Ramón Pinato, 24 años, soltero, peluquero, oirental y Lilián Beatriz Soboredo, 18 años, soltera, oriental.

Pedro Viera, 60 años, soltero, agricultor, oriental y Enriqueta Rodríguez, 50 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Rodríguez, 19 años, soltero, panadero, oriental y Griselda Beatriz Barrios, 18 años, soltera, oriental.

Felipe Mariano Da Col, 61 años, viudo, empleado, oriental y Olga Pintos, 27 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Francisco Abelardo Sánchez, 22 años, soltero, empleado, oriental y Lyda Lucía Guedes, 22 años, soltera, oriental.

CANELONES

6.a Sección —

José María Molinari, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Ramona Susana Gallego, 23 años, soltera, oriental.

Oscar Wáshington González, 21 años, soltero, empleado, oriental y Rosario Ivonne Cabrera, 17 años, soltera, empleada, oriental.

Isabelino Salvarrey, 26 años, soltero, agricultor, oriental y María Nelly Casarino, 27 años, soltera, oriental.

Alcides Néstor María Scampini, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Nelly Rosario Arispe, 19 años, soltera, oriental.

Modesto Alcides Silva, 36 años, soltero, agricultor, oriental y María Esmeralda Cabrera, 20 años, soltera, oriental.

Nelson Waldemar Nieves, 20 años, soltero, jornalero, oriental y María Teresa Marín, 14 años, estudiante, oriental.

Carmelo Manuel Machín, 30 años, soltero, comerciante, oriental y Ana María Nieves, 23 años, soltera, oriental.

Julián Santiago Colla, 20 años, soltero, agricultor, oriental y Graciela Reina Blengio, 22 años, soltera, oriental.

Hermindo Antonio Testa, 34 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Zulma Cabrera, 32 años, soltera, oriental.

Venancio Ricardo Rodríguez, 19 años, soltero, marino, oriental y Mary Isabel Hernández, 20 años, soltera, oriental.

Héctor Mario López, 35 años, soltero, empleado, oriental y Susana Norma Berretta, 31 años, divorciada, empleada, oriental.

Carmelo Alcides Arbelo, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Gloria Elcira Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.

Julián Nogueira, 20 años, soltero, empleado oriental y Elena Isolina Lucas, 18 años, soltera, oriental.

José Pedro Olivera, 25 años, soltero, textil, oriental y Ana Talarico, 18 años, soltera, oriental.

José Pedro Barreto, 25 años, soltero, militar, oriental y Mirta Mabel Medero, 19 años, soltera, oriental.

Andrés Sejas, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Martha Isabel De León, 18 años, soltera, oriental.

Olivio Augurio Valdez, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Ana María Cerrutti, 18 años, soltera, oriental.

Juan José Méndez, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Nancy Araceli Estefan, 16 años, soltera, oriental.

CERRO LARGO

1.a Sección —

Ruben Villanueva, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Sara Noemí Pírez, 21 años, soltera, oriental.

José Humberto Lima, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Santa Isabel Martínez, 25 años, soltera, oriental.

Juan Emir Olivera, 26 años, soltero, radiotécnico, oriental y Serrana Cheril Anadon, 25 años, soltera, oriental.

Carlos Alberto Calcagno, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Ninón Aurora Pasquini, 17 años, soltera, oriental.

Ney Eduardo González, 19 años, soltero, hacendado, oriental y Enibia Santos, 19 años, soltera, oriental.

Raúl Da Silveira, 25 años, soltero, jornalero, oriental e Hilda Ayala, 18 años, soltera, oriental.

Luis Jacinto Ferreira, 26 años, soltero, soldado, oriental y Susana Fernández, 22 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Hernández, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Balbina Lourdes Duarte, 16 años, soltera, oriental.

Adán Heber Juárez, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Nélida Norma Pereira, 14 años, soltera, oriental.

Carlos Clebert Borche, 31 años, soltero, hacendado, oriental y Ana María Morales, 16 años, soltera, oriental.

Julio Oribe Bustamante, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Anselma Cristina Morales, 17 años, soltera, oriental.

Jorge Dari Silvera, 26 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Bandera, 21 años, soltera, oriental.

Julio Cuña, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Petrona Romilda Méndez, 23 años, soltera, oriental.

Jorge Jesús Rodríguez, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Dilma Gladys Magallanes, 17 años, soltera, oriental.

Albar Tort, 20 años, soltero, soldado, oriental y María Nelly Torres, 17 años, soltera, oriental.

Pedro Torres, 31 años, soltero, empleado, oriental y Mary Reneé Barboza, 28 años, soltera, oriental.

Eri Alves, 34 años, soltero, policía, oriental y Mireya Viera, 21 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Acosta, 28 años, soltero, empleado, oriental y Julia Marta Arismendi, 25 años, soltera, oriental.

Miguel Milton Márquez, 30 años, soltero, comerciante, oriental y Susana Giménez, 28 años, soltera, empleada, oriental.

Dardo Fernández, 29 años, soltero, agricultor, oriental y María Del Carmen Rodríguez, 25 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Aroztegui, 41 años, divorciado, comerciante, oriental y Delsa Rosa Antúnez, 28 años, soltera, oriental.

Francisco José López, 29 años, soltero, agrimensor, oriental y Marlene Carin Ferreira, 24 años, soltera, estudiante, oriental.

Hiram Fredy Barboza, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Ofelia Correa, 18 años, soltera, oriental.

Juan Elidio Godoy, 26 años, soltero, policía, oriental y Ana Melba Rey, 22 años, soltera, profesora, oriental.

Juan Esteban De Los Santos, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Neurimar González, 17 años, soltera, oriental.

Pedro Caraballo, 28 años, soltero, jornalero, oriental e Irma Ramona Rollano, 25 años, soltera, oriental.

José Enrique Amorín, 19 años, soltero, comercio, oriental y Marlene Montiel, 22 años, soltera, oriental.

11.a Sección

Carlos Castro, 28 años, soltero, empleado, oriental y Estela Acuña, 23 años, soltera, oriental.

COLONIA

11.a Sección

Hugo Orlando Combe, 42 años, divorciado, pintor, oriental e Irma Ester Vitalis, 20 años, soltera, oriental.

Enrique Daniel Estévez, 24 años, soltero, comerciante, oriental y Liliana Esther Colotta, 24 años, soltera, maestra, oriental.

Juan Echewarría, 44 años, soltero, albañil, oriental y Lidia Gladis Vitalis, 36 años, soltera, oriental.

Tomás Horacio Hornoz, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Nelly Graciana Aguerre, 19 años, soltera, oriental.

LAVALLEJA

13.a Sección

Hugo Dante Cirullo, 40 años, divorciado, empresario, oriental y Mirtha Mercedes Rodríguez, 37 años, divorciada, oriental.

PAYSANDU

2.a Sección

Enrique Alfredo Ortiz, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Esther Fan, 27 años, soltera, enfermera, oriental.

Braulio Nelson Cerrudo, 40 años, soltero, industrial, oriental y Marta Ofelia Martínez, 28 años, divorciada, oriental.

Juan Antonio Giménez, 46 años, soltero, radiotécnico, oriental y María Teresa Lomazzi, 34 años, soltera, oriental.

Dardo Tihista, 57 años, viudo, comerciante, oriental y Adela María Marr, 47 años, soltera, empleada, oriental.

José Antonio Barnés, 69 años, viudo, jubilado, argentino y Dora Amelia Brito, 63 años, divorciada, odontóloga, oriental.

Agustín Benítez, 73 años, soltero, jubilado, oriental y Rosa Esther Batista, 30 años, soltera, oriental.

Raúl Antonio Acevedo, 21 años, soltero, albañil, oriental y Nélida Esther Giosa, 28 años, divorciada, oriental.

Luis Alberto Inda, 21 años, soltero, pintor, oriental y Silvia Iricel Fernández, 24 años, soltera, empleada, oriental.

Enrique Serafín Verocai, 32 años, viudo, empleado, oriental y Celia Alicia Britos, 21 años, soltera, estudiante, oriental.

Ricardo Nicolás Command, 32 años, divorciado, comerciante, oriental y Sofía Inés Ruíz, 25 años, soltera, oriental.

Carlos Nolberto Rodríguez, 24 años, soltero, empleado, oriental y Liliana María Ruíz, 22 años, soltera, oriental.

Isabelino Vera, 67 años, viudo, jubilado, oriental y Catalina Luiza Rosio, 65 años, viuda, pensionista, oriental.

Carlos Enrique Sabatella, 30 años, soltero, dibujante, oriental María Estela Chabela, 34 años, soltera, oriental.

Jesús Laguna, 55 años, viudo, empleado, español y Marta Edelma Moyans, 32 años, divorciada, oriental.

Mario Isaías Martínez, 37 años, soltero, empleado, oriental y Dina Gladys Hidalgo, 34 años, soltera, enfermera, oriental.

Juan Stanko, 33 años, divorciado, agricultor, oriental y Gloria Lucía Collazzo, 24 años, soltera, empleada, oriental.

Juan José Bianchi, 60 años, viudo, empleado, oriental y Mónica Varietti, 58 años, soltera, jubilada, oriental.

Julio César Amaro, 27 años, soltero, empleado, oriental y Juana Isabel Torres, 20 años, soltera, oriental.

José María Ifrán, 23 años, soltero, empleado, oriental y María de las Mercedes Ferret, 31 años, soltera, oriental.

Demetrio Nikitzuk, 36 años, soltero, agricultor oriental y Blanca Azucena López, 26 años, soltera, oriental.

José César Giani, 80 años, viudo, jubilado, oriental e Isabel Segunda Benítez, 63 años, viuda, oriental.

José Segura, 68 años, viudo, rentista, español e Irma María Ferreyra, 57 años, viuda, oriental.

Luis Américo Ramírez, 26 años, soltero, mecánico, oriental y Gladys Esther Rodríguez, 25 años, soltera, empleada, oriental.

Francisco Canciano Gulbert, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Lucila Elena Camargo, 15 años, soltera, oriental.

Juan José Ayres, 29 años, soltero, empleado, oriental y Clara Luz Peralta, 39 años, soltera, empleada, oriental.

Ramón Wálter Canciani 18 años, soltero, empleado, oriental y Liria Mabel Caballero, 24 años, soltera, oriental.

Santiago Bolf, 72 años, soltero, jornalero, ucraneano y Beada Schefu, 69 años, soltera, ucraniana.

Julio César Schiappapietra, 21 años, soltero, empleado, oriental y Nanci Angelia Burgos, 28 años, divorciada, oriental.

ROCHA

1.a Sección —

José Pedro Meoni Sosa 26 años, soltero, militar, oriental y Stella González Abreu, 15 años, soltera, estudiante, oriental.

Nelson Auribal Leguizamón, 46 años, soltero, gráfico, argentino y María Susana Grandal Canales, 45 años, soltera, argentina.

José Daniel Olivera, 17 años, soltero, empleado, oriental y María Luisa Sosa Pereyra, 19 años, soltera, oriental.

Orlando Balerio Rotela Pereira, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Julia Mary Olivera Melo, 20 años, soltera, oriental.

Máximo Báez Gómez, 54 años, divorciado, jubilado, oriental y Margarita Ramona López De Los Santos, 67 años, viuda, jubilada, oriental.

Inoban Rocha Báez, 41 años, soltero, jornalero, oriental e Irene Almeida, 45 años, soltera, oriental.

Félix Tabarez, 49 años, soltero, jornalero, oriental y María Vega Vallero, 50 años, divorciada, oriental.

Víctor Eduardo Manssi Píriz, 20 años, soltero, militar, oriental y Marta Lucy Acosta Acosta, 19 años, soltera, oriental.

José Isaac Molina Abreu, 20 años, soltero, hacendado, oriental y María Isabel Méndez Nicodella, 21 años, soltera, oriental.

Dante Noe Mirabaje Amorín, 22 años, soltero, militar, oriental y María Elizabeht Olivera Molina, 18 años, soltera, oriental.

Jorge Wilson De Los Santos Silva, 34 años, divorciado, hacendado, oriental y Vilma Bernardina Decuadro Rocha, 28 años, soltera, peinadora, oriental.

Atanasia Alberto Inda Coduri, 29 años, soltero, periodista, oriental y María Raquel Albergati Tort, 21 años, soltera, estudiante, oriental.

Jorge Ignacio Cardoso Pioli, 24 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Margarita Gómez Escobal, 18 años, soltera, estudiante, oriental.

Luis Eduardo Velázquez Moreno, 24 años, soltero, maestro, oriental y Nybia María Fontes de la Puente, 24 años, soltera, estudiante, oriental.

José Roberto Gallo Graña, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Mary Mabel Olivera Acevedo, 18 años, soltera, oriental.

FLORIDA

NOVIEMBRE

8.a Sección —

Pedro Enrique Gómez, 65 años, viudo, jubilado, oriental y María Ema Fernández, 46 años, divorciada, oriental.

Marcos Benoit Assanelli, 18 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Raquel Cardozo, 18 años, soltera oriental.

PAYSANDU

2.a Sección —

Roque Elías Sampallo, 21 años, soltero, estudiante, oriental y María Aurora Francia, 16 años, soltera, estudiante, oriental.

Julio César Campopiano, 31 años, soltero, empleado, oriental y Liliana Beatriz Gargano, 21 años, soltera, oriental.

Luis Enrique Hermin, 28 años, soltero, empresario, oriental y María Sonnia Bianchessi, 21 años, soltera, oriental.

Edgardo Ruben Félix, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Dina Esther Buriano 16 años, soltera, oriental.

José Ricardo Lomazzi, 19 años, soltero, camionero ,oriental y Nancy Mabel Viera, 16 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Sosa, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Mirta Azucena Cúcaro, 27 años, soltera, empleada, oriental.

Israel Ancheta, 23 años, soltero, empleado, oriental y Marta Beatriz Minetti 21 años, soltera, oriental.

Juan Ramón Rodríguez, 44 años, divorciado, mecánico, oriental y Gloria Estela Jaen, 28 años, divorciada, oriental.

Ivone Plácido Cranello, 32 años, soltero, empleado, italiano y Mirta Aurora Franchini, 28 años, divorciada, oriental.

Edgar Solón Valiente, 44 años, divorciado, profesor, oriental y Nilda Sofía Belvisi, 38 años, soltera, profesora, oriental.

Ernst Fahn, 45 años, divorciado, editor, alemán e Isabel María Brito, 24 años, soltera, oriental.

Julio César Carbone, 36 años, soltero, fotógrafo, oriental y Olga Esther Correa, 22 años, soltera, oriental.

RIVERA

8.a Sección —

Juan da Silva, 28 años, soltero, jornalero, oriental y María Maribel Saúco, 18 años, soltera oriental..

Agustín Dair Severo, 20 años, soltero, oriental y Graciela Margot Suárez, 16 años, soltera, oriental.

RIO NEGRO

8.a Seccón —

Alberto Heber Odriozola, 24 años, soltero, empleado, oriental y Alba Aurora Rostón, 17 años, soltera, oriental.

SALTO

3.a Sección —

José Gervasio Flores, 34 años, soltero, militar, oriental y Rosa Cleila Suárez, 19 años, soltera, oriental.

Luis Nelson Nieto, 36 años, soltero, comerciante, oriental y Angela Anastasia Palladino, 28 años, divorciada, oriental.

Emidio Cardozo, 31 años, viudo, empleado oriental y María Magdalena Píriz, 19 años, soltera, oriental.

Ramón López, 21 años, soltero, chapista, oriental y Sirley Ramos, 21 años, soltera, oriental.

Héctor Jacinto Ricciardi, 32 años, divorciado, empleado, oriental y Ana Rosa Peralta, 29 años, soltera, oriental.

Víctor Prutarco Trinidad, 26 años, soltero jornalero, oriental y Marina de los Santos, 15 años, soltera, oriental.

Ramón Jesús Medina, 19 años, soltero, militar, oriental y Rosa Amelia Barreto, 17 años, soltera, oriental.

Aratilde De Carmo, 39 años, divorciado, militar, oriental y Delma Ramona Solís, 27 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Ibarra, 26 años, soltero, pintor, oriental y Olga Jovita Mattoz, 23 años, soltera, oriental.

José María René Márquez 34 años, soltero, empleado, oriental y Rosa del Carmen Baracharte, 24 años, soltera, oriental.

Pedro Tells, 67 años, viudo, jubilado, oriental e Iracema Nahir Pintos, 53 años, divorciada, oriental.

Walter Enrique Rodao, 23 años, soltero, empleado, oriental y Elba Bogado, 32 años, soltera, oriental.

Marcos Enrique Medici, 20 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Almeida, 23 años, soltera, oriental.

Juan Francisco Do Carmo, 37 años, soltero, herrero, oriental y Justina María Dolores Capdevielle, 42 años, soltera, empleada, oriental.

Lorenzo Longino Baratta, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Maris Mabel Ferreira, 24 años, soltera, oriental.

TACUAREMBO

8.a Sección —

Alvaro Cuello, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Yolanda Araújo, 16 años, soltera, oriental.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

LOS PINOS S. R. L.

Constituída por documento privado del 26 de diciembre de 1974.

Socios: LUIS ALBERTO CORON GONZALEZ FARES RAFAEL AMOR ADDIEGO QUEIROLO, LEONARDO WILLIAMS GONZALEZ CHIFFONI y MILTON HEBERT GONZALEZ CHIFFONI.

Objeto: Toda clase de operaciones comerciales e industriales, importación y exportación de todo tipo de mercadería, especialmente la compra venta de madera, etc.

Domicilio: En Montevideo.

Plazo: tres años prorrogable.

Administración. Indistinta por cualquiera de los socios.

Capital: $ 500.000 Luis A. González Fares aporta el 40 %. Rafael A Addiego Queirolo aporta el 20 %. Williams L. González Chiffoni aporte el 20 o|o, y Milton H González Chiffoni aporte el 20 o|o.

Inscripción. Registro Público y General de Comercio. N.o 153 al folio 578 v. del libro 3 de contratos el 30 de diciembre de 1974.

22) $ 60.000 10|pub. 1513 En.30.-v.feb.14.

SILIGOM LTDA.

Contrato: 15 de octubre de 1974.

Inscripción: 25 de noviembre de 1974, N o 132 al folio 482 del libro número 1.

Socios: RAUL CALDERON y JULIO SENATORE.

Objeto: Comercialización e industrialización de Elastómeros en general.

Plazo: 20 años prorrogable.

Domicilio: Br. Batlle y Ordóñez 4137.

Capital: $ 2:000.000 aportados por partes iguales:

Administración: Raúl Calderón y Julio Senatore.

22) $ 30.000 10|pub. 1517 En.30.-v.feb.14.

ANDES LIMITADA

Contrato: fecha 6|12|974.

Registro de Comercio, inscripto el 7|1|975, con el N.o 6, F.o 26 del libro 1 de contratos.

Capital: $ 1:200.000.

Socios y aportes: I) Martha Isabel Cairoli. Martínez: $ 300.000; II) Miryan Nélida Rodríguez Martínez: $ 300.000 y III) Daniel Guedes de Rezende Diakow: $ 600.000:

Plazo: 3 años a contar del presente otorgamiento y se puede prorrogar por plazos de igual duración.

Administración: Daniel Guedes de Rezende Diakow.

Giro: Mercería en general.

Domicilio: Andes 1484, Montevideo

22) $ 40.000 10|pub. 1926 En 30-v.feb.14.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 146.267. — Montevideo, enero 27 de 1975. — Erna Siegmund: por Karlo S. A. (Montevideo), solicita marca.

cochart K

clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $. 30.000 10|pub. 1886 En:30-v.feb.14.

ACTA N.o 146.268. — Montevideo, enero 27 de 1975. — Erna Siegmund por Graco Inc.; (EUA), solicita renovar marca: GRACO. clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 10.000 10|pub. 1884 En.30-v.feb.14.

ACTA N.o 146.265. — Montevideo, enero 27 de 1975. — Jones y Cía. S. A. Sociedad Anónima Vitícola Uruguaya, Montevideo, solicita marca



clase 2 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 55.000 10|pub. 1868 En.30-v.feb.14.

ACTA N.o 146.266. — Montevideo, enero 27 de 1975. — Erna Siegmund, por Nasajon Pinnejas. Hnos., (Uruguay), solicita marca CASH-BOX, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 1885 En.30-v.feb.14.

ACTA N.o 146.278. — Montevideo, enero 28 de 1975. — Con esta fecha Raúl Motta Giordano, Uruguay, solicita marca ATTOM, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 1930 En.30-v.feb.14.

ACTA N.o 142.519. — Montevideo, enero 25 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Les Parfums de Molyneux, (Francia), solicita marca CAPTAIN MOLYNEUX, clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 1887 En.30-v.feb.14.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 0732. — Montevideo, enero 28 de 1975. — Con fecha Pedro José Lorenzi, Montevideo, solicita patente modelo para: "Lámpara portátil articulada", y según decreto 362|972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 1918 En.30-v.feb.14.

ACTA N.o 19.769. — Montevideo, 16 de enero de 1975. — Guzmán González Ruiz, por Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita patente de invención: "Nuevos compuestos químicos industriales de propiedades insecticidas y acaricidas, composiciones insecticidas y acaricidas a base de los mismos y procedimiento para la producción de dichos compuestos". — Publíquese conforme ley número 10.089. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 1908 En.30-v.feb.14.

ACTA N.o 19.733. — Montevideo, noviembre 15 de 1974. — Daniel Antonio Bentancourt, Montevideo, solicita patente de invención: "Mejoras en bombas de agua". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 1907 En.30-v.feb.14.

27—Varios

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE AUTOMOTORES DE LAS PIEDRAS
Emplazamiento

El señor ARGENTINO PITA FORMOSO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo tipo auto marca Fiat 124 BNA motor N.o F A 131.462, matrícula N.o A 50.630 antes 57.746, empadronado en La Paz con el N.o 51.557 antes 3.177, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Título inscripto con el N.o 1.076 en el año 1972. — Alfredo M. Alberti. Escribano.
27) $ 40.000 10|pub. 1876 En.30-v.feb.14.

ASOCIACION DE EMPLEADOS CIVILES DE LA NACION

Notificamos al señor ENRIQUE FITALUGA, que la Comisión Directiva de la Asociación de Empleados Civiles de la Nación, en sesión de fecha 8 de enero de 1975, resolvió: declarario cesante como funcionario de la Institución en el cargo de Auxiliar 2.o por abandono del mismo. — Montevideo, 28 de enero de 1975. — Juan C. Galván, Presidente. — Delpirio Vilche. Secretario.
27) $ 3.000 1|pub. 1881 En.30-v.en.30.

28—Balances de Sociedades Anónimas

S.A.B.U.

Sociedad Anónima Broncerías Unidas

Avda General Flores 4850

Balance general al 30 de junio de 1972

Activo —

Inmueb., Máq., Inst., etc.	$ 569:192.375.30
Mercad., Merc. en Elabor., materiales y M. primas.	" 138:582.326.94
Caja y Bancos	" 5:199.010.76
Deud. varios y otros	" 13:263.461.73
Cuentas a cobrar	" 1:326.599.29
Documentos a cobrar ...	" 255.344.00
Acciones y valores	" 214.960.14
Gastos a vencer	" 4:065.764.36
Marcas y otros	" 5:260.324.00
	$ 737:360.166.52

Pasivo —

Capital integrado	$ 3:515.800.00
Fondos de reserva	" 510:165.411.25
	$ 513.681.211.25
Menos:	
Pérdidas anteriores	" 2:786.687.25
Pérdida del Ejercicio ..	" 7:204.033.23
	$ 503:690.490.70
Acreed. varios y otros ..	" 14:113.190.94
Documentos a pagar	" 33:914.384.16
Hipotecas a largo plazo .	" 3:540.000.00
Gastos y cuentas a pagar.	" 15:486.309.19
Contrib. y Oblig. sociales	" 166:615.791.53
	$ 737.360.166.52

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Gastos generales	$ 43:330.971.58

Haber —

Utilidad bruta s|ventas	$ 36:113.881.35
Ingresos varios	" 13.057.00
Pérdida del Ejercicio ...	" 7:204.033.23
	$ 43:330.971.58

Aún no han sido considerados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Inventario, folios 153 al 156, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de febrero de 1948 y transcriptos en el libro Copiador de Cartas, folios 190 y 191.

$ 56.000 — 1|pub. — 22946.

S. A. B. U.

Sociedad Anónima Broncerías Unidas

Avda. General Flores 4850

Balance general al 30 de junio de 1973

Activo —

Inmuebles, máquinas, Instalaciones, etc.	$ 548:178.302.30
Mercad. Mercs. en elaboración, Mat. y materias primas	" 217:287.055.48
Caja y bancos	" 8:638.650.00
Deudores varios y otros.	" 42:719.594.95
Cuentas a cobrar	" 787.244.29
Acciones y valores	" 214.960.14
Gastos a vencer	" 5:991.477.36
Marcas y otros	" 3:686.244.00
	$ 827:503.528.52

Pasivo —

Capital integrado	$ 3:515.800.00
Fondos de reservas	" 485:775.517.92
	$ 489:291.317.92
Pérdidas anteriores	" 9:990.720.55
	$ 479:300.597.37
Utilidad del ejercicio	" 3:312.088.06
	$ 482:612.685.43
Acreed. varios y otros ...	" 25:621.822.34
Hipotecas a largo plazo.	" 3:354.000.00
Documentos a pagar	" 44:265.739.16
Gastos y cuentas a pagar	" 28:219.640.32
Contribuciones y Obligac. sociales	" 243:429.641.27
	$ 827:503.528.52

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Gastos generales	$ 115:720.121.32
Utilidad del ejercicio ..	" 3:312.088.06
	$ 119:032.209.38

Haber —

Utilidad bruta s|ventas .	$ 117:452.763.38
Ingresos varios	" 1:579.446.00
	$ 119:032.209.38

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aún no han sido considerados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Inventario, folios 157 al 160, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 20|2|948 y transcripto en el libro Copiador de Cartas, folios 192 y 193.

$ 57.600 — 1|pub. — 22947

ELGA S. A.

(Inscripción N.o 53.940)

Blandengues 1761

Balance general al 31 de mayo de 1974

Activo —

Caja y bancos	439.442
Mercaderías	151:878.033
Títulos y acciones	6:255.330
Inmuebles	17:309.094
Muebles, Máq., Vehículos y Eq.	71:467.205
Importaciones	2:057.363
Impuesto al valor agregado	348.643
Gastos diferidos	4:628.424
Intereses a vencer	1:366.180
Gastos de constitución	78.608
Marcas y patentes	222.966
	256:051.283

Pasivo —

Acreedores varios	160:373.861
Letras a pagar en el exterior	918.892
Acreed. por leyes sociales	2:646.908
Acreed. hipotecarios	5:405.000
Capital integrado	40:000.000
Reservas	13:211.062
Utilidades	33:495.565
	256:051.288

Cuadro de resultados

Ganancias —

Mercaderías	137:887.697
Bonificaciones fiscales	906.578
Dtos. e ingresos varios	553.074
	139:347.349

Pérdidas —

Sueldos, Honor. y cargas Soc.	23:213.668
Impuestos	9:224.093
Alq., Comb. y Gtos. Grles.	80:396.047
Utilidad del ejercicio	26:513.541
	139:347.349

Las utilidades pasan a fondo de reservas.

Aprobados por la asamblea del 27 de setiembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 52 del libro de Actas de Directorio y Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 11 de febrero de 1963.

$ 48.000 — 1|pub. — 22913

INDUSTRIA NACIONAL DE ACCESORIOS Y REPUESTOS S. A. (I.N.D.A.R.S.A.)

(Inscripción N.o 232.593)

Rincón 512,

Estado de situación al 30 de junio de 1970

Activo —

Herramientas	$ 110.000
Gastos constitución	" 72.000
Pérdidas	" 65.792
	$ 247.792

Pasivo —

Acreedores varios	$ 47.792
Capital integrado	" 200.000
	$ 247.792

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

Impuestos	$ 47.792
Amort. gastos constitución	" 18.000
	$ 65.792

Haber —

Pérdida del ejercicio	$ 65.792
	$ 65.792

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 5 de agosto de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario a folios 6.

$ 28.000 — 1|pub. — 22984.

BENECH I. C. S. A.

(Inscripción N.o 4.941)

Juan Carlos Gómez 1550

Balance general al 30 de junio de 1974

Activo —

Caja y bancos	28:780.794
Varios deudores	35:245.515
Mercaderías	57:155.073
Máquinas y herramientas	3:509.658
Muebles y útiles	168.001
Vehículos	31:393.001
Inmuebles	1:004.477
	157:256.519

Pasivo —

Varios acreedores	57:803.174
Leyes sociales	6:594.127
Diferencia compra títulos	1:380.755
Dividendos a pagar	9.840
Capital realizado	1:000.000
Reserva estatutaria	250.000
Reserva para mantenimiento de capital circulante	3:755.609
Fondo de previsión	35:633.254
	106:426.759
Pérdidas y ganancias	50:829.760
	157:256.519
Cuentas de orden	25.000
	25.000

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos de explotación	221:168.358
Utilidad del ejercicio	50:829.760
	271:998.118

Ganancias —

Ingresos por ventas	271:998.118
	271:998.118

Cuadro de distribución de utilidades

Reserva para Imp a pagar	14:000.000
Reserva para amortizaciones	7:500.000
Res. para mantenimiento de capital circulante	3:132.679
Fondo de previsión	26:197.081
	50:829.760

Aprobados por la asamblea anual de accionistas realizada el 27 de setiembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 59 del libro Copiador de Inventarios, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 14 de setiembre de 1972 y anotado con el N.o 4.345 al folio 114 del libro N.o 23.

$ 48.000 — 1|pub. — 22860

L'AUBERGE S. A.

(Inscripción N.o 45.098)

25 de Mayo 444, piso 6

Balance general al 30 de abril de 1974

Activo —

Cuentas corrientes	$ 67.291
Banco plazo fijo	" 631.710
	$ 699.001

Pasivo —

Cuentas corrientes	$ 438.077
Capital integrado	" 100.000
Pérdidas y ganancias	" 160.924
	$ 699.001

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos bancarios	$ 750
Impuestos	" 18.292
Utilidad del ejercicio	" 164.809
	$ 183.851

Ganancias —

Intereses	$ 35.973
Diferencias de cambio	" 147.878
	$ 183.851

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea ordinaria de 4 de noviembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 50 del libro Copiador Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de octubre de 1960 y anotado con el N.o 5.674 a folios 299 del libro 11.

$ 26.400 — 1 pub. — 23027

FINCAS Y NEGOCIOS S. A.

(Inscripción N.o 29.066)

Montevideo 888, Paysandú

Balance al 31 de marzo de 1974

Activo —

Caja y Bancos	$	1:985.213
Deudores varios	"	1:496.592
Banco Hipot. (consignado).	"	310.000
Terreno y edificio	"	271.557
Maquinarias, Inst. eléctricas, refrigeración y calefacción	"	3
Muebles y útiles	"	717
Premio accionistas fundadores y gastos formación sociedad	"	2
Acciones a emitir	"	331.700
	$	4:395.784

Pasivo —

Previsión p|impuestos y otros gastos	$	1:066.714
Acreedores varios	"	1:018.119
Dep. en garantía Alq.	"	2.000
Capital realizado	"	168.300
Fondo de reserva	"	92.908
Reservas generales	"	873.708
Utilidades del ejercicio	"	842.335
Capital autorizado	"	331.700
	$	4:395.784

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Amort. muebles y útiles	$	740
Cargas sociales Directorio.	"	68.899
Honorarios y gastos generales	"	404.595
Int. y descuentos	"	307.546
Seguros	"	205.271
Conserv. propiedad	"	760.594
Imp. y contribuciones	"	1:354.815
Ganancias	"	842.335
	$	3:944.795

Ganancias —

Rentas de propiedad	$	3:944.795
	$	3:944.795

Proyecto de reparto de utilidades

Ganancias Ej. 1973|74	$	842.335
	$	842.335

5 o|o reserva estatutaria	$	42.117
15 o|o remuneración al Directorio	"	126.350
25 o|o dividendo p|accionistas	"	42.075
Reserva p|reposición activo fijo	"	232.000
Saldo p|el próximo Ej.	"	399.793
	$	842.335

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el día 28 de junio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan escritos a folios 52|3 del libro Inventario; folio 221 del libro Diario y folios 148|49 del libro Actas de Directorio certificados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Paysandú el día 25 de abril de 1953.

$ 52.590. — 1|pub. — 22981.

UNION LIBRERA INTERCONTINENTAL SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 282.749)

Avenida **Uruguay** 1835

Estado de situación al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Caja	38.179
Bancos	228.247
Clientes	208:230.165
Deudores varios	413.573
Anticipos al personal	132.050
Mercaderías	134:718.775
Gastos de constitución	2:168.076
Muebles y útiles	4:234.088
Inmuebles	20:675.931
Gastos diferidos	2:500.000
Pérdidas del ejercicio	102:079.577
	475:418.661

Pasivo —

Proveedores	214:796.709
Acreedores por señas	987.668
Acreedores varios	55:140.577
Instituto de previsión	11:587.714
O.I.R.	150.969
Bancos	1:711.050
Previsión para pagos de obligación	6:530.793
Utilidades a percibir	161:047.657
Capital integrado	20:000.000
Reserva para morosos	2:667.712
Amortizaciones	797.812
	475:418.661

Estado de resultados período 1.o de enero al 31 de diciembre de 1973

Pérdidas —

Gastos de ventas	113:004.528
Gastos de cobranza	1:022.226
Gastos de administración	25:939.973
Amortizaciones	797.978
Previsiones	8:667.712
Costo de mercadería	13:264.914
Diferencias de cambio	4:882.750
Deudores incobrables	579.811
	163:159.726

Ganancias —

Ingresos por ventas	60:423.329
Ingresos varios	656.820
Pérdidas del ejercicio	102:079.577
	163:159.726

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 26 de setiembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 3 y 4 en el libro Copiador de Cartas, certificado el 16 de mayo de 1973 con el número 1.858 al folio 212 del libro número 23.

$ 56.800. — 1|pub. — 22952.

BERNINA S. A.

(Inscripción N.o 40.565)

Treinta y Tres N.o 1978

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Bancos	3.823
Deudores	348.972
Ctas. Ctes.	3:157.564
Inmuebles	575.400
Gtos. de constitución	1
	4:085.755

Pasivo —

Acreedores	887.226
Reserva estatutaria	5.587
Capital realizado	250.000

Resultados:

Ejercicio anterior	2:760.620
Del Ejercicio	182.328
	4:085.755

Cuenta de pérdidas y ganancias

1.o enero al 31 diciembre de 1973

Ganancias —

Administración	2:621.500
	2:621.500

Pérdidas —

Honorarios	30.000
Contrib. sociales	336.611
Impuestos	1:363.226
Seguros	50.860
Gastos generales	151.868
Arreglos	506.595
Ganancia neta	182.328
	2:621.500

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 29 de octubre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 31 del libro Copiador de Cartas rubricado e inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 1.o de marzo de 1959 con el N.o 2.483 al F.o 73 del Libro N.o 9.

$ 43.200 — 1|pub. — 22958.

SAN PEDRO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

(Inscripción N.o 241.786)

25 de Mayo 444 (Piso 2)

Balance general al 30 de junio de 1974

Activo —

Caja y Bancos	"	288.486
Deudores varios	"	370.891
Acreedores varios	"	972.280
Haciendas	"	24:752.100
Maquinarias	"	721.200
Inmuebles	"	12:171.147
Muebles y útiles	"	151.675
Reproductores	"	5:717.890
	$	45:145.679

Pasivo —

Ctas. Ctes.	$ 7:492.189
Bancos	" 10:596.149
Dividendos a pagar	" 185.075
Capital	" 2:420.000
Pérdidas y ganancias	" 24:452.266
	$ 45:145.679

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Ventas	$ 25:177.990
Ajustes	" 101.225
Pastoreos	" 250.000
Aumento y dismin. hacienda	" 13:099.700
	$ 38:628.915

Pérdidas —

Gastos Estancia	$ 10:098.161
Sueldos	" 2:110.984
Intereses	" 3:899.090
Impuestos y recargos	" 4:991.570
Semillas	" 66.670
Contratistas	" 1:317.428
Retrib. Soc. colectivas	" 3:900.000
Utilidad del Ejercicio	" 12:245.012
	$ 38:628.915

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

La asamblea no se realizó aún.
Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 7 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21|7|70 y anotado con el N.o 3383 a fojas 216 del Libro 20.

$ 38.400 — 1|pub. — 23026.

LA BARRA DE SAN PEDRO S. A.

(Inscripción N.o 23.479)

25 de Mayo 444 piso 2

Balance general al 30 de junio de 1974

Activo —

Suc. Aaron de Anchorena	$ 552.829
Inmuebles	" 175.328
Cuentas de orden	" 6.000
	$ 734.157

Pasivo —

Capital integrado	$ 235.000
Fondo de reserva	" 23.740
Resultados	" 469.417
Cuentas de orden	" 6.000
	$ 734.157

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Explot. agropecuaria	$ 1:156.000
Bonif. s|impuestos	" 16:614
	$ 1:172.614

Pérdidas —

Honorarios	$ 204.813
Gastos generales	" 566.624
Impuestos	" 346.051
Utilidad del ejercicio	" 55.126
	$ 1:172.614

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea ordinaria del 10 de octubre de 1974.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. - Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 44 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de diciembre de 1946 y anotado con el número 6.114 a F.o 66.

$ 28.800. — 1|pub. — 23028.

GRAND RAPIDS CORPORATION S. A.

(Inscripción N.o 225.174)

25 de Mayo 444 piso 2

Balance general al 30 de junio de 1974

Activo —

	U$S
Caja	66.456.50
Acciones	23.571.50
Gastos de constitución	116.00
	90.144.00

Pasivo —

	U$S
Capial integrado	90.000.00
Pérdidas y ganancias	144.00
	90.144.00

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

	U$S
Resul. venta títulos y Acc.	871.50
	871.50

Pérdidas —

	U$S
Impuestos	92.70
Gastos de administración	" 211.00
Amort. gastos constitución	116.00
Utilidad del ejercicio	451.80
	871.50

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea ordinaria del 25 de octubre de 1974.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. - Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 8 del libro Cop. Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de junio de 1967 y anotado con el N.o 2.865 a F.o 39 del L.o 18.

$ 25.600. — 1|pub. — 23029.

TUBOEXPORT S. A.

(Inscripción N.o 238.458)

Luis Alberto de Herrera 3498

Balance al 30 de setiembre de 1972

Activo —

Caja y bancos	$ 548.746
Deudores varios	" 2:747.510
Materias primas	" 7:506.828
Activo fijo	" 1:307.638
Títulos en garantía	" 634.263
Pérdidas acumuladas	" 8:598.629
	$ 21:338.616

Pasivo —

Acreedores varios	$ 11:338.616
Capital integrado	" 10:000.000
	$ 21:338.616

Estado de resultados

Ganancias —

Explotaciones	$ 5:944.784
Pérdidas	" 5:241.818
	$ 11:186.602

Pérdidas —

Gastos generales	$ 11:186.602

Proyecto de distribución de utilidades

Reserva ampliación equipo productivo	$ 1:510.000
Reserva mantenimiento capital circulante	" 750.682
Pérdidas y ganancias acumuladas	" 5:733.843
	$ 7:994.525

No fueron aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 6 y 7 del libro Copiador, certificado el 3 de julio de 1969.

$ 36.200. — 1|pub. — 23033.

TUBOEXPORT S. A.

(Inscripción N.o 238.458)

Luis Alberto de Herrera 3498

Balance al 30 de setiembre de 1973

Activo —

Caja y bancos	$ 345.137
Deudores varios	" 8:677.005
Materias primas	" 7:506.828
Activo fijo	" 1:113.651
Títulos en garantía	" 634.263
Resultados	" 604.104
	$ 18:880.988

Pasivo —

Acreedores varios	$ 8:880.988
Capital	" 10:000.000
	$ 18:880.988

Estado de resultados

Ganancias	$	36:173.921
	$	36:173.921

Pérdidas —

Gastos generales	$	28:179.396
Utilidad	"	7:994.525
	$	36:173.921

No ha sido aprobado por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 8 del libro Copiador, certificado el 3 de julio de 1969.

$ 28.800. — 1|pub. — 23034.

IBERFIL S. A.

José Pedro Varela N.o 54

Balance general al 31 de diciembre de 1972

Activo —

Caja y Bancos	$	820.340
Deudores y Doc. a cobrar	"	29:081.096
Materia prima, productos terminados y mat. varios	"	37:339.477
Gtos de reorganización	"	3:753.450
Inmuebles	"	26:012.051
Maquinarias	"	16:424.020
Herramientas	"	644.160
Muebles y útiles	"	1:775.769
Vehículos	"	1:174.967
Obras en curso	"	210.000
Marcas y patentes	"	24.430
	$	117:259.760

Pasivo —

Acreed. y otras ctas. a pag.	$	37:792.965
Doc. a pagar Bancar.	"	7:074.534
Leyes Soc. a pagar	"	4:933.932
Impuestos a pagar	"	4:841.284
Capital integrado	"	15:400.000
Res. y otoos a Capitaliz...	"	49:600.000
Gan. y pérdidas al 31|12|972	"	(1:582.955)
	$	117:259.760

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1972

Debe —

Sueldos y jornales, honorarios y leyes sociales	22:821.845
Impuestos	9:531.572
Gastos generales	4:793.383
Gastos financieros	6:325.504
Amortiz. Activo Fijo y Gtos. organización	1:735.684
Previsión despido o incobr.	1:366.650
	46:574.638

Haber —

Mercaderías	41:065.033
Bonific. s|Impuestos	2:123.065
Bonificaciones varias	93.345
Pérdidas del Ejercicio	3:293.195
	46:574.638

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 15 de octubre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 16 al 18 del libro Inventario de la Sociedad, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 1.663 al folio 54, de fecha 11 de mayo de 1972.

$ 52.000 — 1|pub. — 23076.

MONDILLO Y ALDAY S. A.

(Inscripción N.o 46.583)

Rafael Pastoriza 1485

Balance de situación al 30 de junio de 1974

Activo —

Caja y bancos	$	24:203.118
Repuestos, motores y Eq. vehículos	"	143:027.007
Deudores por ventas	"	34:234.402
Documentos a cobrar	"	1:079.692
Varios deudores	"	3:666.828
Edificio	"	2:285.702
Instalaciones	"	660.695
Muebles y útiles	"	1:138.435
Documentos descontados	"	1:958.473
Gastos importación	"	3:599.760
Pagos anticipados	"	2:269.794
Acciones	"	1:000.000
	$	219:123.906

Pasivo —

Acreedores fiscales	$	751.286
Acreedores por compras	"	19:313.697
Acreedores varios	"	679.600
Bancos cuenta vales	"	10:000.000
Documentos a pagar	"	47:106.654
Retribuciones personales a pagar	"	2:708.210
Bancos cuenta documentos descontados	"	1:958.473
Bonificaciones a obtener	"	226.980
Capital integrado	"	1:000.000
Fondo reserva estatutaria	"	2:016.848
Fondo reserva	"	42:403.863
Reserva mantenimiento capital circulante	"	6:202.111
Reserva reinversiones	"	75.837
Reserva revaluación activo fijo	"	3:216.728
Utilidad del ejercicio	"	80:463.620
Capital autorizado	"	1:000.000
	$	219:123.906

Cuenta de pérdidas y ganancias 1.o de julio de 1973 al 30 de junio de 1974

Pérdidas —

Retribuciones personales	$	22:228.734
Cargas sociales	"	7:750.440
Impuestos	"	10:505.749
Cargas financieras	"	1:599.190
Gastos generales	"	6:886.753
Patentes	"	119.774
Seguros	"	801.863
Amortizaciones	"	617.057
	$	50:509.560
Utilidad del ejercicio	"	80:463.620
	$	130:973.180

Ganancias —

Venta repuestos, motores y equipos	$	130:865.880
Venta activo fijo	"	107.300
	$	130:973.180

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio	$	80:463.620
Reserva estatutaria	$	2:413.909
Reserva mantenimiento capital circulante	"	7:055.446
Fondo de reserva	"	59:028.801
Retribución al personal	"	4:666.998
Retribución al directorio	"	7:298.466
	$	80:463.620

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 28 de octubre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 97, 99, 100 y 101 respectivamente del libro Actas de Directorio.

$ 76.000. — 1|pub. — 23092.

EGUSA S. A.

(Inscripción N.o 117.318)

Cuareim 2167

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Caja y Bancos	$	1:681.107
Deudores varios	"	6:207.756
Rep. y materiales	"	7:729.016
Activo fijo	"	6:711.761
Adelanto de rentas	"	1.666
	$	24:331.306

Pasivo —

Acreedores varios	$	13:993.329
Capital integrado	"	330.000
Reval. activo fijo	"	7:742.403
Fondo de reserva	"	1:368.469
Utilidad del ejercicio	"	897.105
	$	24:331.306

Resultados

Ganancias —

Ganancias	$	23:504.894
	$	23:504.894

Pérdidas —

Gastos generales	$	22:607.789
Utilidad del ejercicio	"	897.105
	$	23:504.894

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

Aún no han sido aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a F.o 11 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio el 21 de octubre de 1963 y anotado con el N.o 6.200 al F.o 72 del libro 14.

$ 28.800. — 1|pub. — 23032.

MARCOS PASSADORE S. A.

(Inscripción N.o 89.666)

Misiones 1543 (P. 1)

Balance general al 31 de mayo de 1970

Activo —

Caja	$	576.561.06
Deudores varios	"	2.000.00
Mueb., Ut. y Heramientas	"	749.834.50
Inmuebles	"	760.031.27
Acciones a emitir	"	250.000.00
Pérdidas y ganancias	"	1:198.096.91
	$	3:536.523.74

Pasivo —

Acreedores varios	$	22.850.00
Capital autorizado	"	250.000.00
Capital integrado	"	250.000.00
Reservas	"	3:013.673.74
	$	3:536.523.74

Estado de resultados

Pérdidas —

Gastos generales	$	201.902.07
Pérdida por venta	"	1:205.313.40
Amortizaciones	"	135.344.44
	$	1:542.559.91

Ganancias —

Alquileres	$	344.463.00

Saldo:

Pérdida del Ejercicio	"	1:198.096.91
	$	1:542.559.91

Aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 18 y 19 del libro Inventario anotado en el Registro Público y General de Comercio con el número 1.769 al F.o 174 del Libro N.o 14 el día 6 de abril de 1964.

$ 33.600 — 1|pub. — 23097.

MARCOS PASSADORE S. A.

(Inscripción N.o 89.666)

Misiones 1543 (P. 1)

Balance general al 31 de mayo de 1971

Activo —

Caja	$	782.694.00
Deudores varios	"	2.000.00
Mueb., Ut. y Heramientas.	"	669.982.00
Inmuebles	"	1:070.653.00
Acciones a emitir	"	250.000.00
Pérdidas y ganancias	"	1:272.497.00
	$	4:047.826.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	70.982.00
Capital autorizado	"	250.000.00
Capital integrado	"	250.000.00
Reservas	"	3:476.844.00
		4:047.826.00

Estado de resultados

Pérdidas —

Impuestos	$	61.001.00
Amortizaciones	"	232.400.00
	$	293.401.00

Ganancias —

Alquileres	$	219.000.00

Saldo:

Pérdida del Ejercicio	"	74.401
	$	293.401.00

Aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 20 y 21 del libro Inventario anotado con el N.o 1.769 al folio 174 del Libro N.o 14, el día 6 de abril de 1964.

$ 32.800. — 1 pub. 23098.

MARCOS PASSADORE S. A.

(Inscripción N.o 89.666)

Misiones 1543 P. 1

Balance general al 31 de mayo de 1972

Activo —

Caja	$	1:672.530
Deudores varios	"	2.000
Muebles, útiles y Herram.	"	446.655
Inmuebles	"	1:061.580
Acciones a emitir	"	250.000
Pérdidas y ganancias	"	1:272.497
	$	4:705.262

Pasivo —

Acreedores varios	$	131.732
Capital autorizado	"	250.000
Capital integrado	"	250.000
Reservas	"	4:073.530
	$	4:705,262

Estado de resultados

Pérdidas —

Grav. e impuestos	$	76.580
Amortizaciones	"	232.400
Utilidad del ejercicio	"	596.686
	$	905.666

Ganancias —

Alquileres	$	905.666
	$	905,666

Aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. - Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 22 y 23 del libro Inventario anotado en el Registro Público y General de Comercio con el número 1.769 al folio 174 del libro N.o 14 el día 6 de abril de 1964.

$ 32.800. — 1|pub. — 23099.

MARCOS PASSADORE S. A.

(Inscripción N.o 89.666)

Misiones 1543 (P. 1)

Balance general al 31 de mayo de 1973

Activo —

Caja	$	1:904.475
Deudores varios	"	227.000
Muebles, útiles y herramientas	"	388.016
Inmuebles	"	1:818.026
Acciones a emitir	"	250.000
Pérdidas y ganancias	"	1:294.707
	$	5:882.224

Pasivo —

Acreedores varios	$	207.252
Capital autorizado	"	250.000
Capital integrado	"	250.000
Reservas	"	5:174.972
	$	5:882.224

Estado de resultados

Pérdidas —

Gravámenes e impuestos	$	383.575
Amortizaciones	"	403.688
	$	787.263

Ganancias —

Alquileres	$	315.000
Utilidad por venta	"	450.053
Saldo: Pérdida del ejercicio	"	22.210
	$	787.263

Aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 24 y 25 del libro Inventario, anotado en el Registro Público y General de Comercio con el número 1.769 al folio 174 del libro N.o 14 el día 6 de abril de 1964.

$ 33.600. — 1|pub. — 23100.

IBERFIL S. A.

José P. Varela 54

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Caja y bancos	$	9:137.658
Deud. y Doc a cobrar	"	71:475.999
Materia prima. Prod. terminados y Mat. varios	"	147:603.781
Gastos de reorganización	"	2:502.300
Inmuebles	"	28:829.942
Maquinarias	"	15:820.087
Herramientas	"	578.190
Muebles y útiles	"	1:452.916
Vehículos	"	6:959.868
Obras en curso	"	22.134
Marcas y patentes	"	24.430
	$	283:907.317

Pasivo —

Acree. y otras Ctas. a pagar	$ 147:970.547
Leyes sociales a pagar	" 10:959.459
Impuestos a pagar	" 22:829.207
Capital integrado	" 15:400.000
Reservas a capitalizar	" 49:600.000
Ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1973	" 37:148.104
	$ 283:907.317

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1973

Debe —

Sueldos, jornales, honorarios y leyes sociales	$ 35:449.397
Impuestos	" 13:324.923
Gastos generales	" 10:385.364
Gastos de viaje	" 5:219.254
Gastos financieros	" 20:029.546
Amortización activo fijo y gastos organización	" 1:735.684
Previsión despido e incobrables	" 3:911.342
Ganancias del ejercicio	" 39:961.325
	$ 130:016.835

Haber —

Mercaderías	$ 125:809.587
Bonificaciones s|impuestos	" 3:561.816
Bonificaciones varias	" 645.432
	$ 130:016.835

No hay distribución de utilidades, queda en cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 15 de octubre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 29 a 33 del libro Inventario de la Sociedad, certificado por el Registro Público de Comercio con el N.o 1.663 al folio N.o 54 de fecha 11 de mayo de 1972.

$ 52.000. — 1|pub. — 23076.

MARCOS PASSADORE S. A.

(Inscripción N.o 89.666)

Misiones 1543 (P. 1)

Balance general al 31 de mayo de 1974

Activo —

Caja	$ 1:628.859
Deudores varios	" 47.000
Inmuebles	" 1:802.356
Acciones a emitir	" 250.000
Pérdidas y ganancias	" 2:276.689
	$ 6:004.904

Pasivo —

Acreedores varios	$ 329.932
Capital autorizado	" 250.000
Capital integrado	" 250.000
Reservas	" 5:174.972
	$ 6:004.904

Estado de resultados

Pérdidas —

Gravámenes e impuestos	$ 1:020.796
Amortizaciones	" 403.686
	$ 1:424.482

Ganancias —

Alquileres	$ 442.500
Saldo: Pérdida del ejercicio	" 981.982
	$ 1:424.482

Aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 26 y 27 del libro Inventario, anotado en el Registro Público y General de Comercio con el número 1.769 al folio 174 del libro N.o 14 el día 6 de abril de 1964.

$ 32.000. — 1|pub. — 23101.

RUBEN D. PEREIRA S. A.

(Inscripción N.o 54.268)

Brasil 835 (Salto)

Estado de situación al 30 de setiembre de 1974

Activo —

Muebles, útiles y equipo	$ 21:555.191
Mercaderías y Perforacs.	" 12:886.888
Varios deudores	" 12:643.960
Impuesto valor agregado	" 2:664.341
Caja	" 2:173.799
Banco Comercial	" 423.617
Banco República	" 126.690
Accionistas	" 500.000
	$ 52:985.006

Pasivo —

Impuestos a pagar	$ 16:162.939
Fondo de reservas	" 13:329.317
Cuentas a pagar	" 4:047.835
Pérdidas y ganancias	" 9:000.000
Capital suscrito	" 500.000
Capital integrado	" 1:000.000
Ganancia líquida	" 8:944.915
	$ 52:985.006

Estado de resultados al 30 de setiembre de 1974

Pérdidas —

Intereses y descuentos	$ 1:027.783
Gastos generales	" 56:668.150
Ganancia líquida	" 8:944.915
	$ 66:640.848

Ganancias —

Mercaderías y perforaciones	$ 66:640.848
	$ 66:640.848

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 25 de octubre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados están copiados a fojas 32|33 del libro Copiador de Actas de asamblea, rubricado.

$ 36.000. — 1|pub. — 23107.

C.A.R.E.N.

COMPAÑIA AMERICANA DE REPRESENTACIONES EXTRANJERAS Y NACIONALES S. A.

(Inscripción N.o 36.506)

Guaviyú 2859

Balance al 30 de octubre de 1961

Activo —

Caja y Bancos	9.165.44
Cuentas a cobrar	887.90
Quemadores	191.170.87
Herramientas, muebles y útiles	9.867.21
Inmuebles	30.000.00
Material rodante	26.233.20
Acciones a emitir	122:000.00
	389.324.62

Pasivo —

Cuentas a pagar	104.927.73
Capital integrado	78.000.00
Capital autorizado	122.000.00
Pérdidas y ganancias	47.929.78
Utilidad del ejercicio	36.467.11
	389.324.62

Resultados

Mercaderías	226.608.43
Gastos generales y legales	190.141.32
Utilidad del ejercicio	36.467.11

Aprobados por la asamblea, realizada el 8 de mayo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 2 del Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de marzo de 1974 y anotado con el N.o 635 al folio I del libro 24.

$ 32.000. — 1|pub. — 23102.

C.A.R.E.N.

COMPAÑIA AMERICANA DE REPRESENTACIONES EXTRANJERAS Y NACIONALES S. A.

(Inscripción N.o 36.506)

Guaviyú 2859

Balance al 30 de octubre de 1962

Activo —

Caja y Bancos	9.433.27
Cuentas a cobrar	13.447.75
Quemadores	208.709.03
Herramientas, muebles y útiles	9.528.33
Inmuebles	30.000.00
Material rodante	21.809.8[illegible]
Acciones a emitir	122.000.00
	414.928.2[illegible]

Pasivo —

Cuentas a pagar		101.059.73
Capital integrado		78.000.00
Capital autorizado		122.000.00
Pérdidas y ganancias		84.396.89
Utilidad del ejercicio		29.471.64
		414.928.26

Resultados

Mercaderías	220.333.25
Gastos generales y legales	190.861.62
Utilidad del ejercicio	29.471.64

Aprobados por la asamblea, realizada el 8 de mayo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 3 del Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de marzo de 1974 y anotado con el N.o 635 al folio 1 del libro 24.

$ 32.600. — 1|pub. — 23103.

ELECTROMEDICA URUGUAYA S. A.

(Inscripción N.o 24.056)

Ejido 1690

Balance general al 30 de junio de 1974

Activo —

Muebles y útiles (mneos amortizaciones)	$	24.840
Mercaderías	"	163.369
Mercaderías en tránsito	"	3:947.541
Títulos y valores	"	76.358
Deudores por ventas	"	56:653.022
Otros deudores	"	3:536.286
Caja y Bancos	"	1:325.880
Gastos anticipados	"	662.502
Pérdidas ejercicio anterior	"	336.542
Pérdidas del ejercicio	"	3:152.018
	$	70:398.358

Cuentas de orden:

Valores en custodia	"	95.200
Depósitos en garantía	"	835.875
	$	71:329.433

Pasivo —

Capital integrado	$	3:000.000
Reservas estatutarias	"	137.377
Reservas capital circulante	"	238.011
Reservas activo circulante	"	6:150.499
Reservas activo fijo	"	2:155.644
Obligaciones por suministros y servicios	"	1:355.134
Acreedores varios	"	57:143.693
Previsiones para impuestos	"	218.000
	$	70:398.358

Cuentas de orden:

Títulos depositados en garantía	"	95.200
Bancos depósitos en garantía licitación	"	835.875
	$	71:329.433

Cuentas de pérdidas y ganancias del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1974

Pérdidas —

Descuentos concedidos	$	70.605
Depreciación muebles y útiles	"	6.210
Otros riesgos por importaciones	"	5:382.265
Cargas sociales	"	2:269.718
Riesgos de cambio	"	3:501.361
Impuestos	"	1:684.549
Gastos generales	"	1:399.822
Pérdidas eventuales	"	4.095
	$	14:318.625

Ganancias —

Ventas de mercadería	$	5:576.301
Bonificaciones	"	3:254.658
Cuenta nueva	"	848.968
Otros ingresos	"	1:486.680
	$	11:166.607
Pérdidas del ejercicio 73|74	$	3:152.018

Aprobados por la asamblea general ordinaria, celebrada el día 31 de octubre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados constan copiados a folios 327 y 328 del libro Copiador de Inventario, certificado el 23 de julio de 1969 por el Registro Público de Comercio y anotado con el número 3.049 al folio 358 del libro 19.

$ 56.900. — 1|pub. — 23132.

VETERINARIA LA RURAL S. A.

(Inscripción N.o 53.203)

Amorín 88 (Salto)

Balance general al 30 de noviembre de 1972

Activo —

Caja y Bancos	$	1:511.678
Ctas. Ctes. y deudores	"	14:410.754
Mercaderías generales	"	5:107.100
Muebles, útiles y laboratorio	"	496.275
Sellados y timbres	"	11.936
	$	21:537.743

Pasivo —

Capital integrado	$	1:000.000
Fondos de reserva, Prev. etc.	"	4:623.374
Amortizaciones	"	147.503
Ctas. Ctes. y Oblig. a pagar	"	13:089.233
Utilidades del ejercicio	"	2:677.633
	$	21:537.743

Cuenta de ganancias y pérdidas 1.o de diciembre de 1971 al 30 de noviembre de 1972

Debe —

Resultados varios	$	12:043.925

Haber —

Retrib. al personal	$	1:484.363
Aportes Soc. e Imp.	"	2:098.323
Gastos generales	"	5:294.901
Otros egresos	"	488.705
Utilidad líquida	"	2:677.633
	$	12:043.925

Proyecto de distribución de utilidades

A amortizaciones	$	49.628
A fondo de reserva	"	267.763
A fondo de previsión	"	2:360.242
	$	2:677.633

Aún no fueron sometidos a la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 231 del libro Copiador de Cartas, certificado el 20 de febrero de 1968, en Salto.

$ 43.200. — 1|pub. — 23121.

CASALU S. A.

(Inscripción N.o 233.702)

Cno. Santos Lugares 1700 (La Paz)

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Caja	$	256.900
Bancos	"	911.780
Deudores varios	"	474.528
Imp. valor agregado	"	305.666
Material rodante	"	1:748.000
Inmuebles	"	110.000
Muebles y útiles	"	615.000
Máquinas y Herramientas	"	10:406.843
Gastos de Const.	"	89.842
Inmuebles arrendados	"	1
	$	14:918.570

Pasivo —

Acreedores varios	$	2:723.192
Cuentas corrientes	"	5:200.000
Capital integrado	"	5:000.000
Pérdidas y ganancias	"	1:995.377
Arrendadores de Inm.	"	1
	$	14:918.570

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos industriales	$	12:778.026
Sueldos y jornales	"	10:889.599
Arrendamientos	"	1:538.267
Gastos generales	"	1:039.718
Impuestos varios	"	363.437
Intereses y descuentos	"	94.097
Cargas sociales	"	22.176
	$	26:525.340
Utilidad del Ejerc.	"	1:064.717
	$	27:590.057

Ganancias —

Producción y ventas	$	25:638.119
Por venta de maquinaria	"	1:951.938
	$	27:590.057

Las utilidades pasan a: Fondo de Reserva para ampliación del Equipo Productivo Art. 25 texto ordenado $ 103.252, Fondo de Reserva: $ 1:892.125.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 6 de abril de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas —

Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 19 y 20 del Libro Copiador de Cartas inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 3508 al folio 370 del libro 19 con fecha 18 de agosto de 1969.

$ 56.000. — 1|pub. — 23138.

MANUEL MARTINEZ REINA S. A.
"EL TELAR"

(Inscripción N.o 564)

República Francesa 868

Estado de situación al 31 de diciembre de 1973

(Sintético)

Activo —

Caja y bancos	1:914.898
Cuentas a cobrar	6:452.364
Mercaderías en tránsito	43:643.823
Inmuebles	43:925.071
Maquinaria e Inst.	5:888.183
Gastos diferidos	2:794.652
Ganancias y pérdidas Ejerc. anteriores	3:698.201
	108:317.192

Pasivo —

Cuentas a pagar	51:952.445
Capital	5:000.000
Reservas	50:196.862
Ganancias y pérdidas del ejercicio	1:167.885
	108:317.192

Estado de ganancias y pérdidas

Ganancias —

Utilidad bruta sobre ventas	10:856.096
Arrendamientos	6:600.000
Ingresos varios	490.326
	17:946.422

Pérdidas —

Gastos de Adm.	13:794.351
Amortización del Ejerc.	2:984.386
Utilidad del Ejerc.	1:167.885
	17:946.422

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 10 de setiembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en los folios 61 y 62 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 543 al folio 301 del libro respectivo el 24 de febrero de 1951.

$ 36.000. — 1|pub. — 23185.

NATAL S. A.

(Inscripción N.o 42.753)

Río Negro 1394 (Piso 10, Esc. 1002)

Balance al 30 de abril de 1972

Activo —

Acciones a emitir	500.000
Gastos de constitución	117.674
Cuentas corrientes	427.326
Pérdidas y ganancias	900
	1:045.900

Pasivo —

Capital integrado	500.000
Capital autorizado	500.000
Cuentas a pagar	45.900
	1:045.900

Pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Impuestos varios	900
	—
	900

Aprobados por asamblea general ordinaria del 29 de agosto de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en libro Inventario a folio 13; certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de octubre de 1959 con el N.o 6.795 al folio 88 del libro N.o 10.

$ 24.800. — 1|pub. — 23223.

NATAL S. A.

(Inscripción N.o 42.753)

Río Negro 1394 (Piso 10 Esc. 1002)

Balance al 30 de abril de 1973

Activo —

Acciones a emitir	500.000
Gastos de constitución	72.674
Cuentas corrientes	427.326
Pérdidas y ganancias 1972|1973	3.320
	1:003.320

Pasivo —

Cuentas a pagar	3.320
Capital integrado	500.000
Capital autorizado	500.000
	1:003.320

Pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Impuestos varios	2.420
	2.420

Aprobados por asamblea general ordinaria del 29 de agosto de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en libro Inventario a folio 14; certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de octubre de 1959 con el N.o 6.795 al folio 88 del libro N.o 10.

$ 25.600. — 1|pub. — 23224.

NATAL S. A.

(Inscripción N.o 42.753)

Río Negro 1394 (Piso 10 Esc. 1002)

Balance al 30 de abril de 1974

Activo —

Caja	255.675
Bank of América - 3772	10.000
Cuentas corrientes	427.326
Impuesto al V.A.	36.120
Cargos diferidos	1.260.674
Pérdidas y ganancias 1974	54.325
Pérdidas y ganancias 1972, 1973	3.320
	2:047.440

Pasivo —

Cuentas a pagar	632.440
Acreedores varios	415.000
Capital autorizado	500.000
Capital integrado	500.000
	2:047.440

Pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos, alquiler, OSE, etc.	48.600
Impuestos varios	5.725
	54.325

Aprobados por asamblea general ordinaria del 29 de agosto de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en libro Inventario a folio 15; certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de octubre de 1959 con el N.o 6.795 al folio 88 del libro N.o 10.

$ 30.400. — 1|pub. — 23225.

CLERMONT INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 139.228)

Avda. Brasil 3054

Balance de situación al 30 de abril de 1974

Activo —

Caja	$	767.362.00
The Royal Bank Of Canadá	"	1.287.00
Deudores varios	"	957.604.00
Inmuebles	"	181.830.00
Pérdidas Ejerc. Ant.	"	150.971.00
Pérdida Ejerc. 1974	"	23.855.00
	$	2:072.909.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	1:072.909.00
Capital integrado	"	1:000.000.00
	$	2:072.909.00

Estado de resultados

Pérdidas —

Imp. sustitutivo herencias	$	5.344.00
Gastos generales	"	14.000.00
Amortizaciones	"	4.511.00
	$	23.855.00

No han sido aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas.

folio 248 del libro 12 del año 1962. División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos a fojas 15 del libro copiador de cartas certificado con el N.o 11.129 al folio 248 del libro 12 del año 1962

$ 29.600. — 1|pub. — 23216.

GIBEX COMPANY S. A.

(Inscripción 239.849)

Plaza Zabala 324

Balance de situación al 31 de mayo de 1974

Activo —

Caja	U$S	60.372.21
Inversiones exterior	"	37.070.75
Caja Jubilaciones	"	8.04
Pérdidas ejercicios anteriores	"	931.02
Pérdida ejercicio 1974	"	11.617.98
	U$S	110.000.00

Pasivo —

Capital integrado	U$S	100.000.00
	U$S	110.000.00

Estado de resultados al 31 de mayo de 1974

Pérdidas —

Diferencia cotización	U$S	11.151.00
Gastos generales	"	331.10
Imp. Sustitutivo Herencia	"	93.86
Leyes sociales	"	1.40
	U$S	11.627.36

Ganancias —

Bonificación Impositiva	U$S	9.38
Pérdida ejercicio 1974	"	11.627.98
	U$S	11.627.36

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 28 de octubre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos a fojas 9 del libro Copiador de Cartas, certificado con el N.o 3602 al folio 236 del libro 18 del año 1968.

$ 32.000. — 1|pub. — 23217.

SUMBEAM (URUGUAY) S. A.

(Inscripción N.o 91.982)

Caridad 1129

Balance general al 28 de febrero de 1974

Activo —

Caja y bancos	$	6:906.174
Deudores varios	"	92:548.524
Mercaderías	"	87:406.129
Títulos	"	5:084.173
Pagos adelantados	"	1:665.742
Terrenos	"	100.000
Edificios	"	210.975
Instalaciones	"	1:009.686
Maquinarias	"	4:076.885
Herramientas	"	53.660
Moldes y matrices	"	1:059.451
Rodados	"	2:341.520
Muebles y útiles	"	1:286.867
Obras en curso	"	998.262
Menos: Amortización acumulada	"	3:507.389
	$	201:240.659

Pasivo —

Préstamos bancarios	$	14:760.000
Acreedores varios	"	78:344.605
Previsiones	"	23:126.229
Reserva mantenimiento capital circulante	"	5:885.984
Reserva por reinversiones	"	3:642.977
Fondo de reserva	"	2:529.670
Capital integrado	"	1:250.000
Ganancia de ejercicios anteriores	"	37:910.572
Utilidad del ejercicio	"	33:790.622
	$	201:240.659

Pérdidas y ganancias por el ejercicio terminado el 28 de febrero de 1974

Ganancias —

Ventas netas	$	306:957.062
Costo de ventas	"	175:031.387
	$	131:925.675

Menos:

Gastos de propaganda	$	4:403.600
Gastos de promoción	"	7:522.355
Gastos de ventas	"	16:795.797
Administración de ventas	"	3:408.849
Sueldos y leyes sociales de administración	"	20:014.957
Impuestos	"	15:681.890
Intereses netos	"	5:028.729
Gastos bancarios	"	4:179.591
Honorarios de auditoría e impuestos	"	6:763.000
Gastos de viaje	"	3:653.253
Honorarios legales y otros	"	2:482.832
Deudores incobrables	"	1:392.931
Correo, teléfono, telegramas	"	2:057.812
Gastos generales	"	6:869.278
Ingresos varios	"	2:119.821
Utilidad del ejercicio	$	33:790.622

Se distribuirán $ 200.000 de las utilidades manteniéndose el resto en fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 12 de setiembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 64 y 65 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de febrero de 1965.

$ 59.200. — 1|pub. — 23229.

BENARES S. A.

(Inscripción N.o 116.348)

25 de Mayo 555 (Esc. 603)

Estado de situación al 31 de marzo de 1974

Activo —

Caja	$	470.527.97
Acciones y valores	"	252.500.00
Inmuebles	"	165.840.00
Vehículos	"	15:250.000.00
Deudores varios	"	22.871.00
	$	16:161.738.97

Pasivo —

Acreedores varios	$	15:440.840.00
Capital integrado	"	100.000.00
Fondo de reserva	"	310.000.00
Cuenta nueva	"	8.557.97
Pérdidas y ganancias	"	302.341.00
	$	16:161.738.97

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1974

Pérdidas —

Impuestos	$	445.995.00
Gastos generales	"	395.818.00
Aportes por leyes sociales	"	21.974.00
Utilidad del ejercicio	"	302.341.00
	$	1:166.128.00

Ganancias —

Alquileres	$	1'150.000.00
Bonificaciones impositivas	"	16.128.00
	$	1:166.128.00

Proyecto de distribución de utilidades

Cuenta nueva	$	8.557.97
Pérdidas y ganancias	"	302.341.00
	$	310.898.97
A fondo de reserva	"	300.000.00
A cuenta nueva	"	10.898.97
	$	310.898.97

Aprobados por la asamblea de 1.o de noviembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 22 y 23 del libro Inventario, certificado con el número 8.693 al folio número 87 del libro número 14.

$ 40.000. — 1|pub. — 23230.

ANTIOR S. A.

(Inscripción N.o 249.029)

Ituzaingó 1324 (Esc. 704)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Caja	$	730.000.00
Gastos de Constitución	"	72.500.00
Pérdidas a liquidar	"	239.427.00
	$	1:041.927.00

Pasivo —

Cuentas Corrientes	$	541.927.00
Capital integrado	"	500.000.00
	$	1:041.927.00

Estado de resultados
ejercicio
1.o enero 1973 — 31 diciembre 1973

Pérdidas —

Cargas fiscales	$	259.640.00
Gastos generales	"	16.200.00
	$	275.840.00

Ganancias —

Ingresos varios	$	228.982.00
Bonificaciones fiscales	"	829.00
Pérdida del ejercicio	"	46.029.00
	$	275.840.00

Aprobados por asamblea general de accionistas de fecha 28 de octubre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 10 del Libro de Inventarios, certificado en el Registro Público y General de Comercio en fecha 9 de marzo de 1970.

$ 28.800. — 1|pub. — 23222.

ALDUN S. A.

(Inscripción N.o 300.804)

Ituzaingó 1393 (Esc. 402)

Estado de situación al 31 de julio de 1972

Activo —

Caja	2:000.000
Suscriptores de Acciones	3:000.000
Acciones a emitir	5:000.000
Pérdida del ejercicio	34.876
	10:034.876

Pasivo —

Capital integrado	2:000.000
Capital suscrito	3:000.000
Capital autorizado a suscribir	5:000.000
Impuestos a pagar	34.876
	10:034.876

Estado de resultados
al 31 de julio de 1972

Pérdidas —

Impuestos	34.876
	34.876

No existieron utilidades.

Aprobados por la asamblea de accionistas celebrada el 21 de agosto de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 4 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 30 de noviembre de 1973.

$ 25.600. — 1|pub. — 23233

MOLINOS PURITAS S. A.

(Inscripción N.o 1.102)

Vidal y Fuentes 3096

Estado de situación al 30 de junio de 1973

Activo —

Caja	3:555.931
Bancos	39:245.029
Deudores varios	109:569.706
Documentos a cobrar	16:212.171
Mercaderías	7:564.947
Productos en proceso	31:600.409
Materias Primas	88:383.076
Envases	16:704.355
Intereses a vencer	1:668.941
Títulos depositados	454.290
Bienes Inmuebles	18:373.447
Máquinas e Instalaciones	95:675.895
Material Rodante	3:574.000
Herramientas y Accesorios	848.095
Muebles, Utiles y Máq. Of.	5:997.0p9
Marcas y Fórmulas	1
Documentos descontados	9:993.768
	449:421.090

Pasivo —

Acreedores varios	85:082.416
Acreedores Importaciones	42:375.201
Cuentas Corrientes	10:904.377
Oblig. Comerciales Doc.	15:599.768
Oblig. Bancarias Doc.	16:607.759
Bco. Rlpca. Créd. Industrial	26:030.000
Acreed. Fiscales y Prev. Social	24:710.766
Acreed. Fiscales Consolidados	6:532.221
Cuentas Corrientes	11:227.623
Banco Hipotecario	7:000.000
Capital integrado	30:000.000
Reinversiones	6:683.703
Revalúo	31:924.555
Amortizaciones	58:524.950
Leyes Sociales	19:690.894
Utilidad del Ejercicio	46:533.089
Bcos. Doc. descontados	9:993.768
	449:421.090

Estado de pérdidas y ganancias
al 30 de junio de 1973

Ganancias —

Producción	238:085.090
	238:085.090

Pérdidas —

Gastos de Administración	46:707.670
Gtos. de Vtas. y Propaganda	60:632.213
Imp. y Cargas Sociales	84:212.118
Utilidades	46:533.089
	238:085.090

Proyecto de distribución de utilidades
ejercicio
1.o julio 1972 al 30 junio 1973

Utilidades a distribuir	46:533.089
	46:533.089
Directorio y Gratificaciones	4:000.000
Dividendo en efectivo 10 o|o	3:000.000
Dividendo en acciones 20 o|o	6:000.000
Fondo de Reserva	33:533.089
	46:533.089

Las utilidades se distribuyen.

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 18 de setiembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.os 106 y 107 del Libro Inventario, certificado el 16 de agosto de 1972 del libro N.o 22.

$ 66.400. — 1|pub. — 23232.

A.M.A.R.S.A. C.

(Inscripción N.o 288.144)

25 de Mayo 555 (Esc. 603)

Estado de situación al 30 de junio de 1974

Activo —

Caja	$	2:744.057
Deudores varios	"	167.637
I.V.A. 14 o|o	"	66.600
Gastos de Constitución	"	294.000
Pérdidas y ganancias	"	277.588
Pérdidas del ejercicio	"	1:945.419
	$	5:494.301

Pasivo —

Ag. Marítima J. Carrau Ltda.	$	364.797
Caja de Jubilaciones	"	72.275
Caja de Asignaciones	"	34.224
Acreedores varios	"	23.005
Capital integrado	"	5:000.000
	$	5:494.301

Estado de pérdidas y ganancias
al 30 de junio de 1974

Pérdidas —

Locomoción y Viáticos	$	150.000
Honorarios Profesionales	"	150.000
Fdo. Nacional de Vivienda	"	3.386
Gastos de Representación	"	360.000
Gastos generales	"	591.813
Sueldos	"	342.250
Aportes por Leyes Sociales	"	85.362
Gastos financieros	"	102.905
Impuestos	"	161.745
	$	1:947.405

Ganancias —

Bonificaciones Impositivas	$	1.986
Pérdidas del ejercicio	"	1:945.419
	$	1:947.405

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 1.o de noviembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 5 y 6 del Libro Inventario, certificado el 30 de diciembre de 1971 con el N.o 6.431 al folio 8 del libro número 23.

$ 40.000. — 1|pub. — 23231.

ALDUN S. A.

(Inscripción N.o 300.804)

Ituzaingó 1393 (Esc. 402)

Estado de situación al 31 de julio de 1973

Activo —

Caja	2:000.000
Suscriptores de Acciones	3:000.000
Acciones a emitir	5:000.000
Pérdidas a liquidar	34.876
Pérdida del ejercicio	82.153
	10:117.029

Pasivo —

Capital integrado	2:000.000
Capital suscrito	3:000.000
Capital autorizado a suscribir	5:000.000
Impuestos a pagar	93.829
Cuentas a pagar	23.200
	10:117.029

Estado de resultados al 31 de julio de 1973

Pérdidas —

Impuestos	58.953
Gastos generales	23.200
	82.153

No existieron utilidades.

Aprobados por la asamblea de accionistas celebrada el 21 de agosto de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fos. 5 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 30 de noviembre de 1973

$ 26.800. — 1|pub. — 23234.

PILSE S. A.

(Inscripción N.o 47.767)

21 de Setiembre 2782 (Apto. 5)

Balance de situación al 31 de octubre de 1971

Activo —

Caja	$	64.194
Inmuebles	"	220.591
Impuestos adelantados	"	1.166
	$	285.951

Pasivo —

Acreedores varios	$	11.166
Pérdidas y ganancias	"	74.785
Capital integrado	"	200.000
	$	285.951

Balance de resultados 1970|71

Pérdidas —

Gastos generales	$	50
Caja de Jubilaciones	"	87.829
Impuestos	"	221.230
Amortizaciones	"	1.631
	$	310.740

Ganancias —

Alquileres	$	300.000
Pérdidas del Ej. 1970|1971	"	10.740
	$	310.740

Aprobados por la asamblea realizada el 30 de marzo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro certificado el 18 de setiembre de 1961 a folios 15.

$ 28.800. — 1|pub. — 23262.

PILSE S. A.

(Inscripción N.o 47.767)

21 de Setiembre 2782 (Apto. 5)

Balance de situación al 31 de octubre de 1972

Activo —

Caja	$	128.832
Inmuebles	"	218.960
Impuestos adelantados	"	1.166
	$	348.958

Pasivo —

Acreedores varios	$	57.626
Pérdidas y ganancias	"	91.332
Capital integrado	"	200.000
	$	348.958

Balance de resultados 1971|72

Pérdidas —

Banco de Previsión Social	$	138.142
Impuestos	"	280.330
Fdo. Nacional de Vivienda	"	13.350
Amortizaciones	"	1.631
Utilidad del Ej. 1971|1972	"	16.547
	$	450.000

Ganancias —

Alquileres	$	450.000
	$	450.000

Resultado: a Cuenta Nueva

Aprobados por la asamblea realizada el 30 de marzo de 1974

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro certificado el 18 de setiembre de 1961, a folios 16.

$ 32.000. — 1|pub. — 23263.

PILSE S. A.

(Inscripción N.o 47.767)

21 de Setiembre 2782 (Apto. 5)

Balance de situación al 31 de octubre de 1973

Activo —

Caja	$	117.924
Inmuebles	"	217.329
Pérdidas y ganancias	"	7.670
Impuestos adelantados	"	1.166
	$	344.089

Pasivo —

Acreedores por Cargas Sociales	$	54.089
Acreedores varios	"	90.000
Capital integrado	"	200.000
	$	344.089

Balance de resultados 1972|73

Pérdidas —

Impuestos	$	386.283
Banco de Previsión Social	"	206.132
Fondo Nacional de Vivienda	"	14.956
Honorarios	"	90.000
Amortizaciones	"	1.631
	$	699.002

Ganancias —

Alquileres	$	600.000
Pérdidas del Ej. 1972|1973	"	99.002
	$	699.002

Aprobados por la asamblea realizada el 30 de marzo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro certificado el 18 de setiembre de 1961, a folios 17.

$ 32.000. — 1|pub. — 23264.

OCEA S. A.

(Inscripción N.o 46.052)

Julio Herrera y Obes 1618

Estado de situación al 31 de mayo de 1974

Activo —

Caja	$	660.901
Bancos Ctas. Ctes.	"	247.002
Mercaderías	"	52:957.972
Mercaderías en trámite	"	3:414.601
Clientes y Deudores	"	7:879.804
Inmuebles	"	2:173.943
Máquinas	"	459.796
Muebles y útiles	"	1:652.943
Vehículos	"	2
Acreedores Fiscales	"	2:115.663
	$	71:562.625

Pasivo —

Acreedores Fiscales	$	460.181
Obligaciones a pagar	"	2:689.000
Varios acreedores	"	17:510.062
Capital	"	15:000.000
Fondo de Reserva	"	35:900.000
Pérdidas y ganancias	"	3.382
	$	71:562.625

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de mayo de 1974

Haber —

Ventas	$	81:096.959
Alquileres Deveng. a cobrar	"	1:920.000
	$	83:016.959

Debe —

Amortizaciones	$	369.162
Gastos generales	"	24:243.938
Mercaderías generales — Costo	"	41:647.885
Utilidades del ejercicio	"	16:755.974
	$	83:016.959

Destino de utilidades

A Fondo de Reservas	$	16:755.000
A pérdidas y ganancias	"	974
		$16:755.974

Aprobados por asamblea ordinaria de accionistas celebrada el 30 de octubre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran insertados en el Libro de Inventarios, a Fos. 86 y 87, rubricado el 16 de mayo de 1974.

$ 40.000. — 1|pub. — 23296.

MOLINOS PURITAS S. A.

(Inscripción N.o 1.102)

Vidal y Fuentes 3066

Estado de situación al 30 de junio de 1974

Activo —

Caja	$	1:299.323
Bancos	"	32:950.803
Deudores varios	"	150.974.081
Documentos a cobrar	"	12:938.989
Mercaderías	"	20:747.083
Productos en proceso	"	39:237.640
Materias Primas	"	195:119.861
Envases	"	42:501.947
Intereses a vencer	"	4:278.020
Títulos depositados	"	754.468
Bienes Inmuebles	"	34:811.408
Máquinas e Instalaciones	"	118:173.125
Material Rodante	"	10:300.050
Herramientas y Accesorios	"	936.891
Muebles, Utiles y Máquinas de Oficina	"	6:571.861
Marcas y Fórmulas	"	1
Documentos descontados	"	29:059.732
	$	700:655.173

Pasivo —

Acreedores varios	$	110:985.586
Acreedores Importaciones	"	9:318.152
Cuentas Corrientes	"	9:223.551
Oblig. Comerciales Doc.	"	8:291.574
Oblig. Bancarias Doc	"	57:697.000
Bco. Hpca. Créd. Industrial	"	47:600.000
Acreed. Fiscales y de Prev. Social	"	18:561.388
Acreed. Fiscales Consol.	"	17:187.900
Cuentas Corrientes	"	3:921.366
Capital integrado	"	60:000.000

Reservas:

Reinversiones	"	36:016.604
Revalúo	"	52:993.462
Amortizaciones	"	80:102.281
Mant. Cptal. Circulante	"	23:003.061
Fondo de Reserva	"	22:119.768
Leyes Sociales	"	34:813.346
Utilidad del ejercicio	"	80:371.002
Bcos. Doc. descontados	"	29:059.732
	$	700:655.173

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1974

Pérdidas —

Gastos de Administración	$	103:111.359
Gtos. de Vtas. y Propaganda	"	99:657.898
Imp. y Cargas Sociales	"	164:680.911
	$	367:450.168
Utilidades	"	80:371.002
	$	447:821.170

Ganancias —

Producción	$	447:821.170

Proyecto de distribución de utilidades Ejercicio 1.o julio 1973 al 30 junio 1974

Utilidades a distribuir	$	80:371.002
Directorio y Gratificaciones	$	8:000.000
Dividendo en efectivo 10 o|o	"	6:000.000
Dividendo en Acciones 10 o|o	"	6:000.000
Fondo de Reserva	"	60:371.002
	$	80:371.002

Las utilidades se distribuyen.

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 18 de setiembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.os 106 y 107 del Libro Inventario, certificado el 16 de agosto de 1972.

$ 72.800. — 1|pub. — 23242.

DIRCAN S. A.

(Inscripción N.o 166.264)

Eduardo Acevedo 1369

Balance general al 30 de abril de 1966

Activo —

Caja	50.000
Suscriptores de acciones	150.000
Acciones a emitir	800.000
Resultados ejercicio 1965/1966	1.000
	1:001.000

Pasivo —

Oficina Impuesto a la Renta	1.000
Capital integrado	50.000
Capital suscrito	150.000
Capital autorizado	800.000
	1:001.000

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de abril de 1966

Debe —

Cargas fiscales	1.000

Haber —

Resultado ejercicio 1965/1966	1.000

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 14 de marzo 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 11 del libro Inventario, certificado el 18 de abril de 1966.

$ 28.000. — 1|pub. — 23280.

DIRCAN S. A.

(Inscripción N.o 166.264)

Eduardo Acevedo 1369

Balance general al 30 de abril de 1967

Activo —

Caja	50.000
Suscriptores de acciones	150.000
Acciones a emitir	800.000
Resultados ejercicio 1966/1967	1.000
Resultados ejercicio 1965/1966	1.000
	1:002.000

Pasivo —

Oficina Impuesto a la Renta	2.000
Capital integrado	50.000
Capital suscrito	150.000
Capital autorizado	800.000
	1:002.000

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de abril de 1967

Debe —

Cargas fiscales	1.000

Haber —

Resultados ejercicio 1966/1967	1.000

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 14 de marzo 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 12 del libro Inventario, certificado el 18 de abril de 1966.

$ 28.800. — 1|pub. — 23281.

AYAX S. A.

(Inscripción N.o 951)

Avda. Gral. Rondeau 1751

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1973

ACTIVO —

Activo disponible:				
Caja y Bancos			$	79:456.014
Activo exigible:				
Deudores por ventas	$	1.752:758.174		
Pagos a recuperar	"	14:425.683		
Menos: Reserva deudas morosas	"	1:147.324	"	1.766:036.533
Activo realizable:				
Materiales Int. Nal. para Kits	$	73:459.111		
Automotores	"	1,389:321.633		
Repuestos para automotores	"	146:464.884		
Menos: Reserva repuestos invendibles	"	12:841.010	"	1,596:404.618
Inversiones:				
Títulos y acciones			"	154:300.000
Activo fijo:				
Activo fijo	$	667:897.106		
Menos: Amortizaciones	"	56:421.198	"	611.475.908
Activo transitorio:				
Gastos pagados por adelantado			"	81:976.592
Total del Activo			$	4.289:649.665
Cuentas de orden			"	736:865.395
			$	5,026:515.060

PASIVO —

Pasivo exigible:				
Acreedores varios	$	456:066.719		
Obligaciones a pagar	"	331:949.277		
Pasivos varios	"	510:007.878	$	1,296:023.874
Pasivo exigible a largo plazo:				
Otros acreedores	$	1,151:472.331		
Provisiones varias	"	40:498.685		
Previsiones varias	"	157:512.637	"	1,349:463.653
Pasivo especial:				
Compromisos a cumplir			"	434:784.842
Utilidades diferidas:				
Utilidades a percibir en futuros ejercicios			"	566:869.308
Pasivo patrimonial:				
Capital y certificados provisorios	$	142:200.000		
Reservas varias	"	173:073.519		
Utilidades sin distribuir	"	162:830.335		
Utilidades ejercicio 1973	"	160:384.134	"	638:487.988
Total del Pasivo			$	4.289:649.665
Cuentas de orden			"	736:865.395
			$	5,026:515.060

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1973

DEBE

Sueldos y comisiones	$	426:531.136
Gastos de administración	"	1.005:084.984
Impuestos y contribuciones	"	66:935.408
Utilidad del ejercicio	"	160:384.134
	$	1.658:935.662

HABER

Mercaderías, comisiones, entradas varias, etc.	$	1.658:935.662
	$	1.658:935.662

Las utilidades han sido llevadas a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el día 30 de abril de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 16 al 17 del libro Inventario, certificado el 11 de abril de 1973 con el N.o 1217 al folio 260 del libro 22.

$ 153.600 — 1|pub. — 21721.

COMELSA

CONSTRUCCIONES METALICAS LIGERAS S. A.

(Inscripción N.o 110.068)

Nueva Palmira 2112

BALANCE AL 31 DE MARZO DE 1970

ACTIVO —

Caja y Bancos			$	63.633.00
Deudores			"	10:111.360.48
Materiales			"	92.403.00
Inmuebles			"	406.710.00
Muebles y máquinas			"	1:763.311.77
			$	12:437.418.23

PASIVO —

Bancos			$	442.913.93
Acreedores			"	2:140.890.60
Gastos e impuestos a pagar			"	603.938.00
Leyes Sociales			"	7:769.123.48
Capital Integrado			"	300.000.00
Amortizaciones			"	301.563.74
Cuenta Accionistas			"	858.940.54
Utilidades de ejercicios anteriores	$	595.108.72		
Pérdidas Ejercicios 1969-70	"	575.060.22	"	20.048.50
			$	12:437.418.23

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS —

Gastos e Impuestos a pagar	$	292.311.10
Gastos Generales	"	4:796.907.90
Intereses	"	87.477.54
Materiales gastos	"	3:343.420.39
Sueldos y jornales	"	3:835.721.32
	$	12:355.838.25

GANANCIAS —

Ventas	$	11:780.778.03
Pérdidas ejercicio 1969-70	"	575.060.22
	$	12:355.838.25

Las utilidades anteriores cubren la pérdida del ejercicio.

Aún no ha sido sometido a la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 10 del Libro Copiador de Cartas certificado en el Registro Público y General de Comercio el 6 de diciembre de 1962 y anotado con el N.o 11.861 al folio 205 del libro N.o 13.

$ 103.200 — 1|pub. — 22036

FABRICA NACIONAL DE PAPEL S. A.

(Inscripción N.o 211)

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1974

ACTIVO —

Fijo:

Terrenos edificados y no edificados	$	112:652.017.00		
Campos explotaciones forestales	"	198:143.541.00		
Campos prometidos en compra	"	142:950.000.00		
Edificio e instalaciones, Fábrica Celulosa Paja	"	30:789.332.00		
Edificio e instalaciones, Fábrica Celulosa Madera	"	834:292.685.00		
Edificio e instalaciones, Fábrica de Papel	"	201:813.254.00		
Edificio e instalaciones, Administración y Ventas	"	52:467.144.00		
Otros inmuebles, Juan L. Lacaze	"	23:851.846.00		
Máquinas, Fábrica Celulosa de Paja	"	38:768.552.00		
Máquinas fábrica celulosa de madera	"	525:812.807.00		
Máquinas, Fábrica de Papel	"	1,808:045.020.00		
Herramientas, enseres, etc.	"	22:318.406.00		
Muebles, útiles y máquinas de oficina	"	23:920.771.00		
Medios de transporte	"	55:494.112.00		
Máquinas e instalaciones en ejecución	"	310:426.727.00	$	4.382.246.214.00
Activo diferido (gastos instalaciones)			"	182:656.328.00
Inversiones (títulos y acciones)			"	11:053.823.00
Plantaciones forestales (Montes y viveros)			"	184:664.045.00
Activo circulante (Materias primas y repuestos, productos en proceso y terminación)			"	7.689:034.843.00
Activo exigible (varios deudores)			"	2.453:933.927.00
Activo disponible (Caja y Bancos en cuenta corriente)			"	363:737.707.00
Activo transitorio (gastos anticipados)			"	77:178.135.00
Cuentas de orden			"	1.126:661.095.00
			$	16.471:166.177.00

PASIVO —

No exigible:

Capital integrado	$	400:000.000.00		
Reserva estatutaria	"	11:173.839.00		
Reserva revaluación, activo fijo	"	3.484:346.801.00		
Reserva revaluación, activo circulante	"	3:143.773.340.00		
Reserva revaluación, plantaciones forestales	"	74:164.482.00		
Reserva para ampliaciones equipos productivos, ley 10.597	"	809.075.00		
Reserva para reinversiones	"	463.852.356.00		
Reserva para reinversiones, resolución C 31.788	"	149:773.493.00		
Reserva mantenimiento capital circulante, ley 13.586, artículo 31	"	131:955.713.00	$	7.859:849.099.00
Exigible a corto plazo (Varios acreedores)			"	4.503:119.143.00
Previsiones (reservas varias)			"	642:924.310.00
Transitorio (Varios gastos e impuestos a pagar)			"	1.190:652.769.00
Utilidades:				
Del ejercicio	$	1.144:635.922.00		
De ejercicios anteriores	"	3:323.779.00	"	1.147:959.701.00
Cuentas de orden			"	1.126:661.095.00
			$	16:471.166.117.00

CUENTAS DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio 1973|974

Utilidad bruta sobre ventas	$	1.943:036.777.00
Menos: gastos de ventas y administración general	"	806:690.900.00
Resultado del giro	$	1.136:345.877.00
Resultados varios, ventas fuera del giro	"	8:290.045.00
Utilidad del ejercicio	$	1.144:635.922.00

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ejercicio 1973|974

Utilidad resultante del balance		$ 1.144:635.922.00
Gratificación al personal	$ 20:000.000.00	
Gratificación extraordinaria con motivo del 75 aniversario de la empresa	" 70:000.000.00	" 90:000.000.00
		$ 1.054:635.922.00
Fondo de reserva estatutaria, 3 1|2 o|o s|$ 1.054:635.922.00	$ 36:912.257.00	
Directorio 9 o|o s|$ 1.054:635.922.00	" 94:917.233.00	" 131:829.490.00
		$ 922:806.432.00
Saldo de utilidades anteriores		" 3:323.779.00
		$ 926:130.211.00
Dividendo	$ 200:000.000.00	
Reserva artículo 77, texto ordenado	" 228:927.184.00	
Reserva para reinversiones	" 450:000.000.00	
Saldo de utilidades	" 47:203.027.00	" 926:130.211.00

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas realizada el 30 de setiembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Los presentes estados se hallan copiados a folios 257 a 260 del libro Copiador de correspondencia de ciudad, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de marzo de 1956, y anotado con el N.o 855 a folios 352 del libro respectivo.

$ 228.000.00 — 1|pub. — 22297.

SINTETICOS SLOWAK S. A.

(Inscripción N.o 44.668)

Av. San Martín 4751

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE MAYO DE 1973

ACTIVO

Caja y Bancos	$ 49:575.487
Deuda pública	" 428.053
Certificados reintegros en cartera	" 7:557.583
Varios deudores	" 326:532.723
Documentos a cobrar	" 167:628.776
Depósitos en garantía	" 27:153.421
Documentos al cobro en garantía	" 147:476.503
Mercaderías terminadas y en proceso	" 267:878.314
Almacenes	" 185:902.446
Importaciones en trámite	" 138:055.394
Maquinarias	" 202:216.046
Inmuebles	" 257:851.666
Muebles, herramientas y accesorios	" 88:005.016
Cargos diferidos	" 13:476.305
Documentos descontados	" 48:017.776
Cuentas de orden	" 162:209.856
	$ 2.089:765.365

PASIVO

Bancos	$ 179:634.595
Documentos a pagar	" 278:101.092
Proveedores	" 305:953.366
Obligaciones sociales y fiscales	" 67:715.136
Varios acreedores	" 50:204.533
Cuentas de previsión	" 97:276.386
Acreedores por documentos descontados	" 48:017.776
Capital integrado	" 25:000.000
Capital integrado en trámite de autorización	275:000.000
Reservas	" 359:699.658
Reservas deudores morosos	" 66:242.570
Ganancias y pérdidas	" 174:710.397
Cuentas de orden	" 162:209.856
	$ 2.089:765.365

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1.o DE JUNIO DE 1972 — 31 DE MAYO DE 1973

Utilidad bruta en ventas		$ 569:510.082
Otros ingresos		" 7:736.760
		$ 577:246.842
Gastos de ventas	$ 118:449.204	
Gastos de administración	" 134:230.176	
Gastos exportación	" 58:667.352	
Gastos financieros	" 100:541.892	
Gastos de propaganda	" 640.155	
Diferencias de cambio	" 90:475.646	" 503:004.425
		$ 74:242.417

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad del ejercicio		$ 74:242.417
10 o|o para Fondo de Reserva Estatutaria	$ 7:424.242	
10 o|o para Fondo de Reserva Especial	" 7:424.242	
9,5 oo| para Directorio y Síndico	" 7:053.030	" 21:901.514
		$ 52:340.903
Saldo de ejercicios anteriores		" 100:467.980
		$ 152:808.883
Dividendo: 25 o|o s|capital integrado y en trámite: $ 300:000.000		" 75:000.000
Saldo que pasa a cuenta nueva		$ 77:808.883

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 108.000 — 1|pub. — 22533.

MERISA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 233.275)

Marcelino Sosa 2706

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1972

ACTIVO

Disponible:		
Caja y Bancos		$ 20:311.791.00
Exigible:		
Deudores Varios		" 1:373.981.00
Realizable:		
Mercaderías		" 67:834.578.00
Fijo:		
Edificios	$ 19:521.170.00	
Equipos, Muebles e Instalaciones	" 25:251.652.00	" 44:772.822.00
Nominal:		
Llave		" 4:294.454.00
Especial:		
Depósitos en Garantía	" 41.749.00	
Adelanto Impuesto a la Renta	" 97.820.00	" 139.569.00
		$ 138:727.195.00

PASIVO

Patrimonial:		
Capital Integrado	$ 11:000.000.00	
Fondos de Reservas	" 11:598.401.00	$ 22:598.401.00
Exigible:		
Acreedores varios		" 92:626.464.00
Amortizaciones:		
Fondos amortizables, Activo Fijo y Nominal		" 15:870.950.00
Ganancias y Pérdidas:		
Utilidad del Ejercicio	$ 7:444.991.00	
Saldo del Ejercicio Anterior	" 186.389.00	" 7:641.380.00
		$ 138:727.195.00

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

1.o DE OCTUBRE DE 1971 - 30 DE SETIEMBRE DE 1972

GANANCIAS —

Mercaderías	$ 125:571.087.00
Ingresos Varios	" 9:111.067.00
Bonificaciones Fiscales	" 1:301.143.00
	$ 135:983.297.00

PERDIDAS —

Sueldos y Leyes Sociales	$ 48:098.296.00
Impuestos	" 33:819.461.00
Amortizaciones	" 3:413.889.00
Gastos Administración y Ventas	" 43:206.660.00
	$ 128:538.306.00
Utilidad del Ejercicio	" 7:444.991.00
	$ 135:983.297.00

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad del Ejercicio	$ 7:444.991.00
Saldo del Ejercicio Anterior	" 186.389.00
	$ 7:631.380.00
Reserva Estatutaria	$ 372.250.00
Dividendo en Acciones	" 4:000.000.00
Dividendo en Efectivo	" 3:000.000.00
Saldo a Cuenta Nueva	" 259.130.00
	$ 7:631.380.00

Aprobados por la asamblea de Accionistas de 23 de noviembre de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 22 y 23 del libro Actas de Asambleas, certificado.

$ 139.200 — 1|pub. — 23487

RIELLO S. A.

(Inscripción N.o 162.272)

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1970

ACTIVO —

Caja		$ 2.374.40
Inmuebles	$ 188.017.00	
Amortización inmuebles	" 18.801.70	" 169.215.30
Gastos de constitución	$ 7.000.00	
Amortización gastos constitución	" 7.000.00	—
		$ 171.589.70

PASIVO —

Cuentas a pagar	$ 7.633.00
Acreedores varios	" 58.800.00
Capital integrado	" 100.000.00
Pérdidas y ganancias	" 5.156.70
	$ 171.589.70

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

1.o DE ENERO DE 1970 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1970

DEBE —

Impuestos	$ 81.790.00
Amortizaciones	" 5.160.34
	$ 86.950.34

HABER —

Alquileres	$ 84.000.00
Pérdidas del ejercicio	" 2.950.34
	$ 86.950.34

No han sido aún aprobados por la asamblea de accionistas los presentes estados.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 8 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 4799, folio 86 del libro 16.

$ 72.000 — 1|pub. — 23022.